

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

C 180

49º año

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

2 de agosto de 2006

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>Actos adoptados en aplicación del título VI del Tratado de la Unión Europea</i>	
2006/C 180/01	Presupuesto de Europol para el ejercicio 2007 ( <i>Este texto sustituye al texto publicado en el Diario Oficial C 150 de 28 de junio de 2006, p. 1</i> ) .....	1
<hr/>		
	I <i>Comunicaciones</i>	
<b>Comisión</b>		
2006/C 180/02	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: 2,81 % a 1 de agosto de 2006 — Tipo de cambio del euro .....	10
2006/C 180/03	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas <sup>(1)</sup> .....	11
2006/C 180/04	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual <sup>(1)</sup> .....	65
2006/C 180/05	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los ascensores <sup>(1)</sup> (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva) .....	88
2006/C 180/06	Anuncio de inicio de una reconsideración provisional parcial de las medidas compensatorias aplicables a las importaciones de película de tereftalato de polietileno (PET) originarias de la India .....	90
2006/C 180/07	Comunicación con arreglo a la letra a) del apartado 5 del artículo 12 del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, sobre la información facilitada por las autoridades aduaneras de los Estados miembros con respecto a la clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera .....	92
2006/C 180/08	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto n° COMP/M.4285 — ALSO/GNT) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	93

ES

Precio:  
22 EUR<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

2006/C 180/09	Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios .....	94
2006/C 180/10	Notificación previa de una operación de concentración (Asunto nº COMP/M.4343 — Kraft Foods/United Biscuits) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	98
2006/C 180/11	Comisión administrativa de las Comunidades Europeas para la seguridad social de los trabajadores migrantes — Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo .....	99



---

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE

(Actos adoptados en aplicación del título VI del Tratado de la Unión Europea)

**Presupuesto de Europol para el ejercicio 2007 <sup>(1)</sup>**

(Este texto sustituye al texto publicado en el Diario Oficial C 150 de 28 de junio de 2006, p. 1)

(2006/C 180/01)

**Europol**

Título Capítulo Artículo	Descripción	Resultados 2005 (EUR)	Presupuesto 2006 <sup>(1)</sup> (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
1	<b>INGRESOS</b>				
10	Contribuciones				
100	Contribuciones de los Estados miembros	48 666 232	51 957 486	55 296 814	Del importe para 2007, 3,03 millones de euros se han previsto para cubrir el pago retroactivo de salarios y para la posible licitación de la red VPN y el coste asociado derivado del funcionamiento paralelo de las dos redes. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 38 del Reglamento financiero, estas cantidades se pedirán una sola vez, y en la medida en que así lo decida el Consejo de Administración.
101	Saldo del ejercicio financiero t-2	8 444 418	8 247 514	9 472 186	
	<i>Total Capítulo 10</i>	57 110 650	60 205 000	64 769 000	
11	Otros ingresos				
110	Intereses	956 100	1 200 000	1 000 000	
111	Producto del impuesto sobre los sueldos del personal de Europol	1 828 628	1 945 000	2 025 000	
112	Varios	81 509	200 000	100 000	
	<i>Total Capítulo 11</i>	2 866 238	3 345 000	3 125 000	
12	Cobertura financiera procedente de terceros				
120	Contribuciones del BCE destinadas a investigaciones sobre falsificaciones	—	p.m.	—	

<sup>(1)</sup> Adoptado por el Consejo el 12 de junio de 2006.

Título Capítulo Artículo	Descripción	Resultados 2005 (EUR)	Presupuesto 2006 (1) (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
121	Financiación de proyectos por parte de la Comisión Europea y otras partes implicadas	—	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 321). Este artículo puede incluir también contribuciones de participantes. Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos.
122	Otro tipo de cobertura financiera procedente de terceros	—	—	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 322). Este artículo puede incluir también contribuciones de participantes. Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos.
	<i>Total Capítulo 12</i>	—	p.m.	p.m.	
	<b>TOTAL TÍTULO 1</b>	<b>59 976 888</b>	<b>63 550 000</b>	<b>67 894 000</b>	
2	<b>PERSONAL</b>				
20	Remuneración del personal				Véase el Anexo A. Este capítulo comprende asimismo la contratación de personal temporal de agencias o de consultorías, en caso de que dicho personal cubra una vacante, y los becarios.
200	Personal de Europol	31 276 129	35 650 000	39 406 000	
201	Agentes locales	497 946	620 000	550 000	
202	Ajustes salariales	—	1 200 000	640 000	El importe sólo se utilizará para financiar los pagos retroactivos. Véase el artículo 100 y el Anexo C.
	<i>Total Capítulo 20</i>	31 774 075	37 470 000	40 596 000	
21	Otros gastos de personal				
210	Contratación de personal	146 708	350 000	314 000	
211	Formación del personal de Europol	270 913	550 000	525 000	Como resultado del cambio en la estructura presupuestaria en 2006, para 2005 este artículo incluye asimismo un importe de 16.807 euros para fines de formación que antes se incluía en el artículo 603 (Otros gastos del equipo de proyecto).
	<i>Total Capítulo 21</i>	417 621	900 000	839 000	
	<b>TOTAL TÍTULO 2</b>	<b>32 191 696</b>	<b>38 370 000</b>	<b>41 435 000</b>	

Título Capítulo Artículo	Descripción	Resultados 2005 (EUR)	Presupuesto 2006 (!) (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
3	<b>OTROS GASTOS</b>				
30	Gastos de funcionamiento				
300	Sesiones	599 674	960 000	870 000	Como resultado del cambio en la estructura presupuestaria en 2006, para 2005 este artículo incluye asimismo un importe de 17.197 euros que antes se incluía en el artículo 601 (Gastos de sesiones del equipo de proyecto).
301	Traducciones	630 687	645 000	749 000	
302	Imprenta	132 518	355 000	260 000	
303	Viajes	816 687	1 330 000	1 170 000	Como resultado del cambio en la estructura presupuestaria en 2006, para 2005 este artículo incluye asimismo un importe de 1.791 euros que antes se incluía en el artículo 603 (Otros gastos del equipo de proyecto).
304	Estudios y consultas (no relacionados con las TIC)	424 502	150 000	110 000	
305	Formación en conocimientos especializados	19 481	65 000	85 000	Este artículo se denominaba «Formación». El nombre se ha modificado a fin de evitar malentendidos entre este artículo y el artículo 211.
306	Equipo técnico	18 072	40 000	10 000	
307	Subvenciones operativas	—	150 000	150 000	
	<i>Total Capítulo 30</i>	2 641 621	3 695 000	3 404 000	
31	Apoyo General				
310	Edificio	726 780	1 020 000	1 100 000	
311	Vehículos	162 284	175 000	225 000	
314	Documentación y fuentes públicas	448 255	425 000	400 000	
315	Subsidios	476 353	720 000	550 000	
316	Otras adquisiciones	150 612	200 000	210 000	
317	Otros gastos de funcionamiento	368 812	410 000	450 000	Como resultado del cambio en la estructura presupuestaria en 2006, para 2005 este artículo incluye asimismo un importe de 3 410 euros que antes se incluía en el artículo 603 (Otros gastos del equipo de proyecto).
318	Nuevo edificio	—	500 000	220 000	
	<i>Total Capítulo 31</i>	2 333 096	3 450 000	3 155 000	
32	Gastos financiados por terceros				
320	Gastos en nombre del BCE para financiar investigaciones sobre falsificaciones	—	p.m.	—	

Título Capítulo Artículo	Descripción	Resultados 2005 (EUR)	Presupuesto 2006 (1) (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
321	Gastos de proyecto financiados por la Comisión Europea y otras partes implicadas	—	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 121). Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos. Este artículo se refiere a los gastos derivados de proyectos financiados con cargo a programas de la UE.
322	Gasto financiado por otras terceras partes	—	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 122). Toda contribución de Europol a cualquier proyecto se imputará a otros artículos.
	<i>Total Capítulo 32</i>	—	p.m.	p.m.	
	<b>TOTAL TÍTULO 3</b>	<b>4 974 717</b>	<b>7 145 000</b>	<b>6 559 000</b>	
4	<b>ÓRGANOS Y ORGANISMOS</b>				
40	Remuneración del personal				Véase el Anexo A. Este capítulo comprende asimismo la contratación de personal temporal de agencias o de consultorías, en caso de que dicho personal cubra una vacante, y los becarios.
400	Personal de Europol	754 947	825 000	900 000	
401	Agentes locales	—	p.m.	p.m.	
402	Ajustes salariales	—	30 000	15 000	El importe sólo se utilizará para financiar los pagos retroactivos. Véase el artículo 100 y el Anexo C.
	<i>Total Capítulo 40</i>	754 947	855 000	915 000	
41	Otros gastos de funcionamiento				
410	Consejo de Administración	1 533 232	1 800 000	2 145 000	
411	Autoridad Común de Control	401 993	1 135 000	970 000	El importe para 2005 incluye 85 000 euros para «Costes de recursos» que, con la antigua estructura presupuestaria estaban incluidos en «Autoridad Común de Control».
412	Costes de recursos	—	p.m.	p.m.	Se ha creado un fondo para cubrir los costes de recursos de los ejercicios 2004 y 2005. El importe del fondo (actualmente 170 000 euros) se revisa todos los años.
413	Interventor	1 466	10 000	8 000	
414	Comité Conjunto de Auditoría	32 167	50 000	52 000	

Título Capítulo Artículo	Descripción	Resultados 2005 (EUR)	Presupuesto 2006 (¹) (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
415	Unidad Operativa de Jefes de Policía	—	175 000	100 000	
	<i>Total Capítulo 41</i>	1 968 858	3 170 000	3 275 000	
	<b>TOTAL TÍTULO 4</b>	<b>2 723 805</b>	<b>4 025 000</b>	<b>4 190 000</b>	
6	<b>TIC (incluido el sistema informático de Europol — TECS)</b>				
62	TIC				
620	Tecnología de la información	2 340 622	2 900 000	2 900 000	Antiguo artículo 312
621	Tecnología de la comunicación	5 070 383	4 810 000	7 735 000	Antiguo artículo 313. Este importe incluye 2 375 000 euros para la licitación de la nueva red VPN. Véase el artículo 100 y el Anexo C.
622	Asesoría	1 892 313	3 130 000	1 970 000	Antiguo artículo 602
623	Sistemas de análisis, enlace, índice y seguridad	1 705 338	3 050 000	3 005 000	Antiguo artículo 610
624	Sistema de información	448 503	120 000	100 000	Antiguo artículo 611
	<i>Total Capítulo 62</i>	11 457 159	14 010 000	15 710 000	
	<b>TOTAL TÍTULO 6</b>	<b>11 457 159</b>	<b>14 010 000</b>	<b>15 710 000</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS, PARTE A</b>	<b>59 976 888</b>	<b>63 550 000</b>	<b>67 894 000</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS, PARTE A</b>	<b>51 347 377</b>	<b>63 550 000</b>	<b>67 894 000</b>	
	<b>SALDO</b>	<b>8 629 511</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	

(¹) Para las cifras de 2006 se han tenido en cuenta la transferencia de créditos (fichero nº 2220-103) y el Proyecto de presupuesto rectificativo del Estado anfitrión (fichero nº 2210-197) aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2005.

### Estado anfitrión

Título Capítulo Artículo	Descripción	Resultados 2005 (EUR)	Presupuesto 2006 (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
7	<b>INGRESOS, ESTADO ANFITRIÓN</b>				
70	Contribuciones				
700	Contribución del Estado anfitrión, seguridad	1 801 849	2 139 109	2 242 742	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de las asignaciones, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el capítulo 80). La propuesta del Director se ajustará a un acuerdo entre Europol y el Ministerio de Justicia neerlandés.
701	Contribución del Estado anfitrión, edificios	—	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 810). La propuesta del Director se ajustará a un acuerdo entre Europol y el Ministerio de Justicia neerlandés.

Título Capítulo Artículo	Descripción	Resultados 2005 (EUR)	Presupuesto 2006 (EUR)	Presupuesto 2007 (EUR)	Observaciones
702	Saldo del ejercicio financiero t-2	512 351	247 891	217 258	
	<i>Total Capítulo 70</i>	2 314 200	2 387 000	2 460 000	
71	Otros ingresos				
711	Varios	p.m.	p.m.	p.m.	
	<i>Total Capítulo 71</i>	p.m.	p.m.	p.m.	
	<b>TOTAL TÍTULO 7</b>	<b>2 314 200</b>	<b>2 387 000</b>	<b>2 460 000</b>	
8	<b>GASTOS, ESTADO ANFITRIÓN</b>				
80	Seguridad				
800	Costes de seguridad	2 128 803	2 387 000	2 460 000	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 700). La propuesta del Director se ajustará a un acuerdo entre Europol y el Ministerio de Justicia neerlandés.
	<i>Total Capítulo 80</i>	2 128 803	2 387 000	2 460 000	
81	Edificio				
810	Edificio, Estado anfitrión	—	p.m.	p.m.	No obstante lo dispuesto en el artículo 35 del Convenio Europol y en el artículo 16 del Reglamento financiero, el Consejo de Administración podrá modificar, por unanimidad y a propuesta del Director, el importe de los créditos, siempre que el total de ingresos cubra el total de gastos (véase el artículo 701). La propuesta del Director se ajustará a un acuerdo entre Europol y el Ministerio de Justicia neerlandés.
	<i>Total Capítulo 81</i>	—	p.m.	p.m.	
	<b>TOTAL TÍTULO 8</b>	<b>2 128 803</b>	<b>2 387 000</b>	<b>2 460 000</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS, PARTE C</b>	<b>2 314 2005</b>	<b>2 387 000</b>	<b>2 460 000</b>	
	<b>TOTAL GASTOS, PARTE C</b>	<b>2 128 803</b>	<b>2 387 000</b>	<b>2 460 000</b>	
	<b>SALDO, PARTE C</b>	<b>185 397</b>	—	—	

Nota: Debido al redondeo, los totales correspondientes a 2005 podrían diferir de la suma de cada uno de los importes individuales

## ANEXO A

## Cuadro de efectivos para 2007

## Título 2 — Europol

Escala	Presupuesto 2006	Nuevos puestos	Presupuesto 2007
1	1	—	1
2	3	—	3
3	3	—	3
4	17	1	18
5	60	3	63
6	70	4	74
7	100	5	105
8	79	2	81
9	43	1	44
10	—	—	—
11 (*)	1	—	1
12 (*)	5	—	5
13 (*)	—	—	—
Total	382	16	398

(\*) Los puestos de estos niveles estarán integrados por personal local en la medida en que lo requiera el Estatuto de Personal

## Título 4 — Órganos y organismos

Escala	Presupuesto 2006	Nuevos puestos	Presupuesto 2007
1	—	—	—
2	—	—	—
3	—	—	—
4	2	—	2
5	2	—	2
6	—	—	—
7	1	1	2
8	2	—	2
9	—	—	—
10	—	—	—
11 (*)	—	—	—
12 (*)	—	—	—
13 (*)	—	—	—
Total	7	1	8

(\*) Los puestos de estos niveles estarán integrados por personal local en la medida en que lo requiera el Estatuto de Personal

## Total

Escala	Presupuesto 2006	Nuevos puestos	Presupuesto 2007
Total	389	17	406

## ANEXO B

## Contribuciones de los Estados miembros

## Presupuesto 2007

	RNB 2005	Porcentaje RNB 2005 — 25 Estados miembros	Saldo 2005	Porcentaje RNB 2005 — 27 Estados miembros	Contribución previa al ajuste 2005	Contribuciones después del ajuste 2005
	Millones de EUR	EUR	EUR	EUR	EUR	EUR
	a	b = a/10 584 037	c = b x 9 472 186	d = a/10 681 753	e = d x 64 769 000	f = e - c
Austria	237 465	2,24 %	212 519	2,22 %	1 439 873	1 227 354
Bélgica	294 174	2,78 %	263 271	2,75 %	1 783 726	1 520 456
Chipre	12 829	0,12 %	11 481	0,12 %	77 788	66 307
República Checa	82 831	0,78 %	74 129	0,78 %	502 246	428 117
Dinamarca	201 500	1,90 %	180 333	1,89 %	1 221 799	1 041 467
Estonia	8 466	0,08 %	7 577	0,08 %	51 336	43 759
Finlandia	153 201	1,45 %	137 107	1,43 %	928 934	791 827
Francia	1 674 679	15,82 %	1 498 754	15,68 %	10 154 446	8 655 692
Alemania	2 227 939	21,05 %	1 993 895	20,86 %	13 509 148	11 515 254
Grecia	175 915	1,66 %	157 435	1,65 %	1 066 664	909 229
Hungría	83 277	0,79 %	74 529	0,78 %	504 953	430 424
Irlanda	125 838	1,19 %	112 619	1,18 %	763 021	650 402
Italia	1 387 559	13,11 %	1 241 796	12,99 %	8 413 489	7 171 693
Letonia	10 690	0,10 %	9 567	0,10 %	64 818	55 251
Lituania	18 654	0,18 %	16 694	0,17 %	113 107	96 413
Luxemburgo	23 406	0,22 %	20 947	0,22 %	141 923	120 975
Malta	4 620	0,04 %	4 134	0,04 %	28 012	23 878
Países Bajos	470 129	4,44 %	420 742	4,40 %	2 850 633	2 429 891
Polonia	193 298	1,83 %	172 992	1,81 %	1 172 065	999 073
Portugal	137 655	1,30 %	123 194	1,29 %	834 674	711 479
República Eslovaca	34 686	0,33 %	31 042	0,32 %	210 318	179 276
Eslovenia	27 135	0,26 %	24 285	0,25 %	164 536	140 251
España	835 859	7,90 %	748 052	7,83 %	5 068 246	4 320 194
Suecia	286 576	2,71 %	256 472	2,68 %	1 737 661	1 481 189
Reino Unido	1 875 657	17,72 %	1 678 620	17,56 %	11 373 081	9 694 461
Subtotal	10 584 037	100,00 %	9 472 186	99,09 %	64 176 497	54 704 311
Bulgaria	21 291	0,00 %	-	0,20 %	129 098	129 098
Rumanía	76 425	0,00 %	-	0,72 %	463 404	463 404
Total global	10 681 753	100,00 %	9 472 186	100,00 %	64 769 000	55 296 814
					Saldo 2005	9 472 186
					Otros ingresos	3 125 000
					Total ingresos	67 894 000

Notas: Las cifras correspondientes a las contribuciones de 2007 son de carácter meramente indicativo y, de acuerdo con el apartado 2 del artículo 40 del Reglamento financiero, se corregirán en función de la diferencia entre la contribución realizada para 2005 y la contribución necesaria para financiar los gastos reales de ese año. Las correcciones se efectuarán al solicitarse las contribuciones para 2007, antes del 1 de diciembre de 2006.

Las cifras relativas a la RNB de Bulgaria han sido remitidas por la DG Presupuesto de la Comisión tal como fueron publicadas por la DG ECFIN durante la reunión que el ECOFIN celebró en primavera de 2004. Las cifras relativas a Rumanía se dieron a conocer durante la reunión que el ECOFIN celebró en otoño de 2005. En caso de que Rumanía y Bulgaria no adoptaran el Convenio Europeo el 1 de enero de 2007, se pondría en marcha el proceso descrito en el anexo 2 del fichero nº 2210-162r3 (anexo de la nota explicativa del Presupuesto 2005 que explica cómo proceder con las contribuciones de los países en vías de acceso).

Debido al redondeo, los totales podrían diferir del importe de la suma de cada uno de los importes

## ANEXO C

**Detalles relativos a los importes cuya reclamación está sujeta a la aprobación por unanimidad por el Consejo de Administración**

	Artículo 202	Artículo 621	Artículo 402	Total
Pago retroactivo de salarios	640 000	—	15 000	655 000
Costes de la VPN	—	2 375 000	—	2 375 000
Total	<b>640 000</b>	<b>2 375 000</b>	<b>15 000</b>	<b>3 030 000</b>

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

**Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación <sup>(1)</sup>:**

**2,81 % a 1 de agosto de 2006**

**Tipo de cambio del euro <sup>(2)</sup>**

**1 de agosto de 2006**

(2006/C 180/02)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2759	SIT	tólar esloveno	239,67
JPY	yen japonés	146,42	SKK	corona eslovaca	38,090
DKK	corona danesa	7,4620	TRY	lira turca	1,9150
GBP	libra esterlina	0,68370	AUD	dólar australiano	1,6754
SEK	corona sueca	9,2103	CAD	dólar canadiense	1,4457
CHF	franco suizo	1,5718	HKD	dólar de Hong Kong	9,9174
ISK	corona islandesa	92,51	NZD	dólar neozelandés	2,0680
NOK	corona noruega	7,8745	SGD	dólar de Singapur	2,0165
BGN	lev búlgaro	1,9558	KRW	won de Corea del Sur	1 219,70
CYP	libra chipriota	0,5750	ZAR	rand sudafricano	8,8800
CZK	corona checa	28,480	CNY	yuan renminbi	10,1728
EEK	corona estonia	15,6466	HRK	kuna croata	7,2550
HUF	forint húngaro	273,21	IDR	rupia indonesia	11 610,69
LTL	litas lituana	3,4528	MYR	ringgit malayo	4,685
LVL	lats letón	0,6960	PHP	peso filipino	65,671
MTL	lira maltesa	0,4293	RUB	rublo ruso	34,2190
PLN	zloty polaco	3,9301	THB	baht tailandés	48,327
RON	leu rumano	3,5481			

<sup>(1)</sup> Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

<sup>(2)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas**

(2006/C 180/03)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

*(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)*

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 81-3:2000 Normas de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores — Parte 3: Minicargas eléctricos e hidráulicos	27.11.2001	—	
CEN	EN 115:1995 Normas de seguridad para la construcción e instalación de escaleras mecánicas y andenes móviles  EN 115:1995/A1:1998  EN 115:1995/A2:2004	1.7.1995  15.10.1998  31.12.2005	—  Nota 3  Nota 3	  Fecha vencida (15.10.1998)  Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 201:1997 Maquinaria de plásticos y caucho — Máquinas de moldeo por inyección — Requisitos de seguridad  EN 201:1997/A1:2000  EN 201:1997/A2:2005	4.6.1997  20.5.2000  31.12.2005	—  Nota 3  Nota 3	  Fecha vencida (31.8.2000)  Fecha vencida (31.1.2006)
CEN	EN 280:2001 Plataformas elevadoras móviles de personal — Cálculos de diseño — Criterios de estabilidad — Construcción — Seguridad — Exámenes y ensayos  EN 280:2001/A1:2004	14.6.2002  Esta es la primera publica- ción	—  Nota 3	  La fecha de esta publicación
CEN	EN 289:2004 Maquinaria para plásticos y caucho — Prensas — Requisitos de segu- ridad	31.12.2005	EN 289:1993	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 294:1992 Seguridad de las máquinas — Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas de peligrosidad con los miembros superiores  EN 294:1992/AC:1993	25.8.1993	—	
CEN	EN 349:1993 Seguridad de las máquinas — Distancias mínimas para evitar el aplasta- miento de partes del cuerpo humano	25.8.1993	—	
CEN	EN 415-1:2000 Seguridad de las máquinas de embalaje — Parte 1: Terminología y clasi- ficación de las máquinas de embalaje y de los equipos asociados	14.6.2002	—	
CEN	EN 415-2:1999 Seguridad de las máquinas de embalaje — Parte 2: Máquinas de embalaje para contenedores rígidos preformados	20.5.2000	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 415-3:1999 Seguridad de las máquinas de embalaje — Parte 3: Máquinas para conformar, llenar y precintar embalajes	27.11.2001	—	
CEN	EN 415-4:1997 Seguridad de las máquinas de embalaje — Parte 4: Paletizadores y despaletizadores	4.6.1997	—	
CEN	EN 418:1992 Seguridad de las máquinas — Equipo de parada de emergencia, aspectos funcionales — Principios para el diseño	25.8.1993	—	
CEN	EN 422:1995 Máquinas para caucho y plásticos — Seguridad — Máquinas de moldeo por soplado para la fabricación de cuerpos huecos — Requisitos para el diseño y la construcción	8.8.1996	—	
CEN	EN 453:2000 Maquinaria para el procesado de alimentos — Amasadoras — Requisitos de seguridad e higiene	10.3.2001	—	
CEN	EN 454:2000 Máquinas para el procesado de alimentos — Batidoras planetarias — Requisitos de seguridad e higiene	10.3.2001	—	
CEN	EN 474-1:1994 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 1: Requisitos generales  EN 474-1:1994/A1:1998  EN 474-1:1994/AC:1995	31.12.1994  15.10.1998	—  Nota 3	Fecha vencida (30.11.1998)
CEN	EN 474-2:1996 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 2: Requisitos para tractores	15.10.1996	—	
CEN	EN 474-3:1996 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 3: Requisitos para cargadoras	15.10.1996	—	
CEN	EN 474-4:1996 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 4: Requisitos aplicables a retrocargadores	15.10.1996	—	
CEN	EN 474-5:1996 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 5: Requisitos para excavadoras hidráulicas  EN 474-5:1996/AC:1997	15.10.1996	—	
CEN	EN 474-6:1996 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 6: Requisitos para dúmpers  EN 474-6:1996/AC:1996	15.10.1996	—	
CEN	EN 474-7:1998 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 7: Requisitos para mototraíllas	15.10.1998	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 474-8:1998 Maquinaria para el movimiento de tierras — Seguridad — Parte 8: Requisitos para motoniveladoras	15.10.1998	—	
CEN	EN 474-9:1998 Maquinaria para el movimiento de tierras — Seguridad — Parte 9: Requisitos para los tiendetubos  EN 474-9:1998/AC:1998	15.10.1998	—	
CEN	EN 474-10:1998 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 10: Requi- sitos para zanjadores de cangilones  EN 474-10:1998/AC:1998	15.10.1998	—	
CEN	EN 474-11:1998 Maquinaria para movimiento de tierras — Seguridad — Parte 11: Requi- sitos para compactores de taludes	15.10.1998	—	
CEN	EN 500-1:1995 Maquinaria móvil para construcción de carreteras — Seguridad — Parte 1: Requisitos generales	14.2.1996	—	
CEN	EN 500-2:1995 Maquinaria móvil para construcción de carreteras — Seguridad — Parte 2: Requisitos específicos para fresadoras de firmes	14.2.1996	—	
CEN	EN 500-3:1995 Maquinaria móvil para construcción de carreteras — Seguridad — Parte 3: Requisitos específicos para estabilizadoras de suelos	14.2.1996	—	
CEN	EN 500-4:1995 Maquinaria móvil para construcción de carreteras — Seguridad — Parte 4: Requisitos específicos para compactadores	14.2.1996	—	
CEN	EN 528:1996 Transelevadores — Seguridad  EN 528:1996/A1:2002	28.11.1996  14.8.2003	—  Nota 3	Fecha vencida (14.8.2003)
CEN	EN 536:1999 Máquinas para la construcción de carreteras — Plantas asfálticas — Requisitos de seguridad	5.11.1999	—	
CEN	EN 547-1:1996 Seguridad de las máquinas — Medidas del cuerpo humano — Parte 1: Principios para la determinación de las dimensiones requeridas para el paso de todo el cuerpo en las máquinas	22.3.1997	—	
CEN	EN 547-2:1996 Seguridad de las máquinas — Medidas del cuerpo humano — Parte 2: Principios para la determinación de las dimensiones requeridas para las aberturas de acceso	22.3.1997	—	
CEN	EN 547-3:1996 Seguridad de las máquinas — Medidas del cuerpo humano — Parte 3: Datos antropométricos	22.3.1997	—	

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 563:1994 Seguridad de las máquinas — Temperaturas de las superficies accesibles — Datos ergonómicos para establecer los valores de las temperaturas límites de las superficies calientes  EN 563:1994/A1:1999  EN 563:1994/A1:1999/AC:2000	31.12.1994  15.4.2000	—  Nota 3	  Fecha vencida (15.4.2000)
CEN	EN 574:1996 Seguridad de las máquinas — Dispositivos de mando a dos manos — Aspectos funcionales — Principios para el diseño	22.3.2000	—	
CEN	EN 609-1:1999 Maquinaria agrícola y forestal — Seguridad de las cortadoras de troncos — Parte 1: Cortadoras de cuña  EN 609-1:1999/A1:2003	11.6.1999  31.12.2005	—  Nota 3	  Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 609-2:1999 Maquinaria agrícola y forestal — Seguridad de las cortadoras de troncos — Parte 2: Cortadoras de tornillo	15.4.2000	—	
CEN	EN 614-1:1995 Seguridad de las máquinas — Principios de diseño ergonómico — Parte 1: Terminología y principios generales	14.2.1996	—	
CEN	EN 614-2:2000 Seguridad de las máquinas — Principios de diseño ergonómico — Parte 2: Interacciones entre el diseño de las máquinas y las tareas de trabajo	10.3.2001	—	
CEN	EN 617:2001 Equipos y sistemas de manutención continua — Requisitos de seguridad y de CEM para los equipos de almacenamiento de materiales a granel en silos, tanques, depósitos y tolvas	14.6.2002	—	
CEN	EN 618:2002 Equipos y sistemas de manutención continua — Requisitos de seguridad y de CEM para los equipos de manutención mecánica de materiales a granel, con la excepción de transportadores de banda fijos	24.6.2003	—	
CEN	EN 619:2002 Equipos y sistemas de manutención continua — Requisitos de seguridad y de CEM para los equipos mecánicos de manutención de cargas aisladas	14.8.2003	—	
CEN	EN 620:2002 Equipos y sistemas de manutención continua — Requisitos de seguridad y de compatibilidad electromagnética (CEM) para cintas transportadoras fijas de productos a granel	24.6.2003	—	
CEN	EN 626-1:1994 Seguridad de las máquinas — Reducción de riesgos para la salud debido a sustancias peligrosas emitidas por las máquinas — Parte 1: Principios y especificaciones para los fabricantes de maquinaria	14.2.1996	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 626-2:1996 Seguridad de las máquinas — Reducción de riesgos para la salud debido a sustancias peligrosas emitidas por las máquinas — Parte 2: Metodología para especificar los procedimientos de verificación	28.11.1996	—	
CEN	EN 627:1995 Reglas para el registro de datos y vigilancia de ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles	28.11.1996	—	
CEN	EN 632:1995 Maquinaria agrícola — Cosechadoras de cereales y forraje — Seguridad	8.8.1996	—	
CEN	EN 690:1994 Maquinaria agrícola — Distribuidores de estiércol — Seguridad	1.7.1995	—	
CEN	EN 692:2005 Prensas mecánicas — Seguridad	Esta es la primera publicación	EN 692:1996	La fecha de esta publicación
CEN	EN 693:2001 Máquinas-herramienta — Seguridad — Prensas hidráulicas	27.11.2001	—	
CEN	EN 703:2004 Maquinaria agrícola — Desensiladora cargadora, mezcladora y/o picadora y distribuidora — Seguridad	31.12.2005	EN 703:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 704:1999 Maquinaria agrícola y forestal — Empacadoras — Seguridad	11.6.1999	—	
CEN	EN 706:1996 Maquinaria agrícola — Prepodadoras de viña — Seguridad	22.3.1997	—	
CEN	EN 707:1999 Maquinaria agrícola — Cisternas esparcidoras de purín — Seguridad	5.11.1999	—	
CEN	EN 708:1996 Maquinaria agrícola — Máquinas para el trabajo del suelo con elementos accionados — Seguridad	8.5.1997	—	
	EN 708:1996/A1:2000	16.6.2000	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2000)
CEN	EN 709:1997 Maquinaria agrícola y forestal — Motocultores con azadas rotativas, motoazadas y motoazadas con rueda(s) motriz(ces) — Seguridad	23.10.1997	—	
	EN 709:1997/A1:1999	15.4.2000	Nota 3	Fecha vencida (15.4.2000)
CEN	EN 710:1997 Requisitos de seguridad aplicables a máquinas e instalaciones de moldeo y de fabricación de machos de fundición y sus equipos asociados	13.3.1998	—	
CEN	EN 741:2000 Equipos y sistemas de manutención continua — Medidas de seguridad para los sistemas y sus componentes para el transporte neumático de materiales a granel	27.11.2001	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 745:1999 Maquinaria agrícola — Segadoras rotativas y segadoras de mayales — Seguridad	11.6.1999	—	
CEN	EN 746-1:1997 Equipos de tratamiento térmico industrial — Parte 1: Requisitos comunes de seguridad para equipos de tratamiento térmico industrial	4.6.1997	—	
CEN	EN 746-2:1997 Equipos de tratamiento térmico industrial — Parte 2: Requisitos de seguridad para la combustión y los sistemas de manutención de combustibles	4.6.1997	—	
CEN	EN 746-3:1997 Equipos de tratamiento térmico industrial — Parte 3: Requisitos de seguridad para la generación y utilización de gases de atmósfera	4.6.1997	—	
CEN	EN 746-4:2000 Equipos de tratamiento térmico industrial — Parte 4: Requisitos particulares de seguridad para los equipos de tratamiento térmico de galvanizado en caliente	16.6.2000	—	
CEN	EN 746-5:2000 Equipos de tratamiento térmico industrial — Parte 5: Requisitos particulares de seguridad de los equipos térmicos de baños de sales	27.11.2001	—	
CEN	EN 746-8:2000 Equipos de tratamiento térmico industrial — Parte 8: Requisitos particulares de seguridad para los equipos de temple	27.11.2001	—	
CEN	EN 774:1996 Equipo de jardinería — Recortadoras de setos motorizadas portátiles — Seguridad	15.10.1996	—	
	EN 774:1996/A1:1997	8.5.1997	Nota 3	Fecha vencida (31.8.1997)
	EN 774:1996/A2:1997	23.10.1997	Nota 3	Fecha vencida (31.12.1997)
	EN 774:1996/A3:2001	27.11.2001	Nota 3	Fecha vencida (27.11.2001)
CEN	EN 775:1992 Robots manipuladores industriales — Seguridad (ISO 10218:1992 modificada)	25.8.1993	—	
	EN 775:1992/AC:1993			
CEN	EN 786:1996 Equipo de jardinería — Cortadoras y recortadoras de césped eléctricas portátiles y conducidas a pie — Seguridad mecánica	15.10.1996	—	
	EN 786:1996/A1:2001	27.11.2001	Nota 3	Fecha vencida (27.11.2001)
	EN 786:1996/AC:1996			
CEN	EN 791:1995 Equipos de perforación — Seguridad	8.8.1996	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 792-1:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 1: Herramientas portátiles para colocar elementos de fijación no roscados	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-2:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 2: Herramientas de corte y engaste	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-3:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 3: Taladradoras y aterrajadoras	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-4:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 4: Herramientas portátiles percusoras no rotativas	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-5:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 5: Taladradoras percusoras rotativas	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-6:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 6: Herramientas portátiles para colocar elementos de fijación roscados	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-7:2001 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 7: Amoladoras	14.6.2002	—	
CEN	EN 792-8:2001 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 8: Pulidoras y lijadoras	14.6.2002	—	
CEN	EN 792-9:2001 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 9: Amoladoras de herramientas	14.6.2002	—	
CEN	EN 792-10:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 10: Herramientas portátiles a compresión	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-11:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 11: Contorneadoras y cizalladoras	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-12:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 12: Pequeñas sierras circulares, oscilantes y alternativas	27.11.2001	—	
CEN	EN 792-13:2000 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Requisitos de seguridad — Parte 13: Herramientas para clavar elementos de fijación	27.11.2001	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 809:1998 Bombas y grupos motobombas para líquidos — Requisitos comunes de seguridad  EN 809:1998/AC:2001	15.10.1998	—	
CEN	EN 811:1996 Seguridad de las máquinas — Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros inferiores	8.5.1997	—	
CEN	EN 815:1996 Seguridad de las tuneladoras sin escudo y de las máquinas perforadoras de pozos, sin vástago de tracción, para roca  EN 815:1996/A1:2005	22.3.1997  31.12.2005	—  Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 818-1:1996 Cadenas de elevación de eslabón corto — Seguridad — Parte 1: Condiciones generales de recepción  EN 818-1:1996/AC:1996	15.10.1996	—	
CEN	EN 818-2:1996 Cadenas de elevación de eslabón corto — Seguridad — Parte 2: Cadenas no calibradas para eslingas de cadena — Clase 8	28.11.1996	—	
CEN	EN 818-3:1999 Cadenas de elevación de eslabón corto — Seguridad — Parte 3: Cadenas no calibradas para eslingas — Clase 4	10.3.2001	—	
CEN	EN 818-4:1996 Cadenas de elevación de eslabón corto — Seguridad — Eslingas de cadena — Clase 8	28.11.1996	—	
CEN	EN 818-5:1999 Cadenas de elevación de eslabón corto — Seguridad — Parte 5: Eslingas de cadena — Clase 4	10.3.2001	—	
CEN	EN 818-6:2000 Cadenas de elevación de eslabón corto — Seguridad — Parte 6: Eslingas de cadena — Especificación de la información acerca de la utilización y el mantenimiento que debe suministrar el fabricante	10.3.2001	—	
CEN	EN 818-7:2002 Cadenas de elevación de eslabón corto — Seguridad — Parte 7: Cadena calibrada para polipastos — Clase T (Tipos T, DAT y DT)	14.6.2002	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 836:1997 Equipos de jardinería — Cortadoras de césped motorizadas — Seguridad	4.6.1997	—	
	EN 836:1997/A1:1997	13.3.1998	Nota 3	Fecha vencida (30.4.1998)
	EN 836:1997/A2:2001	27.11.2001	Nota 3	Fecha vencida (27.11.2001)
	EN 836:1997/A3:2004	31.12.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
	EN 836:1997/AC:2006			
CEN	EN 842:1996 Seguridad de las máquinas — Señales visuales de peligro — Requisitos generales, diseño y ensayos	28.11.1996	—	
CEN	EN 848-1:1998 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Fresadoras de una cara, con herramienta rotativa — Parte 1: Tupés de un solo husillo vertical	15.10.1998	—	
	EN 848-1:1998/A1:2000	10.3.2001	Nota 3	Fecha vencida (10.3.2001)
CEN	EN 848-2:1998 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Fresadoras de una cara, con herramienta rotativa — Parte 2: Ranuradoras con avance manual o integrado de un solo husillo	15.10.1998	—	
CEN	EN 848-3:1999 Seguridad de las máquinas para la transformación de la madera — Máquinas para moldurar por una cara con herramienta rotatoria — Parte 3: Mandrinadoras y ranuradoras de control numérico (CN)	15.4.2000	—	
CEN	EN 859:1997 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Máquinas cepilladoras alimentadas a mano	13.3.1998	—	
CEN	EN 860:1997 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Máquinas cepilladoras por una cara	23.10.1997	—	
CEN	EN 861:1997 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Máquinas cepilladoras y regruesadoras	13.3.1998	—	
CEN	EN 869:1997 Requisitos de seguridad de las máquinas para el moldeo de metales a alta presión	13.3.1998	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 894-1:1997 Seguridad de las máquinas — Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y mandos — Parte 1: Principios generales de la interacción entre el hombre y los dispositivos de información y mandos	13.3.1998	—	
CEN	EN 894-2:1997 Seguridad de las máquinas — Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y órganos de accionamiento — Parte 2: Dispositivos de información	13.3.1998	—	
CEN	EN 894-3:2000 Seguridad de las máquinas — Requisitos ergonómicos para el diseño de dispositivos de información y mandos — Parte 3: Mandos	27.11.2001	—	
CEN	EN 907:1997 Maquinaria agrícola y forestal — Pulverizadores y distribuidores de fertilizantes líquidos — Seguridad	23.10.1997	—	
CEN	EN 908:1999 Maquinaria agrícola y forestal — Enrolladores de riego — Seguridad	11.6.1999	—	
CEN	EN 909:1998 Maquinaria agrícola y forestal — Máquinas de riego de pivote central y de avance frontal — Seguridad	11.6.1999	—	
CEN	EN 930:1997 Máquinas para la fabricación de calzado y de artículos de cuero y materiales similares — Máquinas de cardar, lijar, pulir y frenar — Requisitos de seguridad	13.3.1998	—	
	EN 930:1997/A1:2004	31.12.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 931:1997 Máquinas para la fabricación de calzado — Máquinas de montar — Requisitos de seguridad	13.3.1998	—	
	EN 931:1997/A1:2004	31.12.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 940:1997 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Máquinas combinadas para trabajar la madera	23.10.1997	—	
	EN 940:1997/AC:1997			
CEN	EN 953:1997 Seguridad de las máquinas — Resguardos — Requisitos generales para el diseño y construcción de resguardos fijos y móviles	13.3.1998	—	
CEN	EN 954-1:1996 Seguridad de las máquinas — Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad — Parte 1: Principios generales para el diseño	8.5.1997	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 972:1998 Máquinas para curtidos — Máquinas de cilindros alternativos — Requisitos de seguridad	15.10.1998	—	
CEN	EN 981:1996 Seguridad de las máquinas — Sistemas de señales de peligro y de información auditivas y visuales	8.5.1997	—	
CEN	EN 982:1996 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para sistemas y componentes para transmisiones hidráulicas y neumáticas — Hidráulica	15.10.1996	—	
CEN	EN 983:1996 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para sistemas y componentes para transmisiones hidráulicas y neumáticas — Neumática	15.10.1996	—	
CEN	EN 996:1995 Equipos de pilotaje — Requisitos de seguridad	15.10.1996	—	
	EN 996:1995/A1:1999	11.6.1999	Nota 3	Fecha vencida (31.7.1999)
	EN 996:1995/A2:2003	20.4.2004	Nota 3	Fecha vencida (20.4.2004)
	EN 996:1995/A1:1999/AC:1999			
CEN	EN 999:1998 Seguridad de las máquinas — Posicionamiento de los dispositivos de protección en función de la velocidad de aproximación de partes del cuerpo humano	11.6.1999	—	
CEN	EN 1005-1:2001 Seguridad de las máquinas — Comportamiento físico del ser humano — Parte 1: Términos y definiciones	14.6.2002	—	
CEN	EN 1005-2:2003 Seguridad de las máquinas — Comportamiento físico del ser humano — Parte 2: Manejo de máquinas y de sus partes componentes	20.4.2004	—	
CEN	EN 1005-3:2002 Seguridad de las máquinas — Comportamiento físico del ser humano — Parte 3: Límites de fuerza recomendados para la utilización de máquinas	14.6.2002	—	
CEN	EN 1005-4:2005 Seguridad de las máquinas — Comportamiento físico del ser humano — Parte 4: Evaluación de las posturas de trabajo en relación a las máquinas	31.12.2005	—	
CEN	EN 1010-1:2004 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y transformadoras de papel — Parte 1: Requisitos comunes	31.12.2005	—	

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1010-2:2006 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y transformadoras de papel — Parte 2: Máquinas de impresión y barnizado incluyendo la maquinaria de preimpresión	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 1010-3:2002 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y transformadoras de papel — Parte 3: Máquinas cortadoras	14.8.2003	—	
CEN	EN 1010-4:2004 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y transformadoras de papel — Parte 4: Máquinas de cubiertas de libros, convertidoras de papel y de acabado	31.12.2005	—	
CEN	EN 1010-5:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y transformadoras de papel — Parte 5: Máquinas para la producción de cartón ondulado y máquinas para la transformación de cartón plano y ondulado	31.12.2005	—	
CEN	EN 1012-1:1996 Compresores y bombas de vacío — Requisitos de seguridad — Parte 1: Compresores	15.10.1996	—	
CEN	EN 1012-2:1996 Compresores y bombas de vacío — Requisitos de seguridad — Parte 2: Bombas de vacío	15.10.1996	—	
CEN	EN 1028-1:2002 Bombas contra incendios — Bombas centrífugas contra incendios con cebador — Parte 1: Clasificación — Requisitos generales y de seguridad	14.8.2003	—	
CEN	EN 1028-2:2002 Bombas contra incendios — Bombas centrífugas contra incendios con dispositivo de cebado — Parte 2: Verificación de requisitos generales y de seguridad	14.8.2003	—	
CEN	EN 1032:2003 Vibraciones mecánicas — Ensayos de maquinaria móvil a fin de determinar el valor de emisión de las vibraciones	31.12.2005	EN 1032:1996	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 1034-1:2000 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 1: Requisitos comunes	31.12.2005	—	
CEN	EN 1034-2:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 2: Tambores descortezadores	Esta es la primera publicación		

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1034-3:1999 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 3: Máquinas bobinadoras, cortadoras y dobladoras	20.5.2000	—	
CEN	EN 1034-4:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 4: Máquinas de fabricación de pasta y sus instalaciones de carga	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 1034-5:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 5: Laminadoras	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 1034-6:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 6: Calandras	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 1034-7:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 7: Cubetos	31.12.2005	—	
CEN	EN 1034-13:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 13: Máquinas para desenfajar balas y unidades	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 1034-14:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 14: Separador de bobina	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 1034-22:2005 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de fabricación y acabado del papel — Parte 22: Astilladoras	31.12.2005	—	
CEN	EN 1035:1998 Máquinas para el curtido — Máquinas de platos móviles — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 1037:1995 Seguridad de las máquinas — Prevención de una puesta en marcha intempestiva	15.10.1996	—	
CEN	EN 1050:1996 Seguridad de las máquinas — Principios para la evaluación del riesgo	23.10.1997	—	
CEN	EN 1088:1995 Seguridad de las máquinas — Dispositivos de enclavamiento asociados a resguardos — Principios para el diseño y selección	15.10.1996	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1093-1:1998 Seguridad de las máquinas — Valoración de la emisión de sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 1: Selección de los métodos de ensayo	14.11.1998	—	
CEN	EN 1093-3:1996 Seguridad de las máquinas — Valoración de las sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 3: Tasa de emisión de un contaminante determinado — Método en banco de ensayo utilizando el contaminante real	15.10.1996	—	
CEN	EN 1093-4:1996 Seguridad de las máquinas — Valoración de las sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 4: Eficacia de captación de un sistema de aspiración — Método del trazador	15.10.1996	—	
CEN	EN 1093-6:1998 Seguridad de las máquinas — Valoración de la emisión de sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 6: Eficacia másica de separación, escape libre	14.11.1998	—	
CEN	EN 1093-7:1998 Seguridad de las máquinas — Valoración de la emisión de sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 7: Eficacia másica de separación, escape en conducto	14.11.1998	—	
CEN	EN 1093-8:1998 Seguridad de las máquinas — Valoración de la emisión de sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 8: Parámetros de concentración del contaminante, método de banco de ensayo	14.11.1998	—	
CEN	EN 1093-9:1998 Seguridad de las máquinas — Valoración de la emisión de las sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 9: Parámetro de concentración del contaminante, método en sala de ensayo	14.11.1998	—	
CEN	EN 1093-11:2001 Seguridad de las máquinas — Valoración de las sustancias peligrosas transportadas por el aire — Parte 11: Índice de descontaminación	14.6.2002	—	
CEN	EN 1114-1:1996 Máquinas para caucho y plásticos — Extrusoras y líneas de extrusión — Parte 1: Requisitos de seguridad para extrusoras	8.5.1997	—	
CEN	EN 1114-2:1998 Máquinas para caucho y plásticos — Extrusoras y líneas de extrusión — Parte 2: Requisitos de seguridad para granuladoras en cabeza	15.10.1998	—	
CEN	EN 1114-3:2001 Maquinaria para plásticos y caucho — Extrusoras y líneas de extrusión — Parte 3: Requisitos de seguridad para los extractores	27.11.2001	—	
CEN	EN 1127-1:1997 Atmósferas explosivas — Prevención y protección contra la explosión — Parte 1: Conceptos básicos y metodología	13.3.1998	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1127-2:2002 Atmósferas explosivas — Prevención y protección contra la explosión — Parte 2: Conceptos básicos y metodología para minería	31.12.2005	—	
CEN	EN 1175-1:1998 Seguridad de las carretillas de mantenimiento — Requisitos eléctricos — Parte 1: Requisitos generales para carretillas alimentadas por acumula- dores eléctricos	15.10.1998	—	
CEN	EN 1175-2:1998 Seguridad de las carretillas de mantenimiento — Requisitos eléctricos — Parte 2: Requisitos generales para carretillas equipadas con motor térmico	13.6.1998	—	
CEN	EN 1175-3:1998 Seguridad de las carretillas de mantenimiento — Requisitos eléctricos — Parte 3: Requisitos particulares de los sistemas de transmisión eléctrica de las carretillas equipadas con motor térmico	15.10.1998	—	
CEN	EN 1218-1:1999 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Espigadoras — Parte 1: Espigadoras simples, con mesa móvil	10.3.2001	—	
CEN	EN 1218-2:2004 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Espigadoras — Parte 2: Espigadoras y/o perfiladoras de dos extremos alimentadas por cadena o cadenas	31.12.2005	—	
CEN	EN 1218-3:2001 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Espigadoras — Parte 3: Máquinas de alimentación manual con mesa móvil para elementos estructurales de carpintería	14.6.2002	—	
CEN	EN 1218-4:2004 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Espigadoras — Parte 4: Bordadoras alimentadas por cadena o cadenas  EN 1218-4:2004/A1:2005	31.12.2005  Esta es la primera publica- ción	—  Nota 3	La fecha de esta publicación
CEN	EN 1218-5:2004 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Espigadoras — Parte 5: Perfiladoras por una cara con mesa fija y alimentadas por rodi- llos o por cadenas	31.12.2005	—	
CEN	EN 1247:2004 Maquinaria de fundición — Requisitos de seguridad para cucharas, equipo de vertido, máquinas de colada centrífuga, continua y semicon- tinua	31.12.2005	—	
CEN	EN 1248:2001 Maquinaria de fundición — Requisitos de seguridad para equipos de chorro abrasivo	14.6.2002	—	
CEN	EN 1265:1999 Código de ensayo de ruido para máquinas y equipo de fundición	15.4.2000	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1299:1997 Vibraciones y choques mecánicos — Aislamiento de las vibraciones de las máquinas — Información para la aplicación del aislamiento en la fuente	4.6.1997	—	
CEN	EN 1374:2000 Maquinaria agrícola — Desensiladoras estacionarias para silos torre — Seguridad  EN 1374:2000/AC:2004	10.3.2001	—	
CEN	EN 1398:1997 Rampas nivelables  EN 1398:1997/AC:1998	13.3.1998	—	
CEN	EN 1417:1996 Máquinas para caucho y plásticos — Mezcladoras de cilindros — Requisitos de seguridad	22.3.1997	—	
CEN	EN 1459:1998 Seguridad de las carretillas de mantenimiento — Carretillas autopropulsadas de alcance variable	30.5.2000	—	

Aviso: Se advierte que la norma EN 1459 no trata de los riesgos que corre el operador en caso de vuelco fortuito de la carretilla de hasta 90°. En este aspecto, la norma no da lugar a ninguna presunción de conformidad.

CEN	EN 1492-1:2000 Eslingas textiles — Seguridad — Parte 1: Eslingas de cintas tejidas planas, fabricadas con fibras químicas, para uso general	27.11.2001	—	
CEN	EN 1492-2:2000 Eslingas textiles — Seguridad — Parte 2: Eslingas redondas, fabricadas con fibras químicas, para uso general	27.11.2001	—	
CEN	EN 1492-4:2004 Eslingas textiles — Seguridad — Parte 4: Eslingas de elevación fabricadas con cuerdas de fibras naturales y químicas, para uso general	31.12.2005	—	
CEN	EN 1493:1998 Elevadores de vehículos	11.6.1999	—	
CEN	EN 1494:2000 Gatos móviles o portátiles y equipos de elevación asociados	27.11.2001	—	
CEN	EN 1495:1997 Plataformas elevadoras — Plataformas de trabajo sobre mástil	13.3.1998	—	

Aviso: La presente publicación no se refiere al punto 5.3.2.4, al último párrafo del punto 7.1.2.12, al cuadro 8 y a la figura 9 de la norma EN 1495:1997, para los que no existe presunción de conformidad con las disposiciones de la Directiva 98/37/CE.

	EN 1495:1997/AC:1997			
--	----------------------	--	--	--

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1501-1:1998 Vehículos para la recogida de residuos y sus dispositivos de elevación asociados — Requisitos generales y requisitos de seguridad — Parte 1: vehículos para la recogida de residuos de carga posterior  EN 1501-1:1998/A1:2004	15.10.1998  Esta es la primera publicación	—  Nota 3	La fecha de esta publicación
CEN	EN 1501-2:2005 Vehículos para la recogida de residuos y sus dispositivos de elevación asociados — Requisitos generales y requisitos de seguridad — Parte 2: Vehículos para la recogida de residuos de carga lateral	31.12.2005	—	
CEN	EN 1525:1997 Seguridad de las carretillas de manutención — Carretillas sin operador y sus sistemas	13.3.1998	—	
CEN	EN 1526:1997 Seguridad de las carretillas industriales — Requisitos adicionales para las funciones automáticas en las carretillas	13.3.1998	—	
CEN	EN 1539:2000 Secadoras y hornos en los que se desprenden sustancias inflamables — Requisitos de seguridad	27.11.2001	—	
CEN	EN 1547:2001 Equipos de tratamiento térmico industrial — Código de ensayo de ruido de equipos de tratamiento térmico industrial incluidos sus equipos de manipulación auxiliares	14.6.2002	—	
CEN	EN 1550:1997 Seguridad de máquinas herramienta — Requisitos de seguridad para el diseño y la fabricación de platos portapiezas	13.3.1998	—	
CEN	EN 1551:2000 Seguridad de las carretillas de manutención — Carretillas autopropulsadas de capacidad superior a 10 000 Kg	14.6.2002	—	
CEN	EN 1552:2003 Maquinaria para minería subterránea — Máquinas móviles de extracción en el frente — Requisitos de seguridad de rozadoras y cepillos	20.4.2004	—	
CEN	EN 1553:1999 Maquinaria agrícola — Máquinas autopropulsadas, suspendidas, semi-suspendidas y arrastradas — Requisitos comunes de seguridad	15.4.2000	—	
CEN	EN 1570:1998 Requisitos de seguridad de las mesas elevadoras  EN 1570:1998/A1:2004	15.10.1998  31.12.2005	—  Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 1612-1:1997 Máquinas para caucho y plásticos — Máquinas de moldeo por reacción — Parte 1: Requisitos de seguridad para las unidades de dosificación y mezclado	13.3.1998	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1612-2:2000 Máquinas para caucho y plásticos — Máquinas de moldeo por reacción — Parte 2: Requisitos de seguridad para la planta de moldeo por reacción	10.3.2001	—	
CEN	EN 1672-2:2005 Maquinaria para procesado de alimentos — Conceptos básicos — Parte 2: Requisitos de higiene	31.12.2005	EN 1672-2:1997	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 1673:2000 Maquinaria para el procesado de alimentos — Hornos de carros rotativos — Requisitos de seguridad e higiene	27.11.2001	—	
CEN	EN 1674:2000 Maquinaria para el procesado de alimentos — Laminadoras de masa de panadería y repostería — Requisitos de seguridad e higiene	27.11.2001	—	
CEN	EN 1677-1:2000 Accesorios para eslingas — Seguridad — Parte 1: Accesorios de acero forjado, Clase 8	14.6.2002	—	
CEN	EN 1677-2:2000 Accesorios para eslingas — Seguridad — Parte 2: Ganchos de elevación de acero forjado con lengüeta de seguridad, Clase 8	14.6.2002	—	
CEN	EN 1677-3:2001 Accesorios para eslingas — Seguridad — Parte 3: Ganchos autoblocantes de acero forjado — Clase 8	14.6.2002	—	
CEN	EN 1677-4:2000 Accesorios para eslingas — Seguridad — Parte 4: Eslabones, Clase 8	27.11.2001	—	
CEN	EN 1677-5:2001 Accesorios para eslingas — Seguridad — Parte 5: Ganchos de elevación de acero forjado con lengüetas de seguridad — Clase 4	27.11.2001	—	
CEN	EN 1677-6:2001 Accesorios para eslingas — Seguridad — Parte 6: Eslabones — Clase 4	27.11.2001	—	
CEN	EN 1678:1998 Maquinaria para procesado de alimentos — Cortadoras de hortalizas — Requisitos de seguridad e higiene	15.10.1998	—	
CEN	EN 1679-1:1998 Motores alternativos de combustión interna — Seguridad — Parte 1: Motores de encendido por compresión	13.6.1998	—	
CEN	EN 1710:2005 Equipos y componentes destinados a ser utilizados en atmósferas potencialmente explosivas en minas	Esta es la primera publica- ción		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1726-1:1998 Seguridad de las carretillas de manutención — Carretillas autopropulsadas de capacidad hasta 10 000 kg inclusive y tractores industriales con un esfuerzo de tracción al gancho hasta 20 000 N inclusive — Parte 1: Requisitos generales	30.5.2000	—	

Aviso: Se advierte que la norma EN 1726-1 no trata de los riesgos que corre el operador en caso de vuelco fortuito de la carretilla de hasta 90°. En este aspecto, la norma no da lugar a ninguna presunción de conformidad.

	EN 1726-1:1998/A1:2003	Esta es la primera publica- ción	Nota 3	La fecha de esta publicación
CEN	EN 1726-2:2000 Seguridad de las carretillas de manutención — Carretillas autopropulsadas de capacidad hasta 10 000 kg inclusive y tractores con un esfuerzo de tracción al gancho hasta 20 000 N inclusive — Parte 2: Requisitos adicionales para las carretillas con puesto del conductor elevable y carretillas específicamente diseñadas para circular con cargas en posición elevada	27.11.2001	—	
CEN	EN 1755:2000 Seguridad de las carretillas de manutención — Funcionamiento en atmósferas potencialmente explosivas — Utilización en ambientes con gases, vapores, nieblas y polvos inflamables	10.3.2001	—	
CEN	EN 1756-1:2001 Compuertas elevadoras — Plataformas elevadoras para montaje sobre vehículos rodantes — Requisitos de seguridad — Parte 1: Compuertas elevadoras para mercancías	14.6.2002	—	
CEN	EN 1756-2:2004 Compuertas elevadoras — Plataformas elevadoras para montaje sobre vehículos rodantes — Requisitos de seguridad — Parte 2: Plataformas elevadoras para pasajeros	31.12.2005	—	
CEN	EN 1757-1:2001 Seguridad de las carretillas de manutención — Carretillas de propulsión manual — Parte 1: Carretillas apiladoras	14.6.2002	—	
CEN	EN 1757-2:2001 Seguridad de las carretillas de manutención — Carretillas de propulsión manual — Parte 2: Transpaletas	14.6.2002	—	
CEN	EN 1757-4:2003 Seguridad de las carretillas de manutención — Carretillas de propulsión manual — Parte 4: Transpaletas con elevador de tijera	31.12.2005	—	
CEN	EN 1760-1:1997 Seguridad de las máquinas — Dispositivos de protección sensibles a la presión — Parte 1: Principios generales para el diseño y ensayo de alfombras y suelos sensibles a la presión	13.3.1998	—	
CEN	EN 1760-2:2001 Seguridad de las máquinas — Dispositivos de protección sensibles a la presión — Parte 2: Principios generales para el diseño y ensayo de bordes y barras sensibles a la presión	27.11.2001	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1760-3:2004 Seguridad de las máquinas — Dispositivos de protección sensibles a la presión — Parte 3: Principios generales para el diseño y ensayo de paragolpes, placas, cables y dispositivos similares sensibles a la presión  EN 1760-3:2004/AC:2006	31.12.2005	—	
CEN	EN 1777:2004 Plataformas hidráulicas (HP) para lucha contra incendios y servicios de rescate — Requisitos de seguridad y ensayo	31.12.2005	—	
CEN	EN 1804-1:2001 Maquinaria para minería subterránea — Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos — Parte 1: Elementos de sostenimiento y requisitos generales	24.6.2003	—	
CEN	EN 1804-2:2001 Maquinaria para minería subterránea — Requisitos de seguridad para sostenimientos hidráulicos — Parte 2: Tubos cilindro y tubos pistón hidráulicos	24.6.2003	—	
CEN	EN 1807:1999 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras de cinta	27.11.2001	—	
CEN	EN 1808:1999 Requisitos de seguridad para plataformas suspendidas de nivel variable — Cálculo de diseño, criterios de estabilidad, construcción — Ensayos	5.11.1999	—	
CEN	EN 1834-1:2000 Motores alternativos de combustión interna — Requisitos de seguridad para el diseño y la fabricación de motores para atmósferas potencialmente explosivas — Parte 1: Motores del grupo II utilizados en atmósferas de gas y de vapores inflamables	31.12.2005	—	
CEN	EN 1834-2:2000 Motores alternativos de combustión interna — Requisitos de seguridad para el diseño y la fabricación de motores para atmósferas potencialmente explosivas — Parte 2: Motores del grupo I utilizados en trabajos subterráneos con grisú y/o con polvos inflamables	10.3.2001	—	
CEN	EN 1834-3:2000 Motores alternativos de combustión interna — Requisitos de seguridad para el diseño y la fabricación de motores para atmósferas potencialmente explosivas — Parte 3: Motores del grupo II utilizados en atmósferas con polvo inflamable	31.12.2005	—	
CEN	EN 1837:1999 Seguridad de las máquinas — Alumbrado integral de las máquinas	11.6.1999	—	
CEN	EN 1845:1998 Máquinas para la fabricación de calzado — Máquinas para el moldeo de calzado — Requisitos de seguridad	11.6.1999	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1846-2:2001 Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares — Parte 2: Especificaciones, seguridad y prestaciones	14.6.2002	—	
	EN 1846-2:2001/A1:2004	31.12.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 1846-3:2002 Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares — Parte 3: Equipos instalados permanentemente — Seguridad y prestaciones	14.8.2003	—	
CEN	EN 1853:1999 Maquinaria agrícola — Remolques con caja basculante — Seguridad	5.11.1999	—	
CEN	EN 1870-1:1999 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 1: Sierras circulares de bancada fija (con o sin mesa de móvil) y escuadradas	10.3.2001	—	
CEN	EN 1870-2:1999 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 2: Sierras seccionadoras horizontales y verticales de tableros	20.4.2004	—	
CEN	EN 1870-3:2001 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 3: Tronzadoras e ingletadoras de corte descendente y tronzadoras pendulares	14.6.2002	—	
CEN	EN 1870-4:2001 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 4: Canteadoras de varias hojas, de carga y/o descarga manual	14.6.2002	—	
CEN	EN 1870-5:2002 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 5: Sierras circulares de mesa para tronzado y canteado con unidad de corte fija	24.6.2003	—	
CEN	EN 1870-6:2002 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 6: Sierras circulares para leña y sierras circulares mixtas para leña/sierra circular de mesa, con carga y/o descarga manual	24.6.2003	—	
CEN	EN 1870-7:2002 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 7: Sierras de una hoja para aserrado de troncos con mesa de alimentación integrada y carga y/o descarga manual	14.6.2002	—	
CEN	EN 1870-8:2001 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 8: Sierras circulares de una hoja para canteado con desplazamiento motorizado de la unidad de corte y carga y/o descarga manual	14.6.2002	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1870-9:2000 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 9: Tronzadoras de doble hoja con alimentación integrada y con carga y/o descarga manual	27.11.2001	—	
CEN	EN 1870-10:2003 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 10: Tronzadoras de una sola hoja automáticas y semiautomá- ticas de corte ascendente	31.12.2005	—	
CEN	EN 1870-11:2003 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 11: Tronzadoras automáticas y semiautomáticas con unidad de corte horizontal (brazo de corte radial)	31.12.2005	—	
CEN	EN 1870-12:2003 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 12: Tronzadoras pendulares	31.12.2005	—	
CEN	EN 1870-15:2004 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 15: Sierras de hojas múltiples para tronzado, con avance inte- grado de la pieza y carga y/o descarga manual	31.12.2005	—	
CEN	EN 1870-16:2005 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Sierras circulares — Parte 16: Sierras de doble bisel para corte en V	31.12.2005	—	
CEN	EN 1889-1:2003 Maquinaria para minería subterránea — Máquinas móviles para trabajos subterráneos — Parte 1: Vehículos sobre neumáticos	20.4.2004	—	
CEN	EN 1889-2:2003 Maquinaria para minería subterránea — Máquinas móviles para trabajos subterráneos — Seguridad Parte 2: Locomotoras sobre raíles	20.4.2004	—	
CEN	EN 1915-1:2001 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos generales — Parte 1: Requisitos básicos de seguridad	14.6.2002	—	
CEN	EN 1915-2:2001 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos generales — Parte 2: Requisitos de estabilidad y resistencia, cálculos y métodos de ensayo	14.6.2002	—	
CEN	EN 1915-3:2004 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos generales — Parte 3: Métodos de medida de vibraciones — (Ratificada por AENOR en enero de 2005)	31.12.2005	—	
CEN	EN 1915-4:2004 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos generales — Parte 4: Métodos de medida y de reducción del ruido	31.12.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1953:1998 Equipos de atomización y pulverización para materiales de revestimiento — Requisitos de seguridad	14.11.1998	—	
CEN	EN 1974:1998 Maquinaria para procesado de alimentos — Cortadoras en lonchas — Requisitos de seguridad e higiene	15.10.1998	—	
CEN	EN ISO 2151:2004 Acústica — Código de ensayo de ruido para compresores y bombas de vacío — Método de ingeniería (Clase de precisión 2) (ISO 2151:2004)  EN ISO 2151:2004/AC:2006	Esta es la primera publica- ción	—	
CEN	EN ISO 2860:1999 Maquinaria para movimiento de tierras — Medidas mínimas de acceso (ISO 2860:1992)	5.11.1999	—	
CEN	EN ISO 2867:1998 Maquinarias para movimiento de tierras — Sistemas de acceso (ISO 2867:1994)	14.11.1998	—	
CEN	EN ISO 3164:1999 Maquinaria para el movimiento de tierras — Estudios en laboratorio de las estructuras protectoras — Especificaciones para el volumen límite de deformación (ISO 3164:1995)	5.11.1999	—	
CEN	EN ISO 3411:1999 Maquinaria para movimiento de tierras — Medidas ergonómicas de los operadores y espacio envolvente mínimo (ISO 3411:1995)	5.11.1999	—	
CEN	EN ISO 3449:2005 Maquinaria para el movimiento de tierras — Estructuras de protección contra la caída de objetos — Ensayos de laboratorio y características funcionales (ISO 3449:2002)	31.12.2005	EN 13627:2000	Fecha vencida (31.3.2006)
CEN	EN ISO 3450:1996 Maquinaria para movimiento de tierras — Sistemas de frenado de máquinas sobre neumáticos — Requisitos relativos a los sistemas y su funcionamiento y procedimientos de ensayo (ISO 3450:1996)	15.10.1996	—	
CEN	EN ISO 3457:2003 Maquinaria para movimiento de tierras — Resguardos — Definiciones y requisitos (ISO 3457:2003)	20.4.2004	EN ISO 3457:1995	Fecha vencida (20.4.2004)
CEN	EN ISO 3741:1999 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica de las fuentes de ruido a partir de la presión acústica — Métodos de precisión en cámaras reverberantes (ISO 3741:1999)  EN ISO 3741:1999/AC:2002	24.6.2003	EN 23741:1991	Fecha vencida (24.6.2003)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 3743-1:1995 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica de fuentes de ruido — Métodos de ingeniería para fuentes pequeñas móviles en campos reverberantes — Parte 1: Método de comparación en cámaras de ensayo de paredes duras (ISO 3743-1:1994)	8.8.1996	—	
CEN	EN ISO 3743-2:1996 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica de fuentes de ruido utilizando presión acústica — Métodos de ingeniería para fuentes pequeñas móviles en campos reverberantes — Parte 2: Métodos para cámaras de ensayo reverberantes especiales (ISO 3743-2:1994)	28.11.1996	—	
CEN	EN ISO 3744:1995 Acústica — Determinación de los niveles de potencia sonora de fuentes de ruido utilizando presión sonora — Método de ingeniería para condiciones de campo libre sobre un plano reflectante (ISO 3744:1994)	14.2.1996	—	
CEN	EN ISO 3745:2003 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica de las fuentes de ruido a partir de la presión acústica — Métodos de laboratorio para cámaras anecoicas y semianecoicas (ISO 3745:2003)  EN ISO 3745:2003/AC:2006	Esta es la primera publica- ción	—	
CEN	EN ISO 3746:1995 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica de fuentes de ruido a partir de la presión sonora — Método de control en una superficie de medida envolvente sobre un plano reflectante (ISO 3746:1995)  EN ISO 3746:1995/AC:1996	14.2.1996	—	
CEN	EN ISO 3747:2000 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica de fuentes de ruido a partir de la presión acústica — Método de comparación in situ (ISO 3747:2000)	14.8.2003	—	
CEN	EN ISO 4871:1996 Acústica — Declaración y verificación de los valores de emisión sonora de máquinas y equipos (ISO 4871:1996)	8.5.1997	—	
CEN	EN ISO 5136:2003 Acústica — Determinación de la potencia acústica radiada en un conducto por ventiladores y otros sistemas de ventilación — Método en conducto (ISO 5136:2003)	20.4.2004	EN 25136:1993	Fecha vencida (20.4.2004)
CEN	EN ISO 5674:2004 Tractores y maquinaria agrícola y forestal — Resguardos para ejes de transmisión cardan de toma de fuerza — Ensayos de desgaste y de resistencia y criterios de aceptación (ISO 5674:2004)	31.12.2005	EN 1152:1994	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 6682:1995 Maquinaria para movimiento de tierras — Zonas de comodidad y accesibilidad a los mandos (ISO 6682:1986, incluyendo A1:1989).	8.8.1996	—	

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 6683:2005 Maquinaria para movimiento de tierras — Cinturones de seguridad y sus anclajes — Requisitos de funcionamiento y ensayos (ISO 6683:2005)	31.12.2005	EN ISO 6683:1999	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 7096:2000 Maquinaria para movimiento de tierras — Evaluación en laboratorio de las vibraciones transmitidas al operador por el asiento (ISO 7096:2000)	14.6.2002	—	
CEN	EN ISO 7235:2003 Acústica — Procedimiento de medición en laboratorio para silenciadores en conducto y unidades terminales de aire — Pérdida por inserción, ruido de flujo y pérdida de presión total (ISO 7235:2003)	20.4.2004	EN ISO 7235:1995	Fecha vencida (20.4.2004)
CEN	EN ISO 7250:1997 Definiciones de las medidas básicas del cuerpo humano para el diseño tecnológico (ISO 7250:1996)	13.3.1998	—	
CEN	EN ISO 7731:2005 Ergonomía — Señales de peligro para áreas de trabajo y públicas — Señales de peligro auditivas (ISO 7731:2003)	31.12.2005	EN 457:1992	Fecha vencida (31.3.2006)
CEN	EN ISO 8230:1997 Requisitos de seguridad para la maquinaria de lavado en seco que utiliza percloroetileno (ISO 8230:1997)	13.6.1998	—	
CEN	EN ISO 8662-4:1995 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 4: Amoladoras (ISO 8662-4:1994)	8.8.1996	—	
CEN	EN ISO 8662-6:1995 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 6: Taladradoras de percusión (ISO 8662-6:1994)	14.2.1996	—	
CEN	EN ISO 8662-7:1997 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 7: Llaves, destornilladores y aprietatuercas de impacto, de impulso o de carraca (ISO 8662-7:1997)	13.3.1998	—	
CEN	EN ISO 8662-8:1997 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 8: Pulidoras y lijadoras rotativas, orbitales y orbitales especiales (ISO 8662-8:1997)	13.3.1998	—	
CEN	EN ISO 8662-9:1996 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 9: Pisones (ISO 8662-9:1996)	8.5.1997	—	
CEN	EN ISO 8662-10:1998 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 10: Recortadoras de chapa y cizalladotas (ISO 8662-10:1998)  EN ISO 8662-10:1998/AC:2002	24.6.2003	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 8662-12:1997 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 12: Sierras y limadoras de vaivén y sierras oscilantes o circulares (ISO 8662-12:1997)	13.3.1998	—	
CEN	EN ISO 8662-13:1997 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 13: Amoladoras para troqueles (ISO 8662-13:1997)  EN ISO 8662-13:1997/AC:1998	13.3.1998	—	
CEN	EN ISO 8662-14:1996 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 14: Herramientas para trabajar la piedra y martillos de agujas (ISO 8662-14:1996)	8.5.1997	—	
CEN	EN ISO 9614-1:1995 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica emitidos por las fuentes de ruido por intensidad del sonido — Parte 1: Medida en puntos discretos (ISO 9614-1:1993)	8.8.1996	—	
CEN	EN ISO 9614-3:2002 Acústica — Determinación de los niveles de potencia acústica de las fuentes de ruido a partir de la intensidad sonora — Parte 3: Método de precisión para la medición por barrido (ISO 9614-3:2002)	14.8.2003	—	
CEN	EN ISO 9902-1:2001 Maquinaria textil — Código de ensayo acústico — Parte 1: Requisitos comunes (ISO 9902-1:2001)	27.11.2001	—	
CEN	EN ISO 9902-2:2001 Maquinaria textil — Código de ensayo acústico — Parte 2: Maquinaria de preparación a la hilatura y de hilatura (ISO 9902-2:2001)	27.11.2001	—	
CEN	EN ISO 9902-3:2001 Maquinaria textil — Código de ensayo acústico — Parte 3: Maquinaria para telas no tejidas (ISO 9902-3:2001)	27.11.2001	—	
CEN	EN ISO 9902-4:2001 Maquinaria textil — Código de ensayo acústico — Parte 4: Maquinaria de transformación del hilo y maquinaria de producción de cuerdas y artículos de cordelería (ISO 9902-4:2001)	27.11.2001	—	
CEN	EN ISO 9902-5:2001 Maquinaria textil — Código de ensayo acústico — Parte 5: Maquinaria de preparación a la tejeduría de calada y de punto (ISO 9902-5:2001)	27.11.2001	—	
CEN	EN ISO 9902-6:2001 Maquinaria textil — Código de ensayo acústico — Parte 6: Maquinaria para la fabricación de tejidos (ISO 9902-6:2001)	27.11.2001	—	
CEN	EN ISO 9902-7:2001 Maquinaria textil — Código de ensayo acústico — Parte 7: Maquinaria para la tintura y el acabado (ISO 9902-7:2001)	27.11.2001	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 10472-1:1997 Requisitos de seguridad para la maquinaria de lavandería industrial — Parte 1: Requisitos comunes (ISO 10472-1:1997)	13.6.1998	—	
CEN	EN ISO 10472-2:1997 Requisitos de seguridad para la maquinaria de lavandería industrial — Parte 2: Máquinas lavadoras y lavadoras-centrifugadoras (ISO 10472- 2:1997)	13.6.1998	—	
CEN	EN ISO 10472-3:1997 Requisitos de seguridad para la maquinaria de lavandería industrial — Parte 3: Túneles de lavado, que incluyen las máquinas componentes — (ISO 10472-3:1997)	13.6.1998	—	
CEN	EN ISO 10472-4:1997 Requisitos de seguridad para la maquinaria de lavandería industrial — Parte 4: Secadoras de aire (ISO 10472-4:1997)	13.6.1998	—	
CEN	EN ISO 10472-5:1997 Requisitos de seguridad para la maquinaria de lavandería industrial — Parte 5: Planchadoras, alimentadoras y plegadoras (ISO 10472-5:1997)	13.6.1998	—	
CEN	EN ISO 10472-6:1997 Requisitos de seguridad para la maquinaria de lavandería industrial — Parte 6: Prensas para planchado y termofusión (ISO 10472-6:1997)	13.6.1998	—	
CEN	EN ISO 10821:2005 Máquinas de coser industriales. Requisitos de seguridad para máquinas de coser, unidades y sistemas (ISO 10821:2005)	31.12.2005	—	
CEN	EN ISO 11102-1:1997 Motores alternativos de combustión interna — Equipo de arranque accionado manualmente — Parte 1: Requisitos de seguridad y ensayos (ISO 11102-1:1997)	13.3.1998	—	
CEN	EN ISO 11102-2:1997 Motores alternativos de combustión interna — Equipo de arranque accionado manualmente — Parte 2: Método de ensayo del ángulo de desconexión (ISO 11102-2:1997)	13.3.1998	—	
CEN	EN ISO 11111-1:2005 Maquinaria textil — Requisitos de seguridad — Parte 1: Requisitos comunes (ISO 11111-1:2005)	31.12.2005	EN ISO 11111:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11111-2:2005 Maquinaria textil — Requisitos de seguridad — Parte 2: Máquinas de preparación a la hilatura y máquinas de hilatura (ISO 11111-2:2005)	31.12.2005	EN ISO 11111:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11111-3:2005 Maquinaria textil — Requisitos de seguridad — Parte 3: Máquinas de producción de no tejidos (ISO 11111-3:2005)	31.12.2005	EN ISO 11111:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11111-4:2005 Maquinaria textil — Requisitos de seguridad — Parte 4: Máquinas de transformación del hilo y máquinas de producción de cuerdas y artículos de cordelería (ISO 11111-4:2005)	31.12.2005	EN ISO 11111:1995	Fecha vencida (31.12.2005)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 11111-5:2005 Maquinaria textil — Requisitos de seguridad — Parte 5: Máquinas de preparación a la tejeduría de calada y de punto (ISO 11111-5:2005)	31.12.2005	EN ISO 11111:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11111-6:2005 Maquinaria textil — Requisitos de seguridad — Parte 6: Máquinas para la fabricación de tejidos (ISO 11111-6:2005)	31.12.2005	EN ISO 11111:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11111-7:2005 Maquinaria textil — Requisitos de seguridad — Parte 7: Máquinas para la tintura y el acabado (ISO 11111-7:2005)	31.12.2005	EN ISO 11111:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11145:2001 Óptica e instrumentos ópticos — Láseres y equipos láseres relacionados — Vocabulario y símbolos (ISO 11145:2001)	14.6.2002	EN ISO 11145:1994	Fecha vencida (14.6.2002)
CEN	EN ISO 11200:1995 Acústica — Ruido emitido por máquinas y equipos — Guía de utilización de las normas básicas para la determinación de los niveles de presión acústica de emisión en el puesto de trabajo y en otras posiciones especificadas (ISO 11200:1995)  EN ISO 11200:1995/AC:1997	15.10.1996	—	
CEN	EN ISO 11201:1995 Acústica — Ruido emitido por máquinas y equipos — Medición de los niveles de presión acústica de emisión en el puesto de trabajo y en otras posiciones especificadas — Método de ingeniería en condiciones aproximadas a las de campo libre sobre plano reflectante (ISO 11201:1995)  EN ISO 11201:1995/AC:1997	15.10.1996	—	
CEN	EN ISO 11202:1995 Acústica — Ruido emitido por máquinas y equipos — Medición de los niveles de presión acústica de emisión en el puesto de trabajo y en otras posiciones especificadas — Método de control in situ (ISO 11202:1995)  EN ISO 11202:1995/AC:1997	15.10.1996	—	
CEN	EN ISO 11203:1995 Acústica — Ruido emitido por máquinas y equipos — Medición de los niveles de presión acústica de emisión en el puesto de trabajo y en otras posiciones especificadas a partir del nivel de potencia sonora (ISO 11203:1995)	15.10.1996	—	
CEN	EN ISO 11204:1995 Acústica — Ruido emitido por máquinas y equipos — Medición de los niveles de presión acústica de emisión en el puesto de trabajo y en otras posiciones especificadas — Método que necesita correcciones de entorno (ISO 11204:1995)  EN ISO 11204:1995/AC:1997	15.10.1996	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 11205:2003 Acústica — Ruido emitido por maquinaria y equipos — Método de ingeniería para la determinación por intensimetría de los niveles de presión acústica de emisión in situ en el puesto de trabajo y en otros puestos específicos (ISO 11205:2003)  EN ISO 11205:2003/AC:2006	Esta es la primera publica- ción	—	
CEN	EN ISO 11252:2004 Láseres y equipos relacionados con los láseres — Requisitos mínimos de la documentación (ISO 11252:2004)	31.12.2005	EN 31252:1994	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11546-1:1995 Acústica — Determinación del aislamiento acústico de encapsulamientos — Parte 1: Medidas en condiciones de laboratorio (con fines de declaración) (ISO 11546-1:1995)	15.10.1996	—	
CEN	EN ISO 11546-2:1995 Acústica — Determinación del aislamiento acústico de encapsulamientos — Parte 2: Medidas in situ (con fines de aceptación y verificación) (ISO 11546-2:1995)	15.10.1996	—	
CEN	EN ISO 11553-1:2005 Seguridad de las máquinas — Máquinas de procesamiento láser — Parte 1: Requisitos de seguridad (ISO 11553-1:2005)	31.12.2005	EN 12626:1997	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11554:2003 Óptica e instrumentos ópticos — Láseres y equipos asociados a los láseres — Métodos de ensayo de la potencia, la energía y las características temporales del haz láser (ISO 11554:2003)	20.4.2004	EN ISO 11554:1998	Fecha vencida (20.4.2004)
CEN	EN ISO 11680-1:2000 Maquinaria forestal — Requisitos de seguridad y ensayos para las pértigas de podar a motor — Parte 1: Máquinas equipadas con motor de combustión interna (ISO 11680-1:2000)  EN ISO 11680-1:2000/AC:2002	14.6.2002	—	
CEN	EN ISO 11680-2:2000 Maquinaria forestal — Requisitos de seguridad y ensayos para las pértigas de podar a motor — Parte 2: Máquinas para utilizar con una fuente motriz transportada a la espalda (ISO 11680-2:2000)  EN ISO 11680-2:2000/AC:2002	14.6.2002	—	
CEN	EN ISO 11681-1:2004 Maquinaria forestal — Requisitos de seguridad y ensayos de sierras de cadena portátiles — Parte 1: Sierras de cadena para uso forestal (ISO 11681-1:2004)	31.12.2005	EN 608:1994	Fecha vencida (31.12.2005)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 11681-2:1998 Maquinaria forestal — Sierras de cadena portátiles — Requisitos de seguridad y ensayos — Parte 2: Sierras de cadena para el talado de árboles (ISO 11681-2:1998)  EN ISO 11681-2:1998/A1:2003	15.10.1998  31.12.2005	—  Nota 3	  Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 11688-1:1998 Acústica — Práctica recomendada para el diseño de máquinas y equipos de bajo nivel de ruido — Parte 1: Planificación (ISO/TR 11688-1:1995)  EN ISO 11688-1:1998/AC:1998	15.10.1998	—	
CEN	EN ISO 11691:1995 Acústica — Medida de la pérdida de inserción de silenciadores en conducto sin flujo — Método de medida en laboratorio (ISO 11691:1995)	14.2.1996	—	
CEN	EN ISO 11806:1997 Maquinaria agrícola y forestal — Desbrozadoras y cortacéspedes portátiles con motor térmico — Seguridad (ISO 11806:1997)  EN ISO 11806:1997/AC:1998	23.10.1997	—	
CEN	EN ISO 11957:1996 Acústica — Determinación de las características del aislamiento acústico de las cabinas — Mediciones en laboratorio e in situ (ISO 11957:1996)	8.5.1997	—	
CEN	EN 12001:2003 Máquinas para el transporte, proyección y distribución de hormigón y mortero — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN ISO 12001:1996 Acústica — Ruido emitido por máquinas y equipos — Reglas para la preparación y presentación de un código de ensayo de ruido (ISO 12001:1996)  EN ISO 12001:1996/AC:1997	8.5.1997	—	
CEN	EN 12012-1:2000 Máquinas para caucho y plásticos — Máquinas reductoras de tamaño — Parte 1: Requisitos de seguridad para granuladoras de cuchillas	27.11.2001	—	
CEN	EN 12012-2:2001 Maquinaria para plásticos y caucho — Máquinas reductoras de tamaño — Parte 2: Requisitos de seguridad para granceadoras de filamentos  EN 12012-2:2001/A1:2003	14.6.2002  31.12.2005	—  Nota 3	  Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 12012-3:2001 Maquinaria para plásticos y caucho — Máquinas reductoras de tamaño — Parte 3: Requisitos de seguridad para desgarradores	27.11.2001	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12013:2000 Maquinaria para plásticos y caucho — Mezcladoras internas — Requisitos de seguridad	27.11.2001	—	
CEN	EN 12016:2004 Compatibilidad electromagnética — Norma de familia de producto para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles — Inmunidad	31.12.2005	EN 12016:1998	Fecha vencida (30.6.2006)
CEN	EN 12041:2000 Maquinaria para el procesado de alimentos — Moldeadoras — Requisitos de seguridad e higiene	10.3.2001	—	
CEN	EN 12042:2005 Máquinas para procesar alimentos — Divisoras automáticas — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 12043:2000 Maquinaria para el procesado de alimentos — Cámaras de reposo — Requisitos de seguridad e higiene	27.11.2001	—	
CEN	EN 12044:2005 Máquinas para la fabricación de calzado y de artículos en cuero y materiales similares — Máquinas para cortar y sellar — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 12053:2001 Seguridad de las carretillas de mantenimiento — Métodos de ensayo para la medición de las emisiones de ruido.	14.6.2002	—	
CEN	EN 12077-2:1998 Seguridad de las grúas — Requisitos de salud y seguridad — Parte 2: Dispositivos limitadores e indicadores	11.6.1999	—	
CEN	EN ISO 12100-1:2003 Seguridad de las máquinas — Conceptos básicos, principios generales para el diseño — Parte 1: Terminología básica, metodología (ISO 12100-1:2003)	31.12.2005	EN 292-1:1991	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 12100-2:2003 Seguridad de las máquinas — Conceptos básicos, principios generales para el diseño — Parte 2: Principios técnicos (ISO 12100-2:2003)	31.12.2005	EN 292-2:1991	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 12110:2002 Maquinaria para túneles — Esclusas neumáticas — Requisitos de seguridad	14.8.2003	—	
CEN	EN 12111:2002 Maquinaria para túneles — Rozadoras, minadores continuos y martillos rompedores sobre cadenas — Requisitos de seguridad	14.8.2003	—	
CEN	EN 12158-1:2000 Elevadores de obras de construcción para cargas — Parte 1: Elevadores con plataformas accesibles	14.6.2002	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12158-2:2000 Elevadores de obras de construcción para cargas — Parte 2: Elevadores inclinados con dispositivos no accesibles para el transporte de cargas	27.11.2001	—	
CEN	EN 12162:2001 Bombas para líquidos — Requisitos de seguridad — Procedimiento de ensayo hidrostático	14.6.2002	—	
CEN	EN 12198-1:2000 Seguridad de las máquinas — Evaluación y reducción de los riesgos debidos a las radiaciones emitidas por las máquinas — Parte 1: Principios generales	10.3.2001	—	
CEN	EN 12198-2:2002 Seguridad de las máquinas — Evaluación y reducción de los riesgos debidos a las radiaciones emitidas por las máquinas — Parte 2: Procedimiento de medición de la radiación emitida	14.8.2003	—	
CEN	EN 12198-3:2002 Seguridad de las máquinas — Evaluación y reducción de los riesgos debidos a las radiaciones emitidas por las máquinas — Parte 3: Reducción de radiaciones mediante atenuación o apantallamiento	14.8.2003	—	
CEN	EN 12203:2003 Máquinas para la fabricación de calzado y artículos de cuero y materiales similares — Prensas para la fabricación de calzado y de artículos de cuero — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 12254:1998 Pantallas para puestos de trabajo con láseres — Requisitos de seguridad y ensayos	14.8.2003	—	
	EN 12254:1998/A1:2002	14.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (14.8.2003)
CEN	EN 12267:2003 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Sierras circulares — Requisitos de seguridad e higiene	20.4.2004	—	
CEN	EN 12268:2003 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Sierras de cinta — Requisitos de seguridad e higiene	20.4.2004	—	
CEN	EN 12301:2000 Maquinaria para plásticos y caucho — Calandras — Requisitos de seguridad	27.11.2001	—	
CEN	EN 12312-1:2001 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 1: Escaleras para pasajeros	14.6.2002	—	
CEN	EN 12312-2:2002 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 2: Vehículos de catering	14.8.2003	—	
CEN	EN 12312-3:2003 Equipo de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 3: Transportadores de cinta para vehículos	20.4.2004	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12312-4:2003 Equipo de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 4: Puentes de embarque para pasajeros	20.4.2004	—	
CEN	EN 12312-5:2005 Equipo de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 5: Equipo para el repostaje de aeronaves	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-6:2004 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 6: Descongeladores y equipos de descongelación y anticongelación	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-7:2005 Equipo de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 7: Equipo para el movimiento de aeronaves	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-8:2005 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 8: Escaleras y plataformas de mantenimiento	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-10:2005 Equipo de tierra para aeronaves — Parte 10: Contenedores/transporta- dores para transferencia de paletas	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-12:2002 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 12: Equipo de agua potable	14.8.2003	—	
CEN	EN 12312-13:2002 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 13: Equipo de aseos	14.8.2003	—	
CEN	EN 12312-15:2006 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 15: Tractores para equipajes y material	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 12312-16:2005 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 16: equipos de arranque en el aire	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-17:2004 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 17: Equipos de aire acondicionado	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-18:2005 Equipo de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 18: Unidades de alimentación de nitrógeno u oxígeno	31.12.2005	—	
CEN	EN 12312-19:2005 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 19: Gatos de elevación de avión, gatos para cambio de ruedas y puntales hidráulicos	31.12.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12312-20:2005 Equipos de tierra para aeronaves — Requisitos específicos — Parte 20: Equipo de alimentación de tierra	31.12.2005	—	
CEN	EN 12321:2003 Maquinaria para minería subterránea — Especificaciones relativas a los requisitos de seguridad de los transportadores blindados	20.4.2004	—	
CEN	EN 12331:2003 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Picadoras de carne — Requisitos de seguridad e higiene  EN 12331:2003/A1:2005	31.12.2005  31.12.2005	—  Nota 3	Fecha vencida (31.1.2006)
CEN	EN 12336:2005 Maquinaria para túneles — Perforadoras con escudo de empuje hori- zontal, provistas de equipos para el abovedado — Requisitos de segu- ridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 12348:2000 Sondas sobre columna para extracción de testigos — Seguridad	10.3.2001	—	
CEN	EN 12355:2003 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Máquinas de descortezar, mondar y pelar — Requisitos de seguridad e higiene	14.8.2003	—	
CEN	EN 12385-1:2002 Cables de acero — Seguridad — Parte 1: Requisitos generales	14.8.2003	—	
CEN	EN 12385-2:2002 Cables de acero — Seguridad — Parte 2: Definiciones, designación y clasificación	14.8.2003	—	
CEN	EN 12385-3:2004 Cables de acero — Seguridad — Parte 3: Información para su utilización y mantenimiento	31.12.2005	—	
CEN	EN 12385-4:2002 Cables de acero — Seguridad — Parte 4: Cables trenzados para aplica- ciones generales de elevación	14.8.2003	—	
CEN	EN 12385-10:2003 Cables de acero — Seguridad — Parte 10: Cables en espiral para aplica- ciones estructurales generales	31.12.2005	—	
CEN	EN 12387:2005 Máquinas para la fabricación de calzado y de artículos de cuero y mate- riales similares — Equipo modular para la reparación de zapatos — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 12409:1999 Máquinas para caucho y plástico — Máquinas de termoformado — Requisitos de seguridad	15.4.2000	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12415:2000 Máquinas-herramienta — Seguridad — Tornos de control numérico y centros de torneado de pequeñas dimensiones  EN 12415:2000/A1:2002	27.11.2001  14.8.2003	—  Nota 3	  Fecha vencida (14.8.2003)
CEN	EN 12417:2001 Máquinas-herramienta — Seguridad — Centros de mecanizado  EN 12417:2001/A1:2006	14.6.2002  Esta es la primera publica- ción	—  Nota 3	  30.9.2006
CEN	EN 12418:2000 Sierras para cortar mampostería y piedra a pie de obra — Seguridad	27.11.2001	—	
CEN	EN 12463:2004 Maquinaria para el procesado de alimentos — Embutidoras y máquinas auxiliares — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	
CEN	EN 12478:2000 Máquinas-herramienta — Seguridad — Tornos de control numérico y centros de torneado de grandes dimensiones  EN 12478:2000/AC:2001	27.11.2001	—	
CEN	EN 12505:2000 Maquinaria para el procesado de alimentos — Centrifugadoras para el procesado de aceites y grasas comestibles — Requisitos de seguridad e higiene	27.11.2001	—	
CEN	EN 12525:2000 Maquinaria agrícola — Cargadores frontales — Seguridad	20.5.2000	—	
CEN	EN 12545:2000 Máquinas para la fabricación de calzado y artículos de cuero y materiales similares — Código de ensayo acústico — Requisitos comunes	10.3.2001	—	
CEN	EN 12547:1999 Centrifugadoras — Requisitos comunes de seguridad	11.6.1999	—	
CEN	EN 12549:1999 Acústica — Código de ensayo de ruido para clavadoras — Método de ingeniería	15.4.2000	—	
CEN	EN 12581:2005 Plantas de tratamiento — Maquinaria para el tratamiento por electroforesis para aplicaciones de líquidos orgánicos en el tratamiento de materiales — Requisitos de seguridad	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 12601:2001 Grupos electrógenos accionados por motores alternativos de combustión interna — Seguridad	14.8.2003	—	
CEN	EN 12621:2006 Maquinaria para el abastecimiento y/o circulación de los materiales de recubrimiento bajo presión — Requisitos de seguridad	Esta es la primera publica- ción	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12622:2001 Seguridad de las máquinas herramienta — Prensas plegadoras hidráulicas	14.6.2002	—	
CEN	EN 12629-1:2000 Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 1: Requisitos comunes	27.11.2001	—	
CEN	EN 12629-2:2002 Máquinas para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 2: Máquinas para la fabricación de bloques	20.4.2004	—	
CEN	EN 12629-3:2002 Máquinas para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 3: Moldeadoras de mesa deslizante y giratoria	20.4.2004	—	
CEN	EN 12629-4:2001 Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 4: Máquinas para la fabricación de tejas de hormigón	27.11.2001	—	
CEN	EN 12629-5-1:2003 Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 5-1: Máquinas para la fabricación de tubos de hormigón en el eje vertical	31.12.2005	—	
CEN	EN 12629-5-2:2003 Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 5-2: Máquinas para la fabricación de tubos en el eje horizontal	31.12.2005	—	
CEN	EN 12629-5-3:2003 Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 5-3: Máquinas para el pretensado de tubos	31.12.2005	—	
CEN	EN 12629-5-4:2003 Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 5-4: Máquinas de revestimiento de conductos de hormigón	31.12.2005	—	
CEN	EN 12629-6:2004 Máquinas y plantas para la fabricación de materiales de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 6: Equipos fijos y móviles para la fabricación de productos prefabricados de hormigón armado	31.12.2005	—	
CEN	EN 12629-7:2004 Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 7: Equipos fijos y móviles para la fabricación sobre banco de productos pretensados	31.12.2005	—	
CEN	EN 12629-8:2002 Máquinas para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio — Seguridad — Parte 8: Máquinas y equipos para la fabricación de productos de construcción de silicato de calcio (y hormigón)	20.4.2004	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12639:2000 Bombas y grupos motobomba para líquidos — Código de ensayo acústico — Clases de precisión 2 y 3  EN 12639:2000/AC:2000	10.3.2001	—	
CEN	EN 12643:1997 Maquinaria para movimiento de tierras — Máquinas de neumáticos — Sistemas de dirección (ISO 5010:1992 modificada)	13.3.1998	—	
CEN	EN 12644-1:2001 Aparatos de elevación de carga suspendida — Información para la utilización y el ensayo — Parte 1: Instrucciones	27.11.2001	—	
CEN	EN 12644-2:2000 Aparatos de elevación de carga suspendida — Información para la utilización y el ensayo — Parte 2: Marcado	20.5.2000	—	
CEN	EN 12653:1999 Máquinas para la fabricación de calzado y de artículos de cuero y materiales similares — Máquinas para claveteado — Requisitos de seguridad  EN 12653:1999/A1:2004	27.11.2001  31.12.2005	—  Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 12717:2001 Máquinas-herramienta — Seguridad — Taladros	14.6.2002	—	
CEN	EN 12733:2001 Maquinaria agrícola y forestal — Segadoras motorizadas conducidas a pie — Seguridad	14.6.2002	—	
CEN	EN 12750:2001 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera — Moldureras de cuatro caras	14.6.2002	—	
CEN	EN 12753:2005 Plantas de limpieza térmica (incineradores) para los gases de escape de las plantas de tratamiento de superficie — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 12757-1:2005 Mezcladoras para materiales de revestimiento — Requisitos de seguridad — Parte 1: Mezcladoras para usar en el acabado de vehículos	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 12779:2004 Máquinas para trabajar la madera — Sistemas de extracción de viruta y polvo con instalaciones fijas — Requisitos de seguridad y de seguridad para el funcionamiento	31.12.2005	—	
CEN	EN 12840:2001 Seguridad de las máquinas-herramienta — Tornos controlados manualmente con o sin control automático	14.6.2002	—	
CEN	EN 12851:2005 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Accesorios para máquinas que tengan la toma de fuerza auxiliar — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publica- ción		

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12852:2001 Maquinaria para la industria alimentaria — Procesadores de alimentos y mezcladoras — Requisitos de seguridad e higiene	14.6.2002	—	
CEN	EN 12853:2001 Maquinaria para la industria alimentaria — Mezcladoras y batidoras portátiles — Requisitos de seguridad e higiene	14.6.2002	—	
CEN	EN 12854:2003 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Mezcladoras de brazo — Requisitos de seguridad e higiene	20.4.2004	—	
CEN	EN 12855:2003 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Cortadoras de plato giratorio (cutters) — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	
CEN	EN 12881-1:2005 Bandas transportadoras — Ensayo de simulación de inflamabilidad — Parte 1: Ensayo con quemador de propano en galería de 2 metros	Esta es la primera publicación		
CEN	EN 12881-2:2005 Cintas transportadoras — Ensayo de simulación de inflamabilidad — Parte 2: Ensayo de comportamiento al fuego a gran escala	31.12.2005	—	
CEN	EN 12882:2001 Cintas transportadoras de uso general — Requisitos de seguridad eléctrica y de protección contra la inflamabilidad	24.6.2003	—	
CEN	EN 12921-1:2005 Máquinas para la limpieza de superficies y pretratamiento de productos industriales usando líquidos o vapores — Parte 1: Requisitos comunes de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 12921-2:2005 Máquinas para la limpieza de superficies y pretratamiento de productos industriales usando líquidos o vapores — Parte 2: Seguridad de las máquinas que utilizan agua como líquido de limpieza	31.12.2005	—	
CEN	EN 12921-3:2005 Máquinas para la limpieza de superficies y pretratamiento de productos industriales usando líquidos o vapores — Parte 3: Seguridad de las máquinas que utilizan líquidos inflamables de limpieza	31.12.2005	—	
CEN	EN 12921-4:2005 Máquinas para la limpieza de superficies y pretratamiento de productos industriales usando líquidos o vapores — Parte 4: Seguridad de las máquinas que utilizan disolventes halogenados	31.12.2005	—	
CEN	EN 12957:2001 Máquinas-herramienta — Seguridad — Máquinas de electroerosión	14.6.2002	—	
CEN	EN 12965:2003 Tractores y maquinaria agrícola y forestal — Ejes de transmisión de potencia a cardan y sus protecciones — Seguridad	20.4.2004	—	
	EN 12965:2003/A1:2004	31.12.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12978:2003 Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones — Dispositivos de seguridad para puertas y portones motorizados — Requisitos y métodos de ensayo	20.4.2004	—	
CEN	EN 12981:2005 Plantas de tratamiento — Cabinas de pulverización para aplicaciones de materiales de tratamiento orgánicos en polvo — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 12984:2005 Maquinaria para el procesado de alimentos — Máquinas portátiles y/o accionadas a mano así como sus aplicaciones equipadas con herramientas de corte conducidas mecánicamente — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 12999:2002 Grúas — Grúas cargadoras  EN 12999:2002/A1:2004	14.8.2003  31.12.2005	—  Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 13001-1:2004 Grúas — Requisitos generales de diseño — Parte 1: Principios generales y especificaciones	31.12.2005	—	
CEN	EN 13001-2:2004 Grúas — Requisitos generales de diseño — Parte 2: Acciones producidas por las cargas	31.12.2005	—	
CEN	EN 13015:2001 Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas — Reglas para instrucciones de mantenimiento	14.6.2002	—	
CEN	EN 13019:2001 Máquinas para la limpieza de calzadas — Requisitos de seguridad	27.11.2001	—	
CEN	EN 13020:2004 Máquinas para el tratamiento de superficies de carreteras — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 13021:2003 Maquinaria para conservación invernal — Requisitos de seguridad	20.4.2004	—	
CEN	EN 13023:2003 Métodos de medición del ruido para máquinas de impresión, manipulación y marcado del papel y equipos auxiliares — Categorías de precisión 2 y 3	20.4.2004	—	
CEN	EN 13035-3:2003 Máquinas y plantas para la fabricación, tratamiento y procesado de vidrio plano — Requisitos de seguridad — Parte 3: Máquinas de corte	20.4.2004	—	
CEN	EN 13035-4:2003 Máquinas y plantas para la fabricación, tratamiento y procesado de vidrio plano — Requisitos de seguridad — Parte 4: Mesas inclinables	20.4.2004	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13042-2:2004 Máquinas y plantas para la fabricación, tratamiento y procesado de vidrio hueco — Requisitos de seguridad — Parte 2: Máquinas de carga	31.12.2005	—	
CEN	EN 13042-5:2003 Máquinas e instalaciones para la fabricación, tratamiento y procesado de vidrio hueco — Requisitos de seguridad — Parte 5: Prensas	20.4.2004	—	
CEN	EN 13059:2002 Seguridad de las carretillas de mantenimiento — Métodos de ensayo para la medición de vibraciones	14.8.2003	—	
CEN	EN 13102:2005 Máquinas cerámicas — Seguridad — Fraguado y secado de tejas y baldosas cerámicas	Esta es la primera publica- ción	—	
CEN	EN 13112:2002 Máquinas para el curtido — Divididoras de cizalla y de cinta — Requisitos de seguridad	24.6.2003	—	
CEN	EN 13113:2002 Máquinas para el curtido — Máquinas para el recubrimiento con rodillos — Requisitos de seguridad	24.6.2003	—	
CEN	EN 13114:2002 Máquinas para el curtido — Bombos rotatorios — Requisitos de seguridad	24.6.2003	—	
CEN	EN 13118:2000 Maquinaria forestal — Equipo de recolección de patata — Seguridad	27.11.2001	—	
CEN	EN 13120:2004 Celosías interiores — Requisitos de prestaciones incluyendo la seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 13128:2001 Máquinas herramienta — Seguridad — Fresadoras (incluidas mandrinadoras)  EN 13128:2001/A1:2006	14.6.2002  Esta es la primera publica- ción	—  Nota 3	  30.9.2006
CEN	EN 13135-1:2003 Grúas — Seguridad — Diseño — Requisitos para el equipo — Parte 1: Equipo electrotécnico	31.12.2005	—	
CEN	EN 13135-2:2004 Grúas — Equipo — Parte 2: Equipo no eléctrico  EN 13135-2:2004/AC:2005	31.12.2005	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13140:2000 Maquinaria agrícola — Equipos de recolección de la remolacha azu- carrera y forrajera — Seguridad	27.11.2001	—	
CEN	EN 13155:2003 Grúas — Seguridad — Equipos amovibles de elevación de carga  EN 13155:2003/A1:2005	20.4.2004  31.12.2005	—  Nota 3	Fecha vencida (28.2.2006)
CEN	EN 13157:2004 Grúas — Seguridad — Aparatos de elevación a mano  EN 13157:2004/AC:2005	31.12.2005	—	
CEN	EN 13204:2004 Equipos de rescate hidráulicos de doble efecto para uso de los servicios de incendios y de socorro	31.12.2005	—	
CEN	EN 13208:2003 Maquinaria para el procesado de alimentos — Peladoras de hortalizas — Requisitos de seguridad e higiene	20.4.2004	—	
CEN	EN 13218:2002 Máquinas-herramienta — Seguridad — Máquinas rectificadoras fijas	14.8.2003	—	
CEN	EN 13241-1:2003 Puertas industriales, comerciales, de garaje y portones — Norma de producto — Parte 1: Productos sin características de resistencia al fuego o control de humos	20.4.2004	—	
CEN	EN 13288:2005 Máquinas para el procesamiento de alimentos — Máquinas elevadoras de cuba y máquinas basculables — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publica- ción	—	
CEN	EN 13289:2001 Maquinaria para el procesado de pastas alimenticias — Secadoras y enfriadoras — Requisitos de seguridad e higiene	14.6.2002	—	
CEN	EN 13367:2005 Máquinas para trabajar la cerámica — Seguridad — Plataformas de transferencia y cabinas móviles	31.12.2005	—	
CEN	EN 13378:2001 Maquinaria para el procesado de pastas — Prensas para pastas — Requi- sitos de seguridad e higiene	14.6.2002	—	
CEN	EN 13379:2001 Maquinaria para el procesado de pastas alimenticias — Esparcidoras, desmoldeadoras y cortadoras, cintas transportadoras para la recogida y el apilamiento de moldes para pasta — Requisitos de seguridad e higiene	14.6.2002	—	
CEN	EN 13389:2005 Maquinaria para la industria de la alimentación — Mezcladoras de ejes horizontales — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publica- ción	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13390:2002 Maquinaria para el procesado de alimentos — Máquinas para pastelería — Requisitos de seguridad e higiene	14.6.2002	—	
CEN	EN 13411-1:2002 Terminales para cables de acero — Seguridad — Parte 1: Guardacabos para eslingas de cables de acero	24.6.2003	—	
CEN	EN 13411-2:2001 Terminales para cables de acero — Seguridad — Parte 2: Empalme de ojales para eslingas de cable de acero	14.6.2002	—	
CEN	EN 13411-3:2004 Terminales para cables de acero — Seguridad — Parte 3: Casquillos y asegurado de casquillos EN 13411-3:2004/AC:2005	31.12.2005	—	
CEN	EN 13411-4:2002 Terminales para cables de acero — Seguridad — Parte 4: Terminal cónico (encajadura) de metal y resina	14.6.2002	—	
CEN	EN 13411-5:2003 Terminales para cables de acero — Seguridad — Parte 5: Abrazaderas con perno en U	20.4.2004	—	
CEN	EN 13411-6:2004 Terminales para cables de acero — Seguridad — Parte 6: Encaje de cuña asimétrica	31.12.2005	—	
CEN	EN 13414-1:2003 Eslingas de cables de acero — Seguridad — Parte 1: Eslingas para aplicaciones generales de elevación EN 13414-1:2003/A1:2005	31.12.2005 31.12.2005	— Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 13414-2:2003 Eslingas de cables de acero — Seguridad — Parte 2: Especificación sobre la información acerca de la utilización y el mantenimiento a suministrar por el fabricante EN 13414-2:2003/A1:2005	31.12.2005 31.12.2005	— Nota 3	Fecha vencida (31.3.2006)
CEN	EN 13414-3:2003 Eslingas de cables de acero — Seguridad — Parte 3: Eslingas sin fin y eslingas de cuerda	31.12.2005	—	
CEN	EN 13418:2004 Máquinas para caucho y plásticos — Máquinas de bobinado para películas u hojas — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 13448:2001 Maquinaria agrícola y forestal — Segadoras interlíneas — Seguridad	14.6.2002	—	
CEN	EN 13457:2004 Máquinas para la fabricación de calzado y de artículos de cuero y materiales similares — Máquinas de dividir, rebajar, cortar, encolar y secar el adhesivo — Requisitos de seguridad	31.12.2005	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13478:2001 Seguridad de las máquinas — Prevención y protección contra incendios	14.6.2002	—	
CEN	EN 13490:2001 Vibraciones mecánicas — Carretillas de manutención — Evaluación en laboratorio y especificaciones de las vibraciones transmitidas al operador por el asiento	14.8.2003	—	
CEN	EN 13510:2000 Maquinaria para movimiento de tierras — Estructuras de protección contra el vuelco — Ensayos de laboratorio y requisitos de comportamiento (ISO 3471:1994, incluida la Modificación 1:1997, modificada)	16.6.2000	—	
CEN	EN 13524:2003 Máquinas para el mantenimiento de carreteras — Requisitos de seguridad	20.4.2004	—	
CEN	EN 13525:2005 Maquinaria agrícola y forestal — Astilladora de madera — Seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 13531:2001 Maquinaria para movimiento de tierras — Estructuras de protección contra el basculamiento (TOPS) para miniexcavadoras — Ensayos de laboratorio y requisitos de comportamiento (ISO 12117:1997 modificada)	14.6.2002	—	
CEN	EN 13534:2006 Maquinaria para el procesado de alimentos — Máquinas inyectoras de salmuera — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 13557:2003 Grúas — Mandos y puestos de mando  EN 13557:2003/A1:2005	31.12.2005  Esta es la primera publicación	—  Nota 3	La fecha de esta publicación
CEN	EN 13561:2004 Toldos — Requisitos de prestaciones incluida la seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 13570:2005 Maquinaria para el procesado de alimentos — Amasadoras y mezcladoras — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	
CEN	EN 13586:2004 Grúas — Accesos	31.12.2005	—	
CEN	EN 13591:2005 Maquinaria para el procesado de alimentos — Cargadoras de horno con plataforma fija — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 13617-1:2004 Gasolineras — Parte 1: Requisitos de seguridad para la construcción y funcionamiento de bombas contadoras, surtidores y unidades de bombeo remotas  EN 13617-1:2004/AC:2006	31.12.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13621:2004 Maquinaria para procesamiento de alimentos — Escurridoras de ensaladas — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	
CEN	EN 13659:2004 Persianas — Requisitos de prestaciones incluida la seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 13675:2004 Seguridad de las máquinas — Requisitos de seguridad para la conformación y laminación de tubos y sus líneas de acabado	31.12.2005	—	
CEN	EN 13684:2004 Equipos de jardinería — Aireadores y escarificadores conducidos a pie — Seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 13732:2002 Maquinaria para la industria alimentaria — Tanques refrigerantes de leche a granel para granjas — Requisitos de construcción, funcionamiento, utilización, seguridad e higiene  EN 13732:2002/A1:2005	14.8.2003  31.12.2005	—  Nota 3	  Fecha vencida (28.2.2006)
CEN	EN ISO 13732-3:2005 Ergonomía del ambiente térmico — Contacto con superficies frías — Parte 3: Datos ergonómicos y guía de aplicación (ISO 13732-3:2005)	Esta es la primera publica- ción	—	
CEN	EN 13736:2003 Seguridad de las máquinas-herramienta — Prensas neumáticas  EN 13736:2003/AC:2004	14.8.2003	—	
CEN	EN ISO 13753:1998 Vibraciones mecánicas y choques — Vibración mano-brazo — Método para medir la transmisibilidad de la vibración de los materiales resilientes cargados por el sistema mano-brazo (ISO 13753:1998)	15.10.1998	—	
CEN	EN 13788:2001 Máquinas herramienta — Seguridad — Tornos automáticos multihusillo	24.6.2003	—	
CEN	EN ISO 13849-2:2003 Seguridad de las máquinas — Partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad — Parte 2: Validación (ISO 13849-2:2003)	20.4.2004	—	
CEN	EN 13852-1:2004 Grúas — Grúas marítimas — Parte 1: Grúas marítimas para uso general	31.12.2005	—	
CEN	EN 13862:2001 Maquinaria para cortar pavimentos — Seguridad	14.8.2003	EN 500-5:1995	Fecha vencida (14.8.2003)
CEN	EN 13870:2005 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Máquinas para cortar chuletas — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13871:2005 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Máquinas cortadoras en cubos — Requisitos de seguridad e higiene  EN 13871:2005/AC:2005	31.12.2005	—	
CEN	EN 13885:2005 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Engrapadoras — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	
CEN	EN 13886:2005 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Hervidores equipados con agitadores y/o mezcladores — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	
CEN	EN 13889:2003 Grilletes de acero, forjados, para aplicaciones generales de elevación — Grilletes rectos y grilletes tipo lira — Grado 6 — Seguridad	20.4.2004	—	
CEN	EN 13898:2003 Máquinas-herramienta — Seguridad — Sierras para metal en frío	31.12.2005	—	
CEN	EN 13951:2003 Bombas para líquidos — Requisitos de seguridad — Equipo agroalimentario; reglas de diseño para asegurar la higiene en la utilización	20.4.2004	—	
CEN	EN 13954:2005 Maquinaria para el procesamiento de alimentos — Máquinas rebanadoras de pan — Requisitos de seguridad e higiene	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 13977:2005 Aplicaciones ferroviarias — Vía — Requisitos de seguridad para máquinas y carretillas portátiles para la construcción y el mantenimiento	31.12.2005	—	
CEN	EN 13985:2003 Máquinas-herramienta — Seguridad — Cizallas-guillotina	14.8.2003	—	
CEN	EN 14010:2003 Seguridad de las máquinas — Dispositivos de estacionamiento mecanizado de vehículos automóviles — Requisitos relativos a la seguridad y la CEM para el diseño, construcción, montaje y puesta en servicio	31.12.2005	—	
CEN	EN 14018:2005 Maquinaria agrícola y forestal — Sembradoras — Seguridad	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 14043:2005 Escaleras giratorias automáticas para uso de los servicios de incendios — Requisitos y métodos de ensayo	31.12.2005	—	
CEN	EN 14044:2005 Escaleras giratorias semiautomáticas para uso de los servicios de incendios — Requisitos y métodos de ensayo	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 14070:2003 Seguridad de las máquinas-herramienta — Máquinas transfer y máquinas especiales	31.12.2005	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 14122-1:2001 Seguridad de las máquinas — Medios de acceso permanente a máquinas e instalaciones industriales — Parte 1: Selección de medios de acceso fijos entre dos niveles (ISO 14122-1:2001)	14.6.2002	—	
CEN	EN ISO 14122-2:2001 Seguridad de las máquinas — Medios de acceso permanente a máquinas e instalaciones industriales — Parte 2: Plataformas de trabajo y pasarelas (ISO 14122-2:2001)	14.6.2002	—	
CEN	EN ISO 14122-3:2001 Seguridad de las máquinas — Medios de acceso permanente a máquinas e instalaciones industriales — Parte 3: Escaleras, escalas de peldaños y guardacuerpos (ISO 14122-3:2001)	14.6.2002	—	
CEN	EN ISO 14159:2004 Seguridad de las máquinas — Requisitos de higiene para el diseño de las máquinas (ISO 14159:2002)	31.12.2005	—	
CEN	EN 14238:2004 Grúas — Dispositivos de manipulación de cargas de control manual	31.12.2005	—	
CEN	EN ISO 14314:2004 Motores alternativos de combustión interna — Dispositivos de arranque de retroceso — Requisitos generales de seguridad (ISO 14314:2004)	31.12.2005	—	
CEN	EN 14351-1:2006 Ventanas y puertas peatonales exteriores — Norma de producto, características de prestación — Parte 1: Ventanas y puertas peatonales exteriores sin características de resistencia al fuego y/o control de humo	Esta es la primera publica- ción		
CEN	EN 14462:2005 Equipo de tratamiento superficial — Código de ensayo de ruido para el equipo de tratamiento superficial incluyendo su equipo de mano auxiliar — Grados de exactitud 2 y 3	31.12.2005	—	
CEN	EN 14466:2005 Bombas de protección contra incendios — Bombas portátiles — Seguridad y requisitos de funcionamiento, ensayo	31.12.2005	—	
CEN	EN 14502-2:2005 Grúas — Aparatos para la elevación de personas — Parte 2: Puestos de control de elevación	31.12.2005	—	
CEN	EN 14655:2005 Maquinaria para el procesado de alimentos — Máquinas para cortar baguettes — Requisitos de seguridad e higiene	31.12.2005	—	
CEN	EN 14658:2005 Equipos y sistemas de manutención continua — Requisitos de seguridad para equipos de manutención continua para minas de lignito a cielo abierto	31.12.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 14710-1:2005 Bombas para lucha contra incendios — Bombas centrífugas sin cebador para lucha contra incendios — Parte 1: Clasificación — Requisitos generales y de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN 14710-2:2005 Bombas para lucha contra incendios — Bombas centrífugas sin cebador para lucha contra incendios — Parte 2: Verificación de los requisitos generales y de seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN ISO 14738:2002 Seguridad de las máquinas — Requisitos antropométricos para el diseño de puestos de trabajo asociados a máquinas (ISO 14738:2002)	14.8.2003	—	
CEN	EN 14861:2004 Maquinaria forestal — Maquinaria autopropulsada — Seguridad	31.12.2005	—	
CEN	EN ISO 14982:1998 Maquinaria agrícola y forestal — Compatibilidad electromagnética — Métodos de ensayo y criterios de aceptación (ISO 14982:1998)	15.10.1998	—	
CEN	EN ISO 15536-1:2005 Ergonomía — Maniqués informatizados y patrones humanos — Parte 1: Requisitos generales (ISO 15536-1:2005)	31.12.2005	—	
CEN	EN ISO 15744:2002 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico — Código para medición del nivel de ruido — Método de ingeniería (clase 2) (ISO 15744:2002)	14.6.2003	—	
CEN	EN ISO 19432:2006 Maquinaria y equipos para la construcción de edificios — Tronzadoras de disco, portátil con motor de combustión interna — Requisitos de seguridad y ensayos (ISO 19432:2006)	Esta es la primera publicación	EN 1454:1997	30.9.2006
CEN	EN ISO 20643:2005 Vibraciones mecánicas — Maquinaria sujeta y guiada con la mano — Principios para la evaluación de la emisión de las vibraciones (ISO 20643:2005)	31.12.2005	EN 1033:1995	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN ISO 22867:2006 Maquinaria forestal — Código de ensayo de vibraciones para máquinas portátiles con motor de combustión interna — Vibración en la empuñadura (ISO 22867:2004)	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN ISO 22868:2005 Maquinaria forestal — Código de ensayo de ruido para maquinaria forestal manual portátil con motor de combustión interna — Determinación de los niveles de presión acústica de emisión ponderados A en la posición del operador y del nivel de potencia acústica	31.12.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 28662-1:1992 Herramientas mecánicas portátiles de mano — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 1: Generalidades — (ISO 8662-1:1988) (ISO 8662-1:1988)	31.12.1994	—	
CEN	EN 28662-2:1994 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 2: Martillos buriladores y martillos remachadores (ISO 8662-2:1992)	14.2.1996	—	
	EN 28662-2:1994/A1:1995	14.2.1996	Nota 3	Fecha vencida (29.2.1996)
	EN 28662-2:1994/A2:2001	14.6.2002	Nota 3	Fecha vencida (14.6.2002)
CEN	EN 28662-3:1994 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 3: Martillos perforadores y martillos rotativos (ISO 8662-3:1992)	14.2.1996	—	
	EN 28662-3:1994/A1:1995	14.2.1996	Nota 3	Fecha vencida (29.2.1996)
	EN 28662-3:1994/A2:2001	14.6.2002	Nota 3	Fecha vencida (14.6.2002)
CEN	EN 28662-5:1994 Herramientas a motor portátiles — Medida de las vibraciones en la empuñadura — Parte 5: Rompedores de pavimento y martillos para trabajos en la construcción (ISO 8662-5:1992)	14.2.1996	—	
	EN 28662-5:1994/A1:1995	14.2.1996	Nota 3	Fecha vencida (29.2.1996)
	EN 28662-5:1994/A2:2001	20.4.2004	Nota 3	Fecha vencida (20.4.2004)
CEN	EN 30326-1:1994 Vibraciones mecánicas — Método de laboratorio para evaluar las vibraciones del asiento en el vehículo Parte 1: Requisitos básicos (ISO 10326-1:1992)	14.2.1996	—	
CENELEC	EN 50144-1:1998 Seguridad de las herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico — Parte 1: Requisitos generales	15.4.2000	—	
	EN 50144-1:1998/A1:2002	24.6.2003	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
	EN 50144-1:1998/A2:2003 Nota 4	20.4.2004	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CENELEC	EN 50144-2-3:2002 Seguridad de las herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico — Parte 2-3: Requisitos particulares para amoladoras, pulidoras y lijadoras tipo disco	14.8.2003	—	
	EN 50144-2-3:2002/A1:2002	14.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
	EN 50144-2-3:2002/A2:2003	20.4.2004	Nota 3	Fecha vencida (1.4.2006)
CENELEC	EN 50144-2-7:2000 Seguridad de las herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico — Parte 2-7: Requisitos particulares para pistolas pulverizadoras	27.11.2001	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CENELEC	EN 50144-2-13:2002 Seguridad de herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico — Parte 2-13: Requisitos particulares para las sierras de cadena	14.8.2003	—	
CENELEC	EN 50144-2-15:2001 Seguridad de las herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico — Parte 2-15: Requisitos particulares para clavadoras	27.11.2001	—	
CENELEC	EN 50144-2-16:2003 Seguridad de herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico — Parte 2-16: Requisitos particulares para clavadoras	20.4.2004	—	
CENELEC	EN 50260-1:2002 Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico alimentadas con baterías y bloques de baterías — Parte 1: Requisitos generales Nota 4	24.6.2003	—	
CENELEC	EN 50260-2-7:2002 Seguridad de las máquinas herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico alimentadas con baterías y bloques de baterías — Parte 2-7: Requisitos particulares para pistolas pulverizadoras	24.6.2003	—	
CENELEC	EN 50338:2000 Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos — Requisitos particulares para las cortadoras de césped conducidas a pie que funcionan con baterías  EN 50338:2000/A1:2003	27.11.2001  6.8.2005	—  Nota 3	  1.9.2006
CENELEC	EN 50416:2005 Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos — Requisitos particulares para lavavajillas eléctricos de tipo túnel para uso colectivo	31.12.2006	—	
CENELEC	EN 60204-1:1997 Seguridad de las máquinas — Equipo eléctrico de las máquinas — Parte 1: Requisitos generales (IEC 60204-1:1997)	20.5.2000	EN 60204-1:1992 Nota 2.1	Fecha vencida (1.7.2001)
CENELEC	EN 60204-11:2000 Seguridad de las máquinas — Equipo eléctrico de las máquinas — Parte 11: Requisitos para equipos de alta tensión, para tensiones superiores a 1 000 V c.a. — o 1 500 V c.c. — y no sobrepasando 36 kV (IEC 60204-11:2000)	27.11.2001	—	
CENELEC	EN 60204-31:1998 Seguridad de las máquinas — Equipamiento eléctrico de las máquinas — Parte 31: Requisitos particulares de seguridad y CEM para máquinas de coser, unidades y sistemas de costura (IEC 60204-31:1996 (Modificada))	15.4.2000	—	
CENELEC	EN 60204-32:1998 Seguridad de las máquinas — Equipo eléctrico de las máquinas — Parte 32: Requisitos para mecanismos de elevación (IEC 60204-32:1998)	15.4.2000	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CENELEC	EN 60335-1:1994 Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos — Parte 1: Requisitos generales (IEC 60335-1:1991 (Modificada)) Nota 4	15.4.2000	—	
	EN 60335-1:1994/A11:1995	15.4.2000	Nota 3	
	EN 60335-1:1994/A15:2000	10.3.2001	Nota 3	
	EN 60335-1:1994/A16:2001	27.11.2001	Nota 3	
	EN 60335-1:1994/A1:1996 (IEC 60335-1:1991/A1:1994 (Modificada))	15.4.2000	Nota 3	Fecha vencida (15.4.2000)
	EN 60335-1:1994/A12:1996	15.4.2000	Nota 3	Fecha vencida (15.4.2000)
	EN 60335-1:1994/A13:1998	15.4.2000	Nota 3	Fecha vencida (1.12.2000)
	EN 60335-1:1994/A14:1998	15.4.2000	Nota 3	Fecha vencida (1.7.2001)
EN 60335-1:1994/A2:2000 (IEC 60335-1:1991/A2:1999)	27.11.2001	Nota 3	1.8.2007	
CENELEC	EN 60335-1:2002 Aparatos electrodomésticos y análogos — Seguridad — Parte 1: Requi- sitos generales (IEC 60335-1:2001 (Modificada)) Nota 4	14.8.2003	EN 60335-1:1994 y su modificación Nota 2.1	
	EN 60335-1:2002/A1:2004 (IEC 60335-1:2001/A1:2004)	31.12.2006	Nota 3	1.10.2007
	EN 60335-1:2002/A11:2004	6.8.2005	Nota 3	1.10.2006
CENELEC	EN 60335-2-64:2000 Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos — Parte 2-64: Requisitos particulares para máquinas de cocina eléctricas de uso colec- tivo (IEC 60335-2-64:1997 (Modificada))	20.5.2000	—	
	EN 60335-2-64:2000/A1:2002 (IEC 60335-2-64:1997/A1:2000 (Modi- ficada))	24. 6.2003	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CENELEC	EN 60335-2-72:1998 Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos — Parte 2-72: Requisitos particulares para máquinas automáticas de tratamiento de suelos de uso industrial y comercial (IEC 60335-2-72:1995 (Modificada))	15.4.2000	—	
	EN 60335-2-72:1998/A1:2000 (IEC 60335-2-72:1995/A1:2000)	10.3.2001	Nota 3	Fecha vencida (1.9.2003)
CENELEC	EN 60335-2-77:2000 Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos — Parte 2-77: Requisitos particulares para las cortadoras de césped conducidas a pie que funcionan conectadas a la red principal (IEC 60335-2-77:1996 (Modificada))	27.11.2001	—	
CENELEC	EN 60335-2-91:2003 Aparatos electrodomésticos y análogos — Seguridad — Parte 2-91: Requisitos particulares para cortadoras de césped y recortabordes de césped manuales y con conductor a pie (IEC 60335-2-91:2002 (Modi- ficada))	6.8.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CENELEC	EN 60335-2-92:2005 Aparatos electrodomésticos y seguridad — Parte 2-92: Requisitos particulares para aereadores y escariadores de césped eléctricos controlados manualmente. (IEC 60335-2-92:2002 (Modificada))	Esta es la primera publica- ción	—	
CENELEC	EN 60745-1:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 1: Requisitos generales (IEC 60745-1:2001 (Modificada)) Nota 4  EN 60745-1:2003/A1:2003 (IEC 60745-1:2001/A1:2002)	20. 4.2004  20.4.2004	EN 50144-1:1998 y su modificación Nota 2.1  EN 50260-1:2002 Nota 3	
CENELEC	EN 60745-2-1:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-1: Requisitos particulares para taladradoras y taladradoras de impacto (IEC 60745-2-1:2003 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2- 1:1999 + EN 50260- 2-1:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2005)
CENELEC	EN 60745-2-2:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-2: Requisitos particulares para destornilladores y llaves de impacto (IEC 60745-2-2:2003 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2- 2:1999 + EN 50260- 2-2:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2005)
CENELEC	EN 60745-2-4:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-4: Requisitos particulares para lijadoras y pulidoras distintas de las de disco (IEC 60745-2-4:2002 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2- 4:1999 + EN 50260- 2-4:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (1.2.2006)
CENELEC	EN 60745-2-5:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-5: Requisitos particulares para sierras circulares (IEC 60745-2-5:2003 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2- 5:1999 + EN 50260- 2-5:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (1.4.2006)
CENELEC	EN 60745-2-6:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-6: Requisitos particulares para martillos (IEC 60745-2-6:2003 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2-6:2000 y su modificación + EN 50260-2-6:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (1.2.2006)
CENELEC	EN 60745-2-8:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-8: Requisitos particulares para sierras de metales y cortadoras (IEC 60745-2-8:2003 (Modificada))	20.4.2004	—	
CENELEC	EN 60745-2-9:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-9: Requisitos particulares para roscadoras (IEC 60745-2-9:2003 (Modificada))	20.4.2004	—	
CENELEC	EN 60745-2-11:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-11: Requisitos particulares para sierras alternativas (sierras de vaivén) (IEC 60745-2-11:2003 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2- 10:2001 + EN 50260-2-10:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (1.2.2006)

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CENELEC	EN 60745-2-14:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-14: Requisitos particulares para cepillos (IEC 60745-2-14:2003 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2-14:2001 Nota 2.1	Fecha vencida (1.7.2006)
CENELEC	EN 60745-2-17:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-17: Requisitos particulares para fresadoras-tupí y debastadoras (IEC 60745-2-17:2003 (Modificada))	20.4.2004	EN 50144-2-17:2000 + EN 50144-2-18:2000 + EN 50260-2-14:2002 Nota 2.1	Fecha vencida (31.12.2005)
CENELEC	EN 60745-2-18:2004 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-18: Requisitos particulares para herramientas de zunchado (IEC 60745-2-18:2003 (Modificada))	Esta es la primera publicación	—	
CENELEC	EN 60745-2-19:2005 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-19: Requisitos particulares para máquinas de ranurar (IEC 60745-2-19:2005 (Modificada))	Esta es la primera publicación	—	
CENELEC	EN 60745-2-20:2003 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico — Seguridad — Parte 2-20: Requisitos particulares para las sierras de cinta (IEC 60745-2-20:2003 (Modificada))	20.4.2004	—	
CENELEC	EN 60947-5-3:1999 Aparatura de baja tensión — Parte 5-3: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando — Requisitos para dispositivos de detección de proximidad con comportamiento definido en condiciones de defecto (PDF) (IEC 60947-5-3:1999)	24.6.2003	—	
	EN 60947-5-3:1999/A1:2005 (IEC 60947-5-3:1999/A1:2005)	31.12.2005	Nota 3	1.3.2008
CENELEC	EN 60947-5-5:1997 Aparatura de baja tensión — Parte 5-5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando — Dispositivos de parada de emergencia eléctrica con enclavamiento mecánico (IEC 60947-5-5:1997)	10.3.2001	—	
	EN 60947-5-5:1997/A1:2005 (IEC 60947-5-5:1997/A1:2005)	31.12.2005	Nota 3	1.3.2008
CENELEC	EN 61029-1:2000 Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas — Parte 1: Requisitos generales (IEC 61029-1:1990 (Modificada)) Nota 4	10.3.2001	—	
	EN 61029-1:2000/A11:2003	20.4.2004	Nota 3	Fecha vencida (1.10.2005)
	EN 61029-1:2000/A12:2003	20.4.2004	Nota 3	Fecha vencida (1.11.2005)
CENELEC	EN 61029-2-1:2002 Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas — Parte 2-1: Requisitos particulares para bancos provistos de sierras circulares.(IEC 61029-2-1:1993 + A1:1999 + A2:2001 (Modificada))	24.6.2003	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CENELEC	EN 61029-2-4:2003 Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas — Parte 2-4: Requisitos particulares para las amoladoras de banco (IEC 61029-2-4:1993 (Modificada))	14.8.2003	—	La fecha de esta publicación
	EN 61029-2-4:2003/A1:2003 (IEC 61029-2-4:1993/A1:2001 (Modificado))	20.4.2004	Nota 3	
CENELEC	EN 61029-2-8:2003 Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas — Parte 2-8: Requisitos particulares para los moduladores de husillo verticales simples (IEC 61029-2-8:1995 + A1:1999 + A2:2001 (Modificada))	20.4.2004	—	
CENELEC	EN 61029-2-9:2002 Seguridad de las máquinas herramientas semifijas — Parte 2-9: Requi- sitos particulares para sierras ingletadoras (IEC 61029-2-9:1995 (Modi- ficada))	14.8.2003	—	
CENELEC	EN 61310-1:1995 Seguridad de las máquinas — Indicación, marcado y maniobra — Parte 1: Especificaciones para las señales visuales, audibles y táctiles (IEC 61310-1:1995)	15.4.2000	—	
CENELEC	EN 61310-2:1995 Seguridad de las máquinas — Indicación, marcado y maniobra — Parte 2: Especificaciones para el marcado (IEC 61310-2:1995)	15.4.2000	—	
CENELEC	EN 61310-3:1999 Seguridad de las máquinas — Indicación, marcado y maniobra — Parte 3: Requisitos para la posición y el funcionamiento de los órganos de accionamiento (IEC 61310-3:1999)	15.4.2000	—	
CENELEC	EN 61496-1:2004 Seguridad de las máquinas — Equipos de protección electro-sensibles — Parte 1: Requisitos generales y ensayos (IEC 61496-1:2004 (Modificada))	6.8.2005	EN 61496-1:1997 Nota 2.1	1.4.2007
CENELEC	EN 62061:2005 Seguridad de las máquinas — Seguridad funcional de sistemas de mando eléctricos, electrónicos y programables (IEC 62061:2005)	31.12.2005	—	

<sup>(1)</sup> OEN: Organismo europeo de normalización:

— CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>)

— CENELEC: rue de Stassart 35, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. (33) 492 94 42 00; fax (33) 493 65 47 16 (<http://www.etsi.org>)

Nota 1 Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1 La nueva norma (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida — En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 3 En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación.

Nota 4 La presunción de conformidad de un producto se obtiene cumpliendo con los requisitos de la Parte 1 y la Parte 2 correspondiente cuando esta Parte 2 también figura en el DOUE bajo la Directiva 98/37/CE.

## AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE <sup>(1)</sup> modificada por la Directiva 98/48/CE <sup>(2)</sup>.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* — La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/newapproach/standardization/harmstds/>

---

<sup>(1)</sup> DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

<sup>(2)</sup> DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 89/686/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1989, sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los equipos de protección individual**

(2006/C 180/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

*(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)*

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 132:1998 Equipos de protección respiratoria — Definiciones de términos y pictogramas	4.6.1999	EN 132:1990	Fecha vencida (30.6.1999)
CEN	EN 133:2001 Equipos de protección respiratoria — Clasificación	10.8.2002	EN 133:1990	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 134:1998 Equipos de protección respiratoria — Nomenclatura de los componentes	13.6.1998	EN 134:1990	Fecha vencida (31.7.1998)
CEN	EN 135:1998 Equipos de protección respiratoria — Lista de términos equivalentes	4.6.1999	EN 135:1990	Fecha vencida (30.6.1999)
CEN	EN 136:1998 Equipos de protección respiratoria — Máscaras completas — Requisitos, ensayos, marcado  EN 136:1998/AC:1999	13.6.1998	EN 136:1989 EN 136-10:1992	Fecha vencida (31.7.1998)
CEN	EN 137:1993 Equipos de protección respiratoria — Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito abierto de aire comprimido — Requisitos, ensayos, marcado  EN 137:1993/AC:1993	23.12.1993	EN 137:1986	Fecha vencida (23.12.1993)
CEN	EN 138:1994 Equipos de protección respiratoria — Equipos de protección respiratoria con manguera de aire fresco provistos de máscara, mascarilla o conjunto boquilla — Requisitos, ensayos, marcado	16.12.1994	—	
CEN	EN 140:1998 Equipos de protección respiratoria — Medias máscaras y cuartos de máscara — Requisitos, ensayos, marcado  EN 140:1998/AC:1999	6.11.1998	EN 140:1989	Fecha vencida (31.3.1999)
CEN	EN 142:2002 Equipos de protección respiratoria — Conjuntos de boquillas — Requisitos, ensayos, marcado	10.4.2003	EN 142:1989	Fecha vencida (10.4.2003)
CEN	EN 143:2000 Equipos de protección respiratoria — Filtros contra partículas — Requisitos, ensayos, marcado	24.1.2001	EN 143:1990	Fecha vencida (24.1.2001)

Aviso: Por lo que respecta a los filtros de partículas, cuya eficacia filtrante se logra exclusiva o parcialmente mediante el empleo de materiales a base de fibras sin tejer cargadas eléctricamente, esta publicación no afecta al punto 8.7.2.4, última frase, al punto 8.7.3.4, última frase, ni al punto 10 de la norma, con respecto a los cuales no hay presunción de conformidad con las exigencias esenciales de salud y seguridad de la Directiva 89/686/CEE. El presente aviso se tendrá también en cuenta para la aplicación de las siguientes normas armonizadas: EN 149:2001; EN 405:2001; EN 1827:1999; EN 12083:1998; EN 12941:1998; EN 12941:1998/A1:2003; EN 12942:1998; EN 12942:1998/A1:2002 y EN 13274-7:2002.

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 144-1:2000 Equipos de protección respiratoria — Válvulas para botellas de gas — Parte 1: Conexiones roscadas para boquillas	24.1.2001	EN 144-1:1991	Fecha vencida (24.1.2001)
	EN 144-1:2000/A1:2003	21.2.2004	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2003)
	EN 144-1:2000/A2:2005	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 144-2:1998 Equipos de protección respiratoria — Válvulas para botellas de gas — Parte 2: Conexiones de salida	4.6.1999	—	
CEN	EN 144-3:2003 Equipos de protección respiratoria — Válvulas para botellas de gas — Parte 3: Conexiones de salida para los gases de buceo Nitrox y oxígeno	21.2.2004	—	
CEN	EN 145:1997 Equipos de protección respiratoria — Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito cerrado de oxígeno comprimido o de oxígeno- nitrógeno comprimido — Requisitos, ensayos, marcado	19.2.1998	EN 145:1988 EN 145-2:1992	Fecha vencida (28.2.1998)
	EN 145:1997/A1:2000	24.1.2001	Nota 3	Fecha vencida (24.1.2001)
CEN	EN 148-1:1999 Equipos de protección respiratoria — Roscas para adaptadores faciales — Parte 1: Conector de rosca estándar	4.6.1999	EN 148-1:1987	Fecha vencida (31.8.1999)
CEN	EN 148-2:1999 Equipos de protección respiratoria — Roscas para adaptadores faciales — Parte 2: Conector de rosca central	4.6.1999	EN 148-2:1987	Fecha vencida (31.8.1999)
CEN	EN 148-3:1999 Equipos de protección respiratoria — Roscas para adaptadores faciales — Parte 3: Conector roscado de M45 x 3	4.6.1999	EN 148-3:1992	Fecha vencida (31.8.1999)
CEN	EN 149:2001 Dispositivos de protección respiratoria — Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas — Requisitos, ensayos, marcado	21.12.2001	EN 149:1991	Fecha vencida (21.12.2001)
CEN	EN 165:2005 Protección personal de ojo — Vocabulario	19.4.2006	EN 165:1995	Fecha vencida (31.5.2006)
CEN	EN 166:2001 Protección individual de los ojos — Especificaciones	10.8.2002	EN 166:1995	Fecha vencida (10.08.2002)
CEN	EN 167:2001 Protección individual de los ojos — Métodos de ensayo ópticos	10.8.2002	EN 167:1995	Fecha vencida (10.08.2002)
CEN	EN 168:2001 Protección individual de los ojos — Métodos de ensayo no ópticos	10.8.2002	EN 168:1995	Fecha vencida (10.08.2002)
CEN	EN 169:2002 Protección individual de los ojos — Filtros para soldadura y técnicas relacionadas — Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmi- sancia) y uso recomendado	28.8.2003	EN 169:1992	Fecha vencida (28.8.2003)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 170:2002 Protección individual de los ojos — Filtros para el ultravioleta — Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado	28.8.2003	EN 170:1992	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 171:2002 Protección individual de los ojos. Filtros para el infrarrojo — Especificaciones del coeficiente de transmisión (transmitancia) y uso recomendado	10.4.2003	EN 171:1992	Fecha vencida (10.4.2003)
CEN	EN 172:1994 Protección individual del ojo — Filtros de protección solar para uso laboral	15.5.1996	—	
	EN 172:1994/A1:2000	4.7.2000	Nota 3	Fecha vencida (31.10.2000)
	EN 172:1994/A2:2001	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (10.8.2005)
CEN	EN 174:2001 Protección personal de los ojos — Gafas integrales para esquí alpino	21.12.2001	EN 174:1996	Fecha vencida (21.12.2001)
CEN	EN 175:1997 Protección individual — Equipos para la protección de los ojos y la cara durante la soldadura y técnicas afines	19.2.1998	—	
CEN	EN 207:1998 Protección individual de los ojos — Filtros y protectores de los ojos contra la radiación láser (gafas de protección láser)	21.11.1998	EN 207:1993	Fecha vencida (31.3.1999)
	EN 207:1998/A1:2002	28.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 208:1998 Protección individual de los ojos — Gafas de protección para los trabajos de ajuste de láser y sistemas de láser (gafas de ajuste láser)	21.11.1998	EN 208:1993	Fecha vencida (31.3.1999)
	EN 208:1998/A1:2002	28.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 250:2000 Equipos de protección respiratoria — Equipos respiratorios autónomos de buceo, de aire comprimido — Requisitos, ensayo, marcado	8.6.2000	EN 250:1993	Fecha vencida (19.7.2000)
CEN	EN 269:1994 Equipos de protección respiratoria — Equipos de protección respiratoria con manguera de aire fresco asistidos con capuz — Requisitos, ensayos, marcado	16.12.1994	—	
CEN	EN 340:2003 Ropas de protección — Requisitos generales	6.10.2005	EN 340:1993	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 341:1992 Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivos de descenso	23.12.1993	—	
	EN 341:1992/A1:1996	6.11.1998	Nota 3	Fecha vencida (6.11.1998)
	EN 341:1992/AC:1993			
CEN	EN 342:2004 Ropas de protección — Conjuntos y prendas de protección contra el frío	6.10.2005	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 343:2003 Ropa de protección — Protección contra la lluvia	21.2.2004	—	
CEN	EN 348:1992 Ropas de protección — Método de ensayo: determinación del comportamiento de los materiales al impacto de pequeñas salpicaduras de metal fundido  EN 348:1992/AC:1993	23.12.1993	—	
CEN	EN 352-1:2002 Protectores auditivos — Requisitos generales — Parte 1: Orejeras	28.8.2003	EN 352-1:1993	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 352-2:2002 Protectores auditivos — Requisitos generales — Parte 2: Tapones	28.8.2003	EN 352-2:1993	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 352-3:2002 Protectores auditivos — Requisitos generales — Parte 3: Orejeras acopladas a cascos de protección	28.8.2003	EN 352-3:1996	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 352-4:2001 Protectores auditivos — Requisitos de seguridad y ensayos — Parte 4: Orejeras dependientes del nivel  EN 352-4:2001/A1:2005	10.8.2002  19.4.2006	—  Nota 3	  Fecha vencida (30.4.2006)
CEN	EN 352-5:2002 Protectores auditivos — Requisitos generales y ensayos — Parte 5: Orejeras con reducción activa del ruido	28.8.2003	—	
CEN	EN 352-6:2002 Protectores auditivos. Requisitos generales y ensayos — Parte 6: Orejeras con entrada eléctrica de audio	28.8.2003	—	
CEN	EN 352-7:2002 Protectores auditivos — Requisitos de seguridad y ensayos — Parte 7: Tapones dependientes del nivel	28.8.2003	—	
CEN	EN 353-1:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Parte 1: Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje rígida	28.8.2003	EN 353-1:1992	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 353-2:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Parte 2: Dispositivos anticaídas deslizantes sobre línea de anclaje flexible	28.8.2003	EN 353-2:1992	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 354:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Elementos de amarre	28.8.2003	EN 354:1992	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 355:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Absorbentes de energía	28.8.2003	EN 355:1992	Fecha vencida (28.8.2003)

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 358:1999 Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura — Cinturones para sujeción y retención y componente de amarre de sujeción	21.12.2001	EN 358:1992	Fecha vencida (21.12.2001)
CEN	EN 360:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Dispositivos anticaídas retráctiles	28.8.2003	EN 360:1992	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 361:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Arnés anticaídas	28.8.2003	EN 361:1992	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 362:2004 Equipo de protección individual contra las caídas de altura — Conectores	6.10.2005	EN 362:1992	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 363:2002 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Sistemas anticaídas	28.8.2003	EN 363:1992	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 364:1992 Equipos de protección individual contra la caída de alturas — Métodos de ensayo  EN 364:1992/AC:1993	23.12.1993	—	
CEN	EN 365:2004 Equipo de protección individual contra las caídas de altura — Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje	6.10.2005	EN 365:1992	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 367:1992 Ropas de protección — Protección contra el calor y el fuego — Determinación la transmisión de calor durante la exposición de una llama  EN 367:1992/AC:1992	23.12.1993	—	
CEN	EN 373:1993 Ropas de protección — Evaluación de la resistencia de los materiales a las salpicaduras de metal fundido	23.12.1993	—	
CEN	EN 374-1:2003 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos — Parte 1: Terminología y requisitos de prestaciones	6.10.2005	EN 374-1:1994	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 374-2:2003 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos — Parte 2: Determinación de la resistencia a la penetración	6.10.2005	EN 374-2:1994	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 374-3:2003 Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos — Parte 3: Determinación de la resistencia a la permeación por productos químicos	6.10.2005	EN 374-3:1994	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 379:2003 Protección individual del ojo — Filtros automáticos para soldadura	6.10.2005	EN 379:1994	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 381-1:1993 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas manualmente — Parte 1: material de ensayo para verificar la resistencia al corte por una sierra de cadena	23.12.1993	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 381-2:1995 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 2: métodos de ensayo para protectores de las piernas	12.1.1996	—	
CEN	EN 381-3:1996 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 3: Métodos de ensayo para el calzado	10.10.1996	—	
CEN	EN 381-4:1999 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 4: Métodos de ensayo para guantes de protectores contra sierras de cadena	16.3.2000	—	
CEN	EN 381-5:1995 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 5: requisitos para los protectores de las piernas	12.1.1996	—	
CEN	EN 381-7:1999 Ropas de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 7: Requisitos para guantes de protectores contra sierras de cadena.	16.3.2000	—	
CEN	EN 381-8:1997 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 8: Métodos de ensayo para polainas protectoras contra sierras de cadenas	18.10.1997	—	
CEN	EN 381-9:1997 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 9: Requisitos para polainas protectoras contra sierras de cadena	18.10.1997	—	
CEN	EN 381-10:2002 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 10: Métodos de ensayo para las chaquetas protectoras	28.8.2003	—	
CEN	EN 381-11:2002 Ropa de protección para usuarios de sierras de cadena accionadas a mano — Parte 11: Requisitos para las chaquetas protectoras	28.8.2003	—	
CEN	EN 388:2003 Guantes de protección contra riesgos mecánicos	6.10.2005	EN 388:1994	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 393:1993 Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación — Equipos auxiliares de flotación 50 n	16.12.1994	—	
	EN 393:1993/A1:1998	6.11.1998	Nota 3	Fecha vencida (6.11.1998)
	EN 393:1993/AC:1995			
CEN	EN 395:1993 Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación — Chalecos salvavidas 100 n	16.12.1994	—	
	EN 395:1993/A1:1998	6.11.1998	Nota 3	Fecha vencida (6.11.1998)
	EN 395:1993/AC:1995			

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 396:1993 Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación — Chalecos salvavidas 150 n  EN 396:1993/A1:1998  EN 396:1993/AC:1995	16.12.1994  6.11.1998	—  Nota 3	Fecha vencida (6.11.1998)
CEN	EN 397:1995 Cascos de protección para la industria  EN 397:1995/A1:2000	12.1.1996  24.1.2001	—  Nota 3	Fecha vencida (24.1.2001)
CEN	EN 399:1993 Chalecos salvavidas y equipos individuales de ayuda a la flotación — Chalecos salvavidas 275 n  EN 399:1993/A1:1998  EN 399:1993/AC:1995	16.12.1994  6.11.1998	—  Nota 3	Fecha vencida (6.11.1998)
CEN	EN 402:2003 Equipos de protección respiratoria — Equipos de respiración autónomos de circuito abierto, de aire comprimido, a demanda, provistos de máscara completa o boquilla para evacuación — Requisitos, ensayos, marcado	21.2.2004	EN 402:1993	Fecha vencida (21.2.2004)
CEN	EN 403:2004 Equipos de protección respiratoria para evacuación — Equipos filtrantes con capucha para evacuación de incendios — Requisitos, ensayos, marcado	6.10.2005	EN 403:1993	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 404:2005 Dispositivos de protección para evacuación — Filtro de autorescate de monóxido de carbono con boquilla unida	6.10.2005	EN 404:1993	Fecha vencida (2.12.2005)
CEN	EN 405:2001 Equipos de protección respiratoria — Medias máscaras filtrantes con válvulas para la protección contra gases o contra gases y partículas — Requisitos, ensayos, marcado	10.8.2002	EN 405:1992	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 407:2004 Guantes de protección contra riesgos térmicos (calor y/o fuego)	6.10.2005	EN 407:1994	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 420:2003 Guantes de protección — Requisitos generales y métodos de ensayo Nota 4	2.12.2005	EN 420:1994	Fecha vencida (2.12.2005)
CEN	EN 421:1994 Guantes de protección contra radiaciones ionizantes y la contaminación radiactiva	16.12.1994	—	
CEN	EN 443:1997 Cascos para bomberos	19.2.1998	—	
CEN	EN 458:2004 Protectores auditivos — Recomendaciones relativas a la selección, uso, precauciones de empleo y mantenimiento — Documento guía	6.10.2005	EN 458:1993	Fecha vencida (6.10.2005)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 463:1994 Ropas de protección — Protección contra líquidos químicos — Método de ensayo: determinación de la resistencia a la penetración de un chorro de líquido (ensayo de chorro)	16.12.1994	—	
CEN	EN 464:1994 Ropas de protección para uso contra productos químicos líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas — Método de ensayo: determinación de la hermeticidad de prendas herméticas a los gases (ensayo de presión interna)	16.12.1994	—	
CEN	EN 468:1994 Ropas de protección. Protección contra líquidos químicos — Método de ensayo: determinación de la resistencia a la penetración por pulverizaciones (ensayo de pulverización)	16.12.1994	—	
CEN	EN 469:2005 Ropas de protección para bomberos. Requisitos y métodos de ensayo para las ropas de protección para bomberos.	19.4.2006	EN 469:1995	Fecha vencida (30.6.2006)
CEN	EN 470-1:1995 Ropas de protección utilizadas durante el soldeo y las técnicas conexas — Parte 1: requisitos generales	12.1.1996	—	
	EN 470-1:1995/A1:1998	13.6.1998	Nota 3	Fecha vencida (31.8.1998)
CEN	EN 471:2003 Ropa de señalización de alta visibilidad — Métodos de ensayo y requisitos	6.10.2005	EN 471:1994	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 510:1993 Especificaciones de ropas de protección contra los riesgos de quedar atrapado por las piezas de las máquinas en movimiento	16.12.1994	—	
CEN	EN 511:1994 Guantes de protección contra el frío	16.3.2000	—	
CEN	EN 530:1994 Resistencia a la abrasión de los materiales de la ropa de protección — Métodos de ensayo	30.8.1995	—	
	EN 530:1994/AC:1995			
CEN	EN 531:1995 Ropa de protección para trabajadores industriales expuestos al calor (excluyendo ropas de bomberos y de soldadores)	6.11.1998	—	
	EN 531:1995/A1:1998	4.6.1999	Nota 3	Fecha vencida (4.6.1999)
CEN	EN 533:1997 Ropas de protección — Protección contra el calor y las llamas — Materiales y conjunto de materiales con propagación limitada de llama	14.6.1997	—	
CEN	EN 564:1997 Equipos de alpinismo y escalada — Cuerda auxiliar — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	10.8.2002	—	

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 565:1997 Equipos de alpinismo y escalada — Cinta — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	10.8.2002	—	
CEN	EN 566:1997 Equipos de alpinismo y escalada — Anillos de cinta — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	10.8.2002	—	
CEN	EN 567:1997 Equipos de alpinismo y escalada — Bloqueadores — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	10.8.2002	—	
CEN	EN 568:1997 Equipos de alpinismo y escalada — Tornillos para hielo — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	14.6.1997	—	
CEN	EN 569:1997 Equipos de alpinismo y escalada — Pitones — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	10.8.2002	—	
CEN	EN 659:2003 Guantes de protección para bomberos	21.2.2004	EN 659:1996	Fecha vencida (21.2.2004)
CEN	EN 702:1994 Ropas de protección — Protección contra el calor y el fuego — Método de ensayo: Determinación de la transmisión de calor por contacto a través de las ropas de protección o sus materiales	12.1.1996	—	
CEN	EN 795:1996 Protección contra caídas de altura. Dispositivos de anclaje. Requisitos y ensayos	12.2.2000	—	

Aviso: La presente publicación no se refiere a los equipos descritos en las clases A (anclajes estructurales), C (dispositivos de anclaje equipados con líneas de anclaje flexibles horizontales) y D (dispositivos de anclaje equipados con rieles de anclaje rígidos horizontales), que se mencionan en los apartados 3.13.1, 3.13.3, 3.13.4, 4.3.1, 4.3.3, 4.3.4, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.4, 5.2.5 y 5.3.2 (clase A1), 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5 y 6 (clases A, C y D), Anexo A (apartados A.2, A.3, A.5 y A.6), Anexo B y Anexo ZA (clases A, C y D), y no implica que dichos equipos se ajusten a las disposiciones de la Directiva 89/686/CEE.

	EN 795:1996/A1:2000	24.1.2001	Nota 3	Fecha vencida (30.4.2001)
CEN	EN 812:1997 Casco contra golpes para la industria	19.2.1998	—	
	EN 812:1997/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 813:1997 Equipos de protección individual para prevención de caídas de altura — Arnés de asiento	14.6.1997	—	
CEN	EN 863:1995 Ropas de protección — Propiedades mecánicas — Método de ensayo: Resistencia a la perforación	15.5.1996	—	
CEN	EN 892:2004 Equipos de montañismo. Cuerdas dinámicas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	6.10.2005	EN 892:1996	Fecha vencida (6.10.2005)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 893:1999 Equipos de alpinismo y escalada — Crampones — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	10.8.2002	—	
CEN	EN 943-1:2002 Ropa de protección contra productos químicos, líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas — Parte 1: Requisitos de prestaciones de los trajes de protección química, ventilados y no ventilados, herméticos a gases (Tipo 1) y no herméticos a gases (Tipo 2)	28.8.2003	—	
CEN	EN 943-2:2002 Ropa de protección contra productos químicos, líquidos y gaseosos, incluyendo aerosoles líquidos y partículas sólidas — Parte 2: Requisitos de prestaciones de los trajes de protección química, herméticos a gases (Tipo 1), destinados a equipos de emergencia	10.8.2002	—	
CEN	EN 958:1996 Equipos de alpinismo y escalada — Sistemas de disipación de energía para uso en escalada Via Ferrata — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	14.6.1997	—	
CEN	EN 960:1994 Cabezas de ensayo para utilizarse en los ensayos de cascos de protección	15.5.1996	—	
	EN 960:1994/A1:1998	6.11.1998	Nota 3	Fecha vencida (6.11.1998)
CEN	EN 966:1996 Cascos para deportes aéreos	10.10.1996	—	
	EN 966:1996/A1:2000	4.7.2000	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2000)
CEN	EN 1073-1:1998 Ropas de protección contra la contaminación radiactiva — Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo de las ropas de protección ventilada contra la contaminación radiactiva bajo forma de partículas	6.11.1998	—	
CEN	EN 1073-2:2002 Ropas de protección contra la contaminación radioactiva — Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas	28.8.2003	—	
CEN	EN 1077:1996 Cascos para esquiadores alpinos	10.10.1996	—	
CEN	EN 1078:1997 Cascos para ciclistas y para usuarios de monopatines y patines de ruedas	14.6.1997	—	
	EN 1078:1997/A1:2005	19.4.2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2006)
CEN	EN 1080:1997 Cascos de protección contra impactos para niños	14.6.1997	—	
	EN 1080:1997/A1:2002	28.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (28.8.2003)
	EN 1080:1997/A2:2005	19.4.2006	Nota 3	Fecha vencida (30.6.2006)

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1082-1:1996 Ropa de protección — Guantes y protectores de los brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano — Parte 1: Guantes de malla metálica y protectores de los brazos	14.6.1997	—	
CEN	EN 1082-2:2000 Ropas de protección — Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano — Parte 2: Guantes y protectores de los brazos de materiales distintos a la malla metálica	21.12.2001	—	
CEN	EN 1082-3:2000 Ropas de protección — Guantes y protectores de brazos contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos de mano — Parte 3: Ensayo de corte por impacto para tejidos, cuero y otros materiales	21.12.2001	—	
CEN	EN 1095:1998 Arnés de seguridad de cubierta y amarre de arnés destinados a las embarcaciones de recreo — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	6.11.1998	—	
CEN	EN 1146:2005 Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria aislantes autónomos de circuito abierto de aire comprimido con capuz para evacuación. Requisitos, ensayos, marcado.	19.4.2006	EN 1146:1997	Fecha vencida (30.04.2006)
CEN	EN 1149-1:1995 Ropas de protección — Propiedades electrostáticas — Parte 1: Resistividad superficial (requisitos y métodos de ensayo)	10.10.1996	—	
CEN	EN 1149-2:1997 Ropas de protección — Propiedades electrostáticas — Parte 2: Método de ensayo para medir la resistencia eléctrica a través de un material (resistencia vertical)	19.2.1998	—	
CEN	EN 1149-3:2004 Ropas de protección — Propiedades electrostáticas — Parte 3: Métodos de ensayo para determinar la disipación de la carga	6.10.2005	—	
CEN	EN 1150:1999 Equipos de protección — Ropas de visibilidad para uso no profesional — Requisitos y métodos de ensayo	4.6.1999	—	
CEN	EN 1384:1996 Cascos para deportes hípicos	14.6.1997	—	
	EN 1384:1996/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (10.8.2002)
CEN	EN 1385:1997 Cascos utilizados para la práctica de deportes en canoa, kayak y en rápidos de agua	13.6.1998	—	
	EN 1385:1997/A1:2005	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (6.10.2005)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 1486:1996 Ropas de protección para bomberos — Métodos de ensayo y requisitos relativos a las ropas reflectantes para trabajos especiales de lucha contra incendios	3.12.1996	—	
CEN	EN 1621-1:1997 Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas — Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para protectores frente a impactos	13.6.1998	—	
CEN	EN 1621-2:2003 Ropa de protección frente a impactos mecánicos para motociclistas — Parte 2: Protectores de espalda para motociclistas — Requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005	—	
CEN	EN 1731:1997 Protectores faciales de malla para uso industrial y no industrial frente a riesgos mecánicos y/o calor  EN 1731:1997/A1:1997	14.6.1997  13.6.1998	—  Nota 3	Fecha vencida (30.6.1998)
CEN	EN 1809:1997 Chaleco hidrostático — Requisitos funcionales y de seguridad y métodos de ensayo	13.6.1998	—	
CEN	EN 1827:1999 Equipos de protección respiratoria — Mascarillas sin válvulas de inhalación y con filtros desmontables contra los gases, contra los gases y partículas o contra las partículas únicamente — Requisitos, ensayos, marcado	24.2.2001	—	
CEN	EN 1836:2005 Equipo individual para los ojos — Gafas de sol y filtros de gafas de sol para uso general y filtros para observación directa del sol  EN 1836:2005/AC:2006	2.12.2005	EN 1836:1997	Fecha vencida (31.3.2006)
CEN	EN 1868:1997 Equipos de protección individual contra caídas de altura — Lista de términos equivalentes	18.10.1997	—	
CEN	EN 1891:1998 Equipos de protección individual para la prevención de caídas desde una altura — Cuerdas trenzadas con funda, semiestáticas	6.11.1998	—	
CEN	EN 1938:1998 Protección individual de los ojos — Gafas para usuarios de motocicletas y ciclomotores	4.6.1999	—	
CEN	EN ISO 4869-2:1995 Acústica — Protectores auditivos — Parte 2: Estimación de los niveles efectivos de presión sonora ponderados A cuando se utilizan protectores auditivos (ISO 4869-2:1994)	15.5.1996	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 4869-4:2000 Acústica — Protectores auditivos — Parte 4: Medición de los niveles efectivos de presión acústica de orejeras para la restitución del sonido (ISO/TR 4869-4:1998)	6.10.2005	—	
CEN	EN ISO 6529:2001 Ropas de protección — Protección contra productos químicos — Determinación de la resistencia de los materiales de las ropas de protección a la permeación de líquidos y gases (ISO 6529:2001)	6.10.2005	EN 369:1993	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 6530:2005 Ropa de protección — Protección contra productos químicos líquidos — Método de ensayo para la resistencia de los materiales a la penetración por líquidos (ISO 6530:2005)	6.10.2005	EN 368:1992	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 6942:2002 Ropa de protección — Protección contra el calor y el fuego — Método de ensayo: Evaluación de materiales y conjuntos de materiales cuando se exponen a una fuente de calor radiante (ISO 6942:2002)	28.8.2003	EN 366:1993	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN ISO 10256:2003 Protecciones de cara y cabeza para uso en hockey sobre hielo (ISO 10256:2003)	6.10.2005	EN 967:1996	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 10819:1996 Vibraciones mecánicas y choques — Vibraciones mano-brazo — Método para la medida y evaluación de la transmisibilidad de la vibración por los guantes a la palma de la mano (ISO 10819:1996)	3.12.1996	—	
CEN	EN 12083:1998 Equipos de protección respiratoria — Filtros con tubos de respiración (no incorporados a una máscara) — Filtros contra partículas, gases y mixtos. Requisitos, ensayos, marcado  EN 12083:1998/AC:2000	4.7.2000	—	
CEN	EN 12270:1998 Equipo de alpinismo y escalada — Cuñas — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	16.3.2000	—	
CEN	EN 12275:1998 Equipo de alpinismo y escalada — Mosquetones — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	16.3.2000	—	
CEN	EN 12276:1998 Equipo de alpinismo y escalada — Anclajes mecánicos — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo  EN 12276:1998/AC:2000	24.2.2001	—	
CEN	EN 12277:1998 Equipo de alpinismo y escalada — Arnéses — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	6.11.1998	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 12278:1998 Equipo de alpinismo y escalada — Poleas — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	6.11.1998	—	
CEN	EN ISO 12402-8:2006 Equipos de flotación individual — Parte 8: Accesorios — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo (ISO 12402-8:2006)	Esta es la primera publicación	EN 394:1993	31.8.2006
CEN	EN ISO 12402-10:2006 Equipos de flotación individual — Parte 10: Selección y aplicación de los equipos de flotación y de otros equipos relacionados (ISO 12402-10:2006)	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 12477:2001 Guantes de protección para soldadores	10.8.2002	—	
	EN 12477:2001/A1:2005	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (31.12.2005)
CEN	EN 12492:2000 Equipos de montañismo — Cascos para montañeros — Requisitos de seguridad y métodos de ensayo	21.12.2001	—	
	EN 12492:2000/A1:2002	28.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 12568:1998 Protectores de pies y piernas — Requisitos y métodos de ensayo de topes y plantillas metálicas resistentes a la perforación	6.11.1998	—	
CEN	EN 12628:1999 Accesorios de buceo — Aparatos combinados de flotabilidad y rescate — Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo	4.7.2000	—	
	EN 12628:1999/AC:2000			
CEN	EN 12941:1998 Equipos de protección respiratoria — Equipos filtrantes de ventilación asistida incorporados a un casco o capuz — Requisitos, ensayos, marcado	4.6.1999	EN 146:1991	Fecha vencida (4.6.1999)
	EN 12941:1998/A1:2003	6.10.2005	Nota 3	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 12942:1998 Equipos de protección respiratoria — Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas — Requisitos, ensayos, marcado	4.6.1999	EN 147:1991	Fecha vencida (4.6.1999)
	EN 12942:1998/A1:2002	28.8.2003	Nota 3	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 13034:2005 Ropas de protección contra líquidos químicos — Requisitos de comportamiento para las prendas de protección contra productos químicos que ofrecen un comportamiento limitado de protección contra líquidos químicos (equipos del tipo 6)	6.10.2005	—	
CEN	EN 13061:2001 Ropa de protección — Espinilleras para futbolistas — Requisitos y métodos de ensayo	10.8.2002	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13087-1:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 1: Condiciones y acondicionamiento	10.8.2002	—	Fecha vencida (10.8.2002)
	EN 13087-1:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	
CEN	EN 13087-2:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 2: Absorción de impactos	10.8.2002	—	Fecha vencida (10.8.2002)
	EN 13087-2:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	
CEN	EN 13087-3:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 3: Resistencia a la perforación	10.8.2002	—	Fecha vencida (10.8.2002)
	EN 13087-3:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	
CEN	EN 13087-4:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 4: Eficacia del sistema de retención	21.12.2001	—	
CEN	EN 13087-5:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 5: Resistencia del sistema de retención	24.2.2001	—	
CEN	EN 13087-6:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 6: Campo de visión	10.8.2002	—	Fecha vencida (10.8.2002)
	EN 13087-6:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	
CEN	EN 13087-7:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 7: Resistencia a la llama	10.8.2002	—	Fecha vencida (10.8.2002)
	EN 13087-7:2000/A1:2001	10.8.2002	Nota 3	
CEN	EN 13087-8:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 8: Propiedades eléctricas	21.12.2001	—	Fecha vencida (6.10.2005)
	EN 13087-8:2000/A1:2005	6.10.2005	Nota 3	
CEN	EN 13087-10:2000 Cascos de protección — Métodos de ensayo — Parte 10: Resistencia al calor radiante	21.12.2001	—	
CEN	EN 13138-1:2003 Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación — Parte 1: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación destinadas a llevar en el cuerpo	6.10.2005	—	
CEN	EN 13158:2000 Ropa de protección — Chaquetas protectoras y protectores del cuerpo y de los hombros para jinetes — Requisitos y métodos de ensayo	24.2.2001	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13178:2000 Protección individual de los ojos — Protectores oculares para usuarios de motos de nieve	21.12.2001	—	
CEN	EN 13274-1:2001 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 1: Determinación de la fuga hacia el interior y de la fuga total hacia el interior	21.12.2001	—	
CEN	EN 13274-2:2001 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 2: Ensayos de comportamiento práctico	21.12.2001	—	
CEN	EN 13274-3:2001 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 3: Determinación de la resistencia a la respiración	10.8.2002	—	
CEN	EN 13274-4:2001 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 4: Determinación de la resistencia a la llama e inflamabilidad	10.8.2002	—	
CEN	EN 13274-5:2001 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 5: Condiciones climáticas	21.12.2001	—	
CEN	EN 13274-6:2001 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 6: Determinación del contenido en dióxido de carbono del aire inhalado	10.8.2002	—	
CEN	EN 13274-7:2002 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 7: Determinación de la penetración de filtros de partículas	28.8.2003	—	
CEN	EN 13274-8:2002 Equipos de protección respiratoria — Métodos de ensayo — Parte 8: Determinación de la obstrucción con polvo de dolomita	28.8.2003	—	
CEN	EN 13277-1:2000 Equipo de protección para artes marciales — Parte 1: Requisitos generales y métodos de ensayo	24.2.2001	—	
CEN	EN 13277-2:2000 Equipo de protección para artes marciales — Parte 2: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones del empeine, de la espinilla y del antebrazo	24.2.2001	—	
CEN	EN 13277-3:2000 Equipo de protección para artes marciales — Parte 3: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones del tronco	24.2.2001	—	
CEN	EN 13277-4:2001 Equipo de protección para artes marciales — Parte 4: Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones de la cabeza	10.8.2002	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13277-5:2002 Equipo de protección para artes marciales — Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo complementarios para protecciones genitales y abdominales	10.8.2002	—	
CEN	EN 13277-6:2003 Equipo de protección para artes marciales — Parte 6. Requisitos adicionales y métodos de ensayo para protecciones de pecho femeninas	21.2.2004	—	
CEN	EN 13287:2004 Equipos de protección individual — Calzado — Método de ensayo para la determinación de la resistencia al deslizamiento	6.10.2005	—	
CEN	EN 13356:2001 Accesorios de visibilidad para uso no profesional — Requisitos y métodos de ensayo	21.12.2001	—	
CEN	EN 13484:2001 Cascos para los usuarios de trineos	10.8.2002	—	
CEN	EN 13546:2002 Ropa de protección — Protectores de las manos, los brazos, el pecho, el abdomen, las piernas, los pies y los genitales para porteros de hockey sobre hierba y protectores de espinillas para los jugadores — Requisitos y métodos de ensayo	28.8.2003	—	
CEN	EN 13567:2002 Ropa de protección — Protectores de las manos, los brazos, el pecho, el abdomen, las piernas, los genitales y la cara para los esgrimistas — Requisitos y métodos de ensayo	28.8.2003	—	
CEN	EN 13594:2002 Guantes de protección para motociclistas profesionales — Requisitos y métodos de ensayo	28.8.2003	—	
CEN	EN 13595-1:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales — Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas — Parte 1: Requisitos generales	28.8.2003	—	
CEN	EN 13595-2:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales — Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas — Parte 2: Método de ensayo para determinar la resistencia a la abrasión por impacto	28.8.2003	—	
CEN	EN 13595-3:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales — Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas — Parte 3: Método de ensayo para determinar la resistencia a la rotura	28.8.2003	—	
CEN	EN 13595-4:2002 Ropa de protección para motociclistas profesionales — Chaquetas, pantalones y trajes de una o dos piezas — Parte 4: Método de ensayo para determinar la resistencia al corte por impacto	28.8.2003	—	

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 13634:2002 Calzado de protección para motociclistas profesionales — Requisitos y métodos de ensayo	28.8.2003	—	
CEN	EN 13781:2001 Cascos de protección para conductores y pasajeros de motos de nieve y bobsleighs	10.8.2002	—	
CEN	EN 13794:2002 Equipos de protección respiratoria — Equipos de respiración autónomos de circuito cerrado para evacuación — Requisitos, ensayos, marcado	28.8.2003	EN 1061:1996 EN 400:1993 EN 401:1993	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN 13819-1:2002 Protectores auditivos — Ensayos — Parte 1: Métodos de ensayo físicos	28.8.2003	—	
CEN	EN 13819-2:2002 Protectores auditivos — Ensayos — Parte 2: Métodos de ensayo acústicos	28.8.2003	—	
CEN	EN 13911:2004 Ropa de protección para bomberos — Requisitos y métodos de ensayo para los capuces de protección contra el fuego para los bomberos.	6.10.2005	—	
CEN	EN 13949:2003 Equipos de protección respiratoria — Equipos de buceo autónomos de circuito abierto para utilizar con Nitrox y oxígeno comprimido — Requisitos, ensayos, marcado.	21.2.2004	—	
CEN	EN ISO 13982-1:2004 Ropa de protección para uso contra partículas sólidas — Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire (Ropa de tipo 5) (ISO 13982-1:2004)	6.10.2005	—	
CEN	EN ISO 13982-2:2004 Ropa de protección para uso contra partículas sólidas — Parte 2: Método de ensayo para la determinación de la fuga hacia el interior de los trajes de aerosoles de partículas finas (ISO 13982-2:2004)	6.10.2005	—	
CEN	EN ISO 13995:2000 Ropas de protección — Propiedades mecánicas — Método de ensayo para la determinación de la resistencia de los materiales a la perforación y al desgarro dinámico (ISO 13995:2000)	6.10.2005	—	
CEN	EN ISO 13997:1999 Ropa de protección — Propiedades mecánicas — Determinación de la resistencia al corte por objetos afilados (ISO 13997:1999)  EN ISO 13997:1999/AC:2000	4.7.2000	—	
CEN	EN ISO 13998:2003 Ropas de protección — Mandiles, pantalones y chalecos protectores contra los cortes y pinchazos producidos por cuchillos manuales (ISO 13998:2003)	28.8.2003	EN 412:1993	Fecha vencida (28.8.2003)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 14021:2003 Protectores contra piedras para motociclismo todoterreno destinados para proteger a los conductores de piedras y escombros — Requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005	—	
CEN	EN 14052:2005 Especificación para cascos de seguridad en la industria de alta eficacia	19.4.2006	—	
CEN	EN 14058:2004 Ropa de protección — Prendas para protección contra ambientes fríos	6.10.2005	—	
CEN	EN 14120:2003 Ropa de protección — Protectores de muñecas, manos, codos y rodillas para los usuarios de equipamiento de deportes sobre ruedas — Requisitos y métodos de ensayo	21.2.2004	—	
CEN	EN 14126:2003 Ropa de protección — Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos	6.10.2005	—	
CEN	EN 14143:2003 Equipos de protección respiratoria — Equipos de respiración autónomos de buceo de circuito cerrado	6.10.2005	—	
CEN	EN 14225-1:2005 Trajes de buceo — Parte 1: Trajes húmedos, requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005	—	
CEN	EN 14225-2:2005 Trajes de buceo — Parte 2: Trajes secos — Requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005	—	
CEN	EN 14225-3:2005 Trajes de buceo — Parte 3: Trajes con sistema de calentamiento o enfriamiento activo — Requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005	—	
CEN	EN 14225-4:2005 Trajes de inmersión — Parte 4: Traje de inmersión de una atmósfera — Requisitos de factores humanos y métodos de ensayo	6.10.2005	—	
CEN	EN 14325:2004 Ropa de protección contra productos químicos — Métodos de ensayo y clasificación de las prestaciones de los materiales, costuras, uniones y ensamblajes de la ropa de protección contra productos químicos	6.10.2005	—	
CEN	EN 14328:2005 Ropas de protección — Guantes y protectores de brazos contra los cortes producidos por cuchillos eléctricos. Requisitos y métodos de ensayo	6.10.2005	—	

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 14360:2004 Ropa de protección contra la lluvia — Método de ensayo para las prendas listas para llevar. Impacto desde arriba con gotas de alta energía	6.10.2005	—	
CEN	EN 14387:2004 Equipos de protección respiratoria — Filtros contra gases y filtros combinados — Requisitos, ensayos, marcado	6.10.2005	EN 141:2000 EN 371:1992 EN 372:1992	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 14404:2004 Equipos de protección individual — Rodilleras para trabajos en posición arrodillada	6.10.2005	—	
CEN	EN 14435:2004 Equipos de protección respiratoria — Equipos de respiración autónomos de circuito abierto, de aire comprimido, provistos de media máscara para ser usados sólo con presión positiva — Requisitos, ensayos, marcado	6.10.2005	—	
CEN	EN 14458:2004 Protección individual de los ojos — Pantallas faciales y visores para usar con los cascos de bomberos y los de protección industrial de altas prestaciones empleados por los servicios de bomberos, de ambulancias y de emergencias	6.10.2005	—	
CEN	EN ISO 14460:1999 Ropas de protección para los conductores de vehículos de competición — Protección contra el calor y la llama — Requisitos de comportamiento y métodos de ensayo (ISO 14460:1999)	16.3.2000	—	
	EN ISO 14460:1999/A1:2002	10.8.2002	Nota 3	Fecha vencida (30.9.2002)
	EN ISO 14460:1999/AC:1999			
CEN	EN 14529:2005 Equipos de protección respiratoria. Equipos respiratorios autónomos de circuito abierto de aire comprimido provistos de medias máscaras, diseñados para incluir un pulmón de presión positiva gobernado por una válvula a demanda sólo para fines de evacuación	19.4.2006	—	
CEN	EN 14572:2005 Cascos de altas prestaciones para actividades hípcas	6.10.2005	—	
CEN	EN 14593-1:2005 Equipos de protección respiratoria — Equipos respiratorios con línea de aire comprimido con válvula a demanda — Parte 1: Equipos con máscara completa — Requisitos, ensayos, marcado	6.10.2005	EN 139:1994	Fecha vencida (2.12.2005)
CEN	EN 14593-2:2005 Equipos de protección respiratoria — Equipos respiratorios con línea de aire comprimido con válvula a demanda — Parte 2: Equipos con media máscara a presión positiva. Requisitos, ensayos, marcado	6.10.2005	EN 139:1994	Fecha vencida (2.12.2005)
	EN 14593-2:2005/AC:2005			

OEN (1)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 14594:2005 Equipos de protección respiratoria — Equipos respiratorios con línea de aire comprimido de flujo continuo — Requisitos, ensayos, marcado  EN 14594:2005/AC:2005	6.10.2005	EN 271:1995 EN 12419:1999 EN 139:1994 EN 1835:1999 EN 270:1994	Fecha vencida (2.12.2005)
CEN	EN 14605:2005 Ropas de protección para uso contra productos químicos líquidos — Requisitos de prestaciones de la ropa de protección química con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o herméticas a las pulverizaciones (tipo 4) entre las partes de la ropa, incluyendo los artículos que protegen sola- mente partes del cuerpo (tipo PB [3] e PB [4])	6.10.2005	EN 467:1995 EN 466:1995 EN 465:1995	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 14877:2002 Ropa de protección para operaciones de proyección de abrasivos utili- zando abrasivos granulares (ISO 14877:2002)	28.8.2003	—	
CEN	EN ISO 15025:2002 Ropa de protección — Protección contra el calor y las llamas — Método de ensayo para la propagación limitada de la llama (ISO 15025:2000)	28.8.2003	EN 532:1994	Fecha vencida (28.8.2003)
CEN	EN ISO 15027-1:2002 Trajes térmicos de inmersión — Parte 1: Trajes de uso continuo, requi- sitos, incluyendo la seguridad (ISO 15027-1:2002)	10.4.2003	—	
CEN	EN ISO 15027-2:2002 Trajes térmicos de inmersión — Parte 2: Trajes de evacuación, requisitos, incluyendo la seguridad (ISO 15027-2:2002)	10.4.2003	—	
CEN	EN ISO 15027-3:2002 Trajes térmicos de inmersión — Parte 3: Métodos de ensayo (ISO 15027-3:2002)	10.4.2003	—	
CEN	EN ISO 15831:2004 Ropa — Efectos fisiológicos — Medida del aislamiento térmico mediante un maniquí térmico (ISO 15831:2004)	6.10.2005	—	
CEN	EN ISO 17249:2004 Calzado de seguridad resistente al corte por sierras de cadena (ISO 17249:2004)	6.10.2005	—	
CEN	EN ISO 20344:2004 Equipos de protección personal — Métodos de ensayo para calzado (ISO 20344:2004)  EN ISO 20344:2004/AC:2005	6.10.2005	EN 344:1992 EN 344-2:1996	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 20345:2004 Equipo de protección individual — Calzado de seguridad (ISO 20345:2004)	6.10.2005	EN 345:1992 EN 345-2:1996	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN ISO 20346:2004 Equipo de protección personal — Calzado de protección (ISO 20346:2004)	6.10.2005	EN 346-2:1996 EN 346:1992	Fecha vencida (6.10.2005)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN ISO 20347:2004 Equipo de protección personal — Calzado de trabajo (ISO 20347:2004)	6.10.2005	EN 347:1992 EN 347-2:1996	Fecha vencida (6.10.2005)
CEN	EN 24869-1:1992 Acústica — Protectores auditivos contra el ruido — Parte 1: Método subjetivo de medida de la atenuación acústica (ISO 4869-1:1990)	16.12.1994	—	
CEN	EN 24869-3:1993 Acústica — Protectores auditivos contra el ruido — Parte 3: Método simplificado destinado al control de calidad para medir la pérdida por inserción de los protectores del tipo orejera (ISO/TR 4869-3:1989)	16.12.1994	—	
CENELEC	EN 50237:1997 Guantes y manoplas con protección mecánica para trabajos eléctricos	4.6.1999	—	
CENELEC	EN 50286:1999 Ropa aislante de protección para trabajos en instalaciones de baja tensión	16.3.2000	—	
CENELEC	EN 50321:1999 Calzado aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión	16.3.2000	—	
CENELEC	EN 50365:2002 Cascos eléctricamente aislantes para utilización en instalaciones de baja tensión	10.4.2003	—	
CENELEC	EN 60743:2001 Trabajos en tensión — Terminología para herramientas, equipos y dispositivos (IEC 60743:2001)	10.4.2003	EN 60743:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (1.12.2004)
CENELEC	EN 60895:2003 Trabajos en tensión — Ropa conductora para uso a una tensión nominal hasta 800 kV en corriente alterna y $\pm$ 600 kV en corriente continua (IEC 60895:2002 (Modificada))	6.10.2005	EN 60895:1996 Nota 2.1	Fecha vencida (1.7.2006)
CENELEC	EN 60903:2003 Trabajos en tensión — Guantes de material aislante (IEC 60903:2002 (Modificada))	6.10.2005	EN 60903:1992 y su modificación + EN 50237:1997 Nota 2.1	Fecha vencida (1.7.2006)
CENELEC	EN 60984:1992 Manguitos de material aislante para trabajos en tensión (IEC 60984:1990 (Modificada))	4.6.1999	—	
	EN 60984:1992/A11:1997	4.6.1999	Nota 3	Fecha vencida (4.6.1999)
	EN 60984:1992/A1:2002 (IEC 60984:1990/A1:2002)	10.4.2003	Nota 3	Fecha vencida (6.10.2005)

<sup>(1)</sup> OEN: Organismo Europeo de Normalización:

— CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>)

— CENELEC: rue de Stassart 35, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. (33) 492 94 42 00; fax (33) 493 65 47 16 (<http://www.etsi.org>)

- Nota 1 Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.
- Nota 2.1 La nueva norma (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.
- Nota 3 En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación
- Nota 4 La presunción de conformidad dada por la norma EN 420:2003 en relación con las EESS 1.2.1.1 y relativa al contenido en Cr(VI) de los materiales para guantes está sujeta a que el límite de detección del método de ensayo para Cr(VI) sea igual o inferior a 3 mg/kg.

AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE <sup>(1)</sup> modificada por la Directiva 98/48/CE <sup>(2)</sup>.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/newapproach/standardization/harmstds>.

<sup>(1)</sup> DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

<sup>(2)</sup> DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los ascensores**

(2006/C 180/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

OEN (*)	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 81-1:1998 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos.	31.3.1999	—	
	EN 81-1:1998/A2:2004	6.8.2005	Nota 3	Fecha vencida (6.8.2005)
	EN 81-1:1998/A1:2005	Esta es la primera publicación	Nota 3	La fecha de esta publicación
	EN 81-1:1998/AC:1999			
CEN	EN 81-2:1998 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos.	31.3.1999	—	
	EN 81-2:1998/A2:2004	6.8.2005	Nota 3	Fecha vencida (6.8.2005)
	EN 81-2:1998/A1:2005	Esta es la primera publicación	Nota 3	La fecha de esta publicación
	EN 81-2:1998/AC:1999			
CEN	EN 81-28:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores para el transporte de pasajeros y cargas. Parte 28: Alarmas a distancia en ascensores de pasajeros y pasajeros y cargas.	10.2.2004	—	
CEN	EN 81-58:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Exámenes y ensayos. Parte 58: Ensayo de resistencia al fuego de las puertas de piso.	10.2.2004	—	
CEN	EN 81-70:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 70: Accesibilidad a los ascensores de personas, inclu- yendo personas con discapacidad.	6.8.2005	—	
	EN 81-70:2003/A1:2004	6.8.2005		
CEN	EN 81-72:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para los ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 72: Ascensores contra incendios.	10.2.2004	—	

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 81-73:2005 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 73: Comportamiento de los ascensores en caso de incendio.	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 12016:2004 Compatibilidad electromagnética. Norma de familia de producto para ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Inmunidad.	6.8.2005	EN 12016:1998	Fecha vencida (30.6.2006)
CEN	EN 12385-5:2002 Cables de acero. Seguridad. Parte 5: Cables de cordones para ascensores.	6.8.2005	—	
CEN	EN 13015:2001 Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Reglas para instrucciones de mantenimiento.	10.2.2004	—	

<sup>(1)</sup> OEN: Organismo europeo de normalización:

— CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>)

— CENELEC: rue de Stassart 35, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>)

— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. (33) 492 94 42 00; fax (33) 493 65 47 16 (<http://www.etsi.org>)

Nota 1 Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 3 En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación

#### AVISO:

— Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE <sup>(1)</sup> modificada por la Directiva 98/48/CE <sup>(2)</sup>.

— La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.

— Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/newapproach/standardization/harmstds>.

<sup>(1)</sup> DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

<sup>(2)</sup> DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.

## **Anuncio de inicio de una reconsideración provisional parcial de las medidas compensatorias aplicables a las importaciones de película de tereftalato de polietileno (PET) originarias de la India**

(2006/C 180/06)

La Comisión ha decidido, por iniciativa propia, iniciar una reconsideración provisional parcial de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 2026/97 del Consejo sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Comunidad Europea <sup>(1)</sup> («Reglamento de base»). El alcance de la reconsideración se limita al examen de la subvención en relación con uno de los productores exportadores: Jindal Polyfilms Limited.

### **1. Producto**

El producto afectado por la reconsideración es la película de tereftalato de polietileno (PET) originaria de la India, normalmente declarada en los códigos NC ex 3920 62 19 y ex 3920 62 90. Estos códigos NC se indican a título meramente informativo.

### **2. Medidas vigentes**

La medida actualmente en vigor aplicable a las importaciones de película PET de Jindal Poly Films Limited es un derecho compensatorio definitivo establecido mediante el Reglamento (CE) n° 367/2006 <sup>(2)</sup> con respecto a las importaciones de película de tereftalato de polietileno (PET) originarias de la India.

### **3. Razones para la reconsideración**

A primera vista, la Comisión dispone de suficientes elementos de prueba de que las circunstancias relativas a las subvenciones en función de las cuales se establecieron las medidas en vigor han cambiado y que estos cambios son de naturaleza duradera.

La información de que dispone la Comisión indica que el nivel actual de la medida vigente aplicable a las importaciones realizadas por Jindal Poly Films Limited del producto objeto de la reconsideración ya no es suficiente para contrarrestar los efectos perjudiciales de la subvención. Hay evidencia suficiente de que el importe de la subvención ha aumentado muy por encima del derecho aplicable a Jindal Poly Films Limited.

En particular, parece que Jindal Poly Films Limited se beneficia de diversas subvenciones del Gobierno de India y de otras subvenciones regionales. Las subvenciones consisten en ventajas otorgadas a las industrias situadas en zonas económicas especiales/establecimientos de exportación (export oriented units), un régimen de crédito sobre los derechos de importación (duty entitlement passbook), un régimen de permisos anticipados/órdenes anticipadas, un régimen de fomento de la exportación de bienes de equipo, un régimen de incentivos del Gobierno de Maharashtra, un sistema de crédito de exportación y una exención en el impuesto sobre la renta.

Los regímenes citados constituyen subvenciones porque conllevan una contribución financiera del Gobierno de la India u otros gobiernos regionales y confieren ventajas a Jindal Poly Films Limited, y parece que continúan la tendencia de las subvenciones objeto de las medidas compensatorias concedidas a dicha empresa, que están causando un perjuicio. Parece que las citadas subvenciones están vinculadas a los resultados de exportación, por lo que tienen carácter específico y están sujetas a medidas compensatorias, o que son igualmente específicas y sujetas a medidas compensatorias por otras razones.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión considera que, en lo que respecta a las subvenciones recibidas por Jindal Poly Films Limited, a primera vista hay suficientes indicios razonables de que las circunstancias relativas a las subvenciones han cambiado de manera significativa, por lo que debe reconsiderarse la medida.

### **4. Procedimiento**

Habiendo establecido, previa consulta al Comité consultivo, que existen suficientes pruebas para justificar la apertura de una reconsideración provisional parcial, mediante el presente anuncio la Comisión abre una reconsideración conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de base.

Si se determina que deben modificarse las medidas vigentes aplicables a las importaciones de película de PET producidas por Jindal Poly Films Limited, se reconsiderará también la medida según la cual es necesario modificar el tipo de derecho aplicable a las importaciones producidas por todas las demás empresas fijado en el artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 367/2006.

#### *a) Cuestionarios*

A fin de obtener la información considerada necesaria para su investigación, la Comisión enviará sendos cuestionarios a Jindal Poly Films y a las autoridades indias. Esta información y las pruebas correspondientes deberán llegar a la Comisión en el plazo establecido en la letra a) del punto 5 del presente anuncio.

#### *b) Recopilación de información y celebración de audiencias*

Se insta a todas las partes interesadas a dar a conocer sus puntos de vista, facilitar información adicional además de la incluida en las respuestas al cuestionario y proporcionar las pruebas correspondientes. Esta información y las pruebas que la apoyen deberán llegar a la Comisión en el plazo establecido en la letra a) del punto 5 del presente anuncio.

<sup>(1)</sup> DO L 288 de 21.10.1997, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 461/2004 (DO L 77 de 13.3.2004, p. 12).

<sup>(2)</sup> DO L 68 de 8.3.2006, p. 15.

Además, la Comisión podrá oír a las partes interesadas, siempre que lo soliciten y demuestren que existen razones especiales para ello. Esta solicitud deberá formularse en el plazo fijado en la letra b) del punto 5 del presente anuncio.

## 5. Plazos

### a) *Para que las partes se den a conocer, presenten sus respuestas al cuestionario y cualquier otra información*

Salvo que se indique otra cosa, la investigación tendrá en cuenta únicamente las observaciones de las partes interesadas que se hayan puesto en contacto con la Comisión y le hayan presentado sus puntos de vista, las respuestas al cuestionario y demás información dentro de los cuarenta días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea. Debe señalarse que el ejercicio de la mayor parte de los derechos relativos al procedimiento establecidos en el Reglamento de base depende de que las partes se den a conocer en dicho plazo.

### b) *Audiencias*

Todas las partes interesadas podrán solicitar asimismo ser oídas por la Comisión en ese mismo plazo de 40 días.

## 6. Observaciones por escrito, respuestas al cuestionario y correspondencia

Las observaciones y solicitudes que se deseen presentar deberán hacerse por escrito (no en formato electrónico, a menos que se especifique lo contrario) y deberán indicarse el nombre, dirección, dirección electrónica, teléfono y número de fax o télex de la parte interesada. Todas las observaciones por escrito — incluida la información que se solicita en el presente anuncio,

las respuestas al cuestionario y la correspondencia que aporten las partes interesadas y que tenga carácter confidencial— deberán llevar la indicación «Difusión restringida»<sup>(1)</sup> y, de conformidad con el artículo 29, apartado 2, del Reglamento de base, deberá incluirse asimismo una versión no confidencial, que llevará la indicación «Para inspección por las partes interesadas».

Dirección postal de la Comisión:

Comisión Europea  
Dirección General de Comercio  
Dirección B  
Despacho: J-79 5/16  
B-1049 Bruselas  
Fax (32-2) 295 65 05

## 7. Falta de cooperación

Cuando una parte interesada niegue el acceso a la información necesaria, no la facilite en los plazos oportunos u obstaculice de forma significativa la investigación, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de base, podrán formularse conclusiones provisionales o definitivas, positivas o negativas, sobre la base de los datos disponibles.

Si se comprueba que alguna de las partes interesadas ha facilitado información falsa o engañosa, se hará caso omiso de dicha información y podrán utilizarse los datos de que se disponga. Si una parte interesada no coopera, o coopera sólo parcialmente, y las conclusiones deben basarse por tanto en los datos disponibles de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de base, el resultado podrá ser menos favorable a esa parte que si hubiera cooperado.

---

<sup>(1)</sup> Esto significa que el documento está reservado exclusivamente a uso interno y que está protegido según lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43). Es un documento confidencial de conformidad con el artículo 29 del Reglamento (CE) n° 2026/97 del Consejo (DO L 228 de 21.10.1997, p.1) y con el artículo 12 del Acuerdo de la OMC sobre subvenciones y medidas compensatorias.

**Comunicación con arreglo a la letra a) del apartado 5 del artículo 12 del Reglamento (CEE) n° 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, sobre la información facilitada por las autoridades aduaneras de los Estados miembros con respecto a la clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera**

(2006/C 180/07)

La información arancelaria vinculante deja de ser válida a partir del día de la fecha si llega a ser incompatible con la interpretación de la nomenclatura aduanera como consecuencia de las siguientes medidas arancelarias internacionales:

Enmiendas a las Notas explicativas del Sistema Armonizado y Compendio de dictámenes de clasificación, aprobados por el Consejo de Cooperación Aduanera (doc. CCA NC1004 — 36ª Sesión del Comité del SA):

**ENMIENDAS A LAS NOTAS EXPLICATIVAS QUE DEBEN HACERSE CON ARREGLO AL ARTÍCULO 8 — PROCEDIMIENTO DEL CONVENIO DEL SA Y DICTÁMENES DE CLASIFICACIÓN EDITADOS POR EL COMITÉ DEL SA DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS**

(36ª SESIÓN DEL CSA — SEPTIEMBRE 2005)

DOC. NC1004

**Enmiendas a las Notas explicativas de la Nomenclatura anexa al Convenio del SA**

15.17	L/2
20.09	L/17
21.02	L/9
21.06	L/9
22.01	L/17
26.21	L/6
28.38	L/14
28.41	L/14
38.08	L/14
38.24	L/5
49.07	L/10
51.10	L/15
57.03	L/18
84.79	L/12
84.81	L/17
90.18	L/16
90.19	L/16
95.04	L/7
97.05	L/10

**Dictámenes de clasificación aprobados por el Comité del SA**

2102.20/1	L/3
3206.11/1	L/1
3824.90/13	L/4
3824.90/14	L/5

La información sobre el contenido de estas medidas puede obtenerse de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea (Rue de la Loi/Wetstraat 200, B-1049 Bruselas) o descargarse de la página de Internet de esta Dirección General:

[http://europa.eu.int/comm/taxation\\_customs/customs/customs\\_duties/tariff\\_aspects/harmonised\\_system/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/taxation_customs/customs/customs_duties/tariff_aspects/harmonised_system/index_en.htm)

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto nº COMP/M.4285 — ALSO/GNT)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(2006/C 180/08)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

1. El 25 de julio de 2006, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa ALSO Schweiz AG («ALSO», Suiza) controlada por el grupo Schindler, adquiere el control exclusivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, de GNT Holding OY («GNT», Finlandia) mediante la adquisición de sus acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- ALSO: distribución al por mayor de productos y servicios de tecnología de la información y electrónica de consumo;
- Grupo Schindler: producción, instalación y mantenimiento de escaleras mecánicas y ascensores;
- GNT: distribución al por mayor de productos y servicios de tecnología de la información y electrónica de consumo.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4285 — ALSO/GNT, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
B-1049 Bruselas

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

**Publicación de una solicitud con arreglo al artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios**

(2006/C 180/09)

Esta publicación otorga un derecho de oposición con arreglo al artículo 7 del Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo. Las declaraciones de oposición deben llegar a la Comisión en un plazo de seis meses a partir de la presente publicación.

FICHA RESUMEN

**REGLAMENTO (CE) Nº 510/2006 DEL CONSEJO**

**Solicitud de registro con arreglo a los artículos 5 y 17, apartado 2**

«**OSCYPEK**»

**Nº CE: PL/0451/21.02.2005**

**DOP ( X ) IGP ( )**

La presente ficha es un resumen de carácter informativo. Para más información, los interesados pueden solicitar la versión completa del pliego de condiciones a las autoridades nacionales indicadas en el apartado 1 o a la Comisión Europea <sup>(1)</sup>.

1. *Servicio competente del Estado miembro:*

Nombre: Ministerstwo Rolnictwa i Rozwoju Wsi  
(Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

Dirección: ul. Wspólna 30  
PL-00-930 Warszawa

Teléfono: (48) 22 623 27 07

Fax: (48) 22 623 25 03

Correo electrónico: Jakub.Jasinski@minrol.gov.pl

2. *Agrupación solicitante:*

Nombre: Regionalny Związek Hodowców Owiec i Kóz  
(Asociación regional de ganaderos de ovino y caprino)

Dirección: ul. Szaflarska 93 d/ 7  
PL-34-400 Nowy Targ

Teléfono: (48) 18 266 46 21

Fax: (48) 18 266 46 21

Correo electrónico: rzhok@kr.home.pl

Composición: Productores/transformadores ( X ) Otras categorías ( )

3. *Tipo de producto:*

Clase: 1.3 Quesos

<sup>(1)</sup> Comisión Europea, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad de política de calidad de los productos agrícolas, B-1049 Bruselas.

#### 4. Descripción del pliego de condiciones

(resumen de las condiciones del artículo 4, apartado 2)

##### 4.1 Nombre del producto: «Oscypek»

La denominación «Oscypek» cumple las condiciones establecidas en el artículo 2, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo. El origen etimológico de la palabra «Oscypek» se halla relacionado con el proceso de fabricación y puede derivarse de dos conceptos: bien del verbo «oszcypywać», que significa triturar (sexta etapa del proceso de producción), bien del sustantivo «oszcypek», diminutivo de «oszczep», que significa «pequeña lanza», en referencia a su forma característica. El queso «Oscypek» se halla estrechamente vinculado a la zona descrita en el punto 4.3., circunstancia confirmada por las numerosas referencias al producto presentes en la literatura, los vínculos naturales que lo unen a dicha zona y las destrezas de los productores locales.

##### 4.2 Descripción:

El queso «Oscypek» tiene forma de doble cono o huso, mide entre 17 y 23 cm de largo, con un diámetro de entre 6 y 10 cm en su parte más ancha, y pesa entre 0,6 y 0,8 kg. Al corte, presenta un color crema claro, más oscuro cerca de la corteza. También se considera aceptable una tonalidad más próxima del blanco. La corteza es de un tono pajizo brillante o castaño claro ligeramente reluciente. El queso «Oscypek» se produce exclusivamente durante el periodo comprendido entre mayo y septiembre y sólo puede venderse entero.

La composición química del queso depende de la duración del proceso de ahumado y también de la estación del año. Su contenido de agua no es superior al 44 %, su contenido de materia seca no rebasa un 56 %, y su contenido de grasa en la materia seca no supera un 38 %.

##### 4.3 Zona geográfica:

En el voivodato de Śląsk, la zona incluye:

- en el distrito de Cieszyn, el municipio de Istebna;
- En el distrito de Żywiec, los municipios siguientes: Milówka, Węgierska Górka, Rajcze, Ujsoły, Jeleśnia y Koszarawa.

En el voivodato de Małopolska, la zona incluye:

- todo el distrito de Nowy Targ y todo el distrito de Tatry;
- en el distrito de Susk, los municipios de Zawoja y Bystra Sidzina;
- en el distrito de Limanowa, los municipios siguientes: Niedźwiedź y la parte del municipio de Kamienica situada dentro del territorio del parque Nacional de Gorczany, al sur del río Kamienica, así como las siguientes localidades pertenecientes al municipio de Mszana Dolna: Olszówka, Raba Niżna, Łostówka, Łętowe y Lubomierz.
- En el distrito de Nowy Sącz, los municipios de Piwniczna, Muszyna y Krynica.

##### 4.4 Prueba del origen:

Los controles de la autenticidad y calidad del queso «Oscypek» se efectúan en diversas fases que van desde la producción de leche hasta la comercialización del producto acabado. Esta multiplicidad de controles configura un sistema de supervisión coherente que asegura que el producto final reúne la calidad adecuada.

Existe una lista de agentes dedicados a esta producción, en la que se registran los nombres de los fabricantes antes de iniciar la fabricación del producto. En el centro de producción, cada uno de los productores mantiene un registro en el que anota la información relativa al proceso de producción. Ello permite reproducir la historia de cada producto y garantiza la rastreabilidad de los quesos.

El organismo de control comprueba que los métodos de producción se ajustan a las especificaciones del pliego de condiciones. Todos los productores y las asociaciones a las que éstos pertenecen se hallan sujetos a inspecciones con arreglo a un plan de control que el organismo de control elabora y aprueba.

##### 4.5 Método de obtención:

**Fase 1 — Obtención de la materia prima** — la leche empleada para la producción del queso «Oscypek» procede de ovejas de la raza «Polska Owca Górska» (oveja montañesa polaca). Cuando se utiliza, la leche de vaca empleada en la producción procede de vacas de la raza «Polska Krowa Czerwona» (vaca roja polaca).

**Fase 2 — Maduración (acidificación) en frío** — la leche se mantiene a temperatura ambiente para aumentar su acidez.

**Fase 3 — Maduración (acidificación) en caliente** — la leche ligeramente acidificada se mezcla con la leche fresca. La proporción de leche de oveja utilizada para la fabricación del «Oscypek» no puede ser inferior al 60 %.

**Fase 4 — Adición de cuajo** — se añade cuajo a la leche.

**Fase 5 — Coagulación** — formación de la cuajada.

**Fase 6 — Corte de la cuajada** — esta operación se efectúa con útiles tradicionales, por ejemplo una tablilla.

**Fase 7 — Sedimentación** — los gránulos de queso se depositan al fondo del recipiente.

**Fase 8 — Separación del lactosuero** — hasta un 50 % de la cantidad total.

**Fase 9 — Extracción** — prensado de los gránulos de queso y extracción del queso.

**Fase 10 — Prensado** — la masa de queso es prensada a mano, tras lo que se hace con ella una bola que se coloca en un recipiente lleno de lactosuero.

**Fase 11 — Amasado** — se forma una bola que se atraviesa (se abre) con una broqueta.

**Fase 12 — Formación** — la bola se amasa en torno a la broqueta hasta que adquiere una forma de cono doble; la parte más ancha se rodea con un anillo.

**Fase 13 — Alisado final** — se retira el anillo y el queso es prensado y alisado a mano; a continuación, se sumerge en agua fría para mantener la forma así obtenida.

**Fase 14 — Remojado en salmuera** — durante un periodo de hasta 24 horas.

**Fase 15 — Secado** — los quesos se secan durante un periodo de entre 12 y 24 horas.

**Fase 16 — Ahumado** — maduración — el queso es ahumado con humo frío durante un periodo de 3 a 7 días.

#### 4.6 Vínculo:

La «Polska Owca Górska» u oveja montañesa polaca, cuya leche se emplea para la fabricación del «Oscypek», es un tipo mejorado de la oveja primitiva «cakla», típica de los Cárpatos Orientales y los Balcanes. Se trata de una raza estrechamente vinculada a la historia y la tradición de la región de Podhale y sus gentes, una raza perfectamente adaptada a las condiciones climatológicas y a los sistemas tradicionales de ganadería de las regiones montañosas. Las ovejas montañesas polacas que pastan en Podhale se alimentan además con una vegetación única y sumamente variada, lo que influye en la composición y el sabor de la leche y otorga a los productos obtenidos a partir de la misma su característico gusto y aroma.

Cuando se utiliza leche de vaca para la elaboración de este queso, sólo puede emplearse leche de vacas de la raza «Polska Krowa Czerwona» (vaca roja polaca), la raza bovina más antigua de Polonia. Durante siglos, esa raza ha estado relacionada con los pueblos eslavos y hasta el final del siglo XVIII fue la raza más abundante en el territorio polaco. Las primeras ganaderías de vacas rojas polacas se establecieron en 1876 en Stróża, en el distrito de Limanowa. En 1895 se creó la Asociación polaca de ganaderos de vacuno rojo polaco en la Sociedad Agrícola de Cracovia. Con ello se inició una labor sistemática de ganadería que permitió la formación y el perfeccionamiento de dicha raza durante el periodo 1884-1934. Este ganado vacuno ha sido reconocido como la única raza indígena criada en el territorio polaco.

La vegetación específica existente en la zona de producción del queso «Oscypek» tiene asimismo una gran influencia en el sabor de la leche empleada para la elaboración del queso. Se trata de especies endémicas que sólo se encuentran en Podhale y que constituyen la flora de sus prados, pastos y pastos de montaña.

El queso «Oscypek» es un antiguo producto de los pastores valacos que llevaban a pastar a sus ovejas a los prados de montaña. El queso se introdujo en la región de Podhale con el resto de la cultura valaca, la organización del pastoreo, la disposición de la *bacówka* (cabaña tradicional de los pastores) y la transformación de la leche. La primera mención de la fabricación de queso en Podhale y en las zonas vecinas se halla en la Carta puebla de Ochotnica, en Gorce. En 1416, Dawid Wołoch (David Valachi) obtuvo el privilegio de fundación.

La primera descripción exacta del proceso de elaboración del queso en las cabañas se encuentra en las instrucciones publicadas en el «Estado de ślemień». Estas normas se redactaron en 1748; en 1773 fueron nuevamente copiadas y se recomendó su aplicación. En 1830, Ambroży Grabowski indicaba en su descripción de la vida de los montañeses que éstos construían cabañas en la montaña para el periodo estival en las que «reunían a las ovejas de todos los alrededores y fabricaban quesos (*oszczyпки*)». Una descripción más detallada del pastoreo ovino, el equipamiento de las cabañas y la producción de queso (incluido el «*Oscypek*») es la ofrecida por Maria Steczkowska (1858), quien describió también por primera vez con gran precisión los útiles empleados por los pastores de las *Trzas* para elaborar los quesos.

La elaboración del queso «*Oscypek*» se halla asimismo vinculada a las destrezas específicas y excepcionales de los «*bacasy*» o pastores jefes. Su experiencia y saber hacer, transmitida de una generación a otra, les permite realizar adecuadamente todo el proceso de elaboración.

#### 4.7 Estructura de control:

Nombre: Inspekcja Jakości Handlowej Artykułów Rolno — Spożywczych  
(Inspección de calidad comercial de los productos agroalimentarios)

Dirección: ul. Wspólna 30  
PL-00-930 Warszawa

Teléfono: (48) 22 623 29 00

Fax: (48) 22 623 29 98

Correo electrónico: —

#### 4.8 Etiquetado:

En los envases de los productos destinados a la venta, la denominación «*OSCYPEK*» puede sustituirse por la denominación equivalente en dialecto, «*OSZCZYPEK*».

El envase ostentará el logo o el logo con la indicación «Denominación de Origen Protegida»; se admite asimismo la utilización de la abreviatura «*DOP*». La denominación utilizada debe figurar en polaco. Se autorizará asimismo la venta del producto sin envasar.

#### 4.9 Requisitos nacionales: —

---

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto nº COMP/M.4343 — Kraft Foods/ United Biscuits)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(2006/C 180/10)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 25 de julio de 2006, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Kraft Foods International Inc. («Kraft Foods», EE.UU.) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento del Consejo, del la totalidad de la empresa United Biscuits Iberia S.L. («UB Iberia», España) mediante la adquisición de sus acciones. Debido a la representación en el consejo de administración y a los derechos de veto anteriores a esta transacción Kraft Foods tiene control (negativo) sobre UB Iberia.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— Kraft Foods: Fabricación y venta de productos alimenticios envasados y bebidas;

— UB Iberia: Fabricación y venta de galletas, postres, zumo de frutas y otros productos alimenticios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.4343 — Kraft Foods/United Biscuits, a la siguiente dirección:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
J-70  
B-1049 Bruselas

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 56 de 5.3.2005, p. 32.

**COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES**

**Tasa de conversión de las monedas en aplicación del Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo**

(2006/C 180/11)

Apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 107 del Reglamento (CEE) nº 574/72

Período de referencia: julio de 2006

Período de aplicación: octubre, noviembre y diciembre de 2006

	EUR	CZK	DKK	EEK	CYP	LVL	LTL	HUF	MTL
1 EUR =	1	28,4480	7,46016	15,6466	0,575000	0,696014	3,45280	277,490	0,429300
1 CZK =	0,0351519	1	0,262239	0,550008	0,0202124	0,0244662	0,121373	9,75429	0,0150907
1 DKK =	0,134045	3,81332	1	2,09735	0,0770761	0,0932975	0,462832	37,1962	0,0575457
1 EEK =	0,0639116	1,81816	0,476791	1	0,0367492	0,0444834	0,220674	17,7348	0,0274373
1 CYP =	1,73913	49,4747	12,9742	27,2115	1	1,21046	6,00487	482,590	0,746609
1 LVL =	1,43675	40,8727	10,7184	22,4803	0,826132	1	4,96082	398,684	0,616798
1 LTL =	0,289620	8,23910	2,16061	4,53157	0,166532	0,201580	1	80,3665	0,124334
1 HUF =	0,00360374	0,102519	0,0268845	0,0563863	0,00207215	0,00250825	0,0124430	1	0,00154709
1 MTL =	2,32937	66,2659	17,3775	36,4468	1,33939	1,62128	8,04286	646,377	1
1 PLN =	0,250236	7,11871	1,86680	3,91535	0,143886	0,174168	0,864016	69,4379	0,107426
1 SIT =	0,00417281	0,118708	0,0311298	0,0652903	0,00239937	0,00290434	0,0144079	1,15791	0,00179139
1 SKK =	0,026057	0,741269	0,194390	0,407704	0,0149828	0,0181361	0,0899697	7,23055	0,0111863
1 SEK =	0,108495	3,08645	0,809388	1,69757	0,0623845	0,0755139	0,374611	30,1061	0,0465768
1 GBP =	1,45387	41,3596	10,8461	22,7481	0,835976	1,01191	5,01992	403,434	0,624147
1 NOK =	0,125966	3,58349	0,939730	1,97095	0,0724307	0,0876745	0,434937	34,9544	0,0540774
1 ISK =	0,0106010	0,301576	0,079085	0,165869	0,00609556	0,00737843	0,036603	2,94166	0,00455100
1 CHF =	0,637482	18,1351	4,75572	9,97443	0,366552	0,443697	2,20110	176,895	0,273671

	PLN	SIT	SKK	SEK	GBP	NOK	ISK	CHF
1 EUR =	3,99622	239,647	38,3774	9,21704	0,687819	7,93862	94,3310	1,56867
1 CZK =	0,140475	8,42404	1,34904	0,323997	0,0241782	0,279058	3,31591	0,0551418
1 DKK =	0,535675	32,1235	5,14431	1,23550	0,0921989	1,06413	12,6446	0,210273
1 EEK =	0,255405	15,3162	2,45276	0,589076	0,0439596	0,507370	6,02885	0,100256
1 CYP =	6,94995	416,777	66,7433	16,0296	1,19621	13,8063	164,054	2,72812
1 LVL =	5,74158	344,313	55,1388	13,2426	0,988225	11,4058	135,530	2,25379
1 LTL =	1,15739	69,4065	11,1149	2,66944	0,199206	2,29918	27,3201	0,454319
1 HUF =	0,0144014	0,863624	0,138302	0,0332158	0,00247872	0,0286087	0,339944	0,00565308
1 MTL =	9,30870	558,227	89,3953	21,4699	1,60219	18,4920	219,732	3,65402
1 PLN =	1	59,9683	9,60341	2,30644	0,172117	1,98653	23,6050	0,392538
1 SIT =	0,0166755	1	0,160142	0,0384609	0,00287014	0,0331263	0,393625	0,00654577
1 SKK =	0,104130	6,24448	1	0,240169	0,0179225	0,206857	2,45798	0,0408749
1 SEK =	0,433569	26,0004	4,16374	1	0,0746247	0,861298	10,23440	0,170193
1 GBP =	5,80999	348,415	55,7958	13,4004	1	11,5417	137,145	2,28065
1 NOK =	0,503390	30,1875	4,83426	1,16104	0,0866422	1	11,88250	0,197600
1 ISK =	0,0423639	2,54049	0,406838	0,0977096	0,00729155	0,084157	1	0,0166294
1 CHF =	2,54752	152,770	24,4649	5,87570	0,438472	5,06073	60,1343	1

1. El Reglamento (CEE) nº 574/72 estipula que el tipo de conversión en una moneda de cuantías expresadas en otra moneda será el tipo calculado por la Comisión basado en una media mensual, durante el período de referencia definido en el apartado 2, de los tipos de cambio de referencia publicados por el Banco Central Europeo.
2. El período de referencia será:
  - el mes de enero para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de abril,
  - el mes de abril para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de julio,
  - el mes de julio para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de octubre,
  - el mes de octubre para las cotizaciones que se apliquen a partir del siguiente 1 de enero.

Los tipos de conversión de las monedas se publicarán en el segundo *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie C) de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre .

---